



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Escola Tècnica Superior
d'Enginyeria Agronòmica i del Medi Natural

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural

Diseño de una solución integral tecnológica aplicado a un expediente tipo del procedimiento administrativo asociado a los Derechos de Explotación de la Vid en la Comunidad Valenciana.

Trabajo Fin de Grado

Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural

AUTOR/A: Isach Baselga, Marina

Tutor/a: Sánchez Romero, Francisco Javier

Cotutor/a: Pedrosa Sánchez, Luis Alfonso

Cotutor/a externo: MATEO VALERO, FRANCISCO JAVIER

CURSO ACADÉMICO: 2022/2023

I. Índice

ÍNDICE	1
TÍTULO TFG.....	1
TÍTOL TFG	1
TFG DEGREE	1
RESUMEN. CAST.	2
RESUM. VAL	2
SUMMARY. ENG.	3
PALABRAS CLAVES.....	4
PARAULES CLAU.....	4
KEYS WORDS	4

II. TÍTULO TFG

Diseño de una solución integral tecnológica aplicado a un expediente tipo del procedimiento administrativo asociado a los Derechos de Explotación de la Vid en la Comunidad Valenciana.

III. TÍTOL TFG

Disseny d'una solució integral tecnològica aplicada a un expedient tipus del procediment administratiu associat als Drets d'Explotació de la vinya a la Comunitat Valenciana.

IV. TFG DEGREE

Design of an integral technological solution applied to a standard file of the administrative procedure associated with Grapevine Exploitation Rights in the Valencian Community.

V. RESUMEN. Cast.

Las Administraciones Públicas tienen la competencia para regular la producción agrícola y ganadera a la vez que gestionar el conjunto de ayudas al sector. De esto surge la necesidad de mantener un conocimiento actualizado de todas las explotaciones, tanto en cuanto a la naturaleza de la explotación como el recinto y localización donde se produce la actividad.

Particularmente, la producción de vino de vinificación está regulada por normativa europea en relación con las variedades, la superficie y las cantidades a producir limitadas por los Derechos de Explotación de la vid. Esta normativa europea se traspone a normativa nacional, por lo que existe la necesidad de conocer, controlar y gestionar las explotaciones vitivinícolas. En consecuencia, actualmente hay presente un conjunto de procesos administrativos paralelos al cultivo agronómico y explotación industrial de la vid, que sirven de canal de comunicación entre los explotadores (o sus representantes) y la Administración Pública, delegada en las Autonomías, que ostentan el mandato de las normas nacionales.

La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ambas pertenecientes a la Generalitat Valenciana han contratado los servicios para el rediseño de los procesos y sistemas de gestión de explotaciones vitivinícolas, incluyendo el desarrollo informático de una nueva aplicación - VINYA- con el objeto de digitalizar todo el ciclo de vida de gestión de explotaciones agrarias en el sector.

Ello supone la creación de un nuevo Registro Vitivinícola de la Comunidad Valenciana RVCV conteniendo información, cualitativa, cuantitativa y geográfica, así como el conjunto de actuaciones posibles: trámites, procedimientos, formularios, registros, emisión de documentos, etc., de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, que permita ejercer su competencia en control de las explotaciones.

Debido a la inmensidad del ecosistema administrativo alrededor del sector vitivinícola, el tema del presente TFG se centrará en el proceso administrativo del expediente tipo Comunicación de Plantación (en adelante, CPL), el cual regula la gestión integral desde la solicitud de plantación de cepas para vino previamente a su plantación, hasta su resolución. Este TFG analiza las necesidades desde los puntos de vista regulatorio, administrativo, e incluso de la administración electrónica, de todos los actores involucrados: funcionarios, explotadores, etc.; con el objeto de definir los requerimientos y diseño funcional de la herramienta VINYA.

Los objetivos ODS más alineados con la finalidad de la solución tecnológica estudiada son: ODS N.º 8, 16 y 2 -en ese orden de importancia- siendo estos: 8- *Trabajo decente y crecimiento económico*, 16- *Paz, justicia e instituciones sólidas* y 2- *Hambre cero*.

VI. RESUM. Val

Les Administracions Públiques tenen la competència de regular la producció agrícola i ramadera en la gestió del conjunt d'ajudes del sector. D'això sorgeix la necessitat de mantindre un coneixement actualitzat de totes les explotacions, referent a la naturalesa de l'explotació com el recinte i la localització on es produeix l'activitat.

Particularment, la producció de vi de vinificació està regulada per normativa europea on interrelaciona les varietats, la superfície i les quantitats a produir limitades pels Drets d'Explotació de la vinya. Aquesta normativa europea es transposa a nivell nacional, aleshores existeix la necessitat de conèixer, controlar i gestionar les explotacions vitivinícoles. En conseqüència, actualment hi ha present un conjunt de processos administratius paral·lels al cultiu agronòmic i a l'explotació industrial de la vinya que serveixen de canal de comunicació entre els explotadors (o els seus representants) i l'Administració Pública delegada en les Autonomies, que ostenten el mandat de les normes nacionals.

La Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, a través de la Direcció General de Tecnologies de la Informació i Comunicacions, totes dues pertanyents a la Generalitat Valenciana, han contractat els serveis per al redisseny dels processos i sistemes de gestió d'explotacions vitivinícoles, incloent-hi el desenvolupament informàtic d'una nova aplicació - VINYA- a fi de digitalitzar tot el cicle de vida de gestió d'explotacions agràries del sector.

Això suposa la creació d'un nou Registre Vitivinícola de la Comunitat Valenciana -RVCV- contenint informació qualitativa, quantitativa i geogràfica, així com el conjunt d'actuacions possibles: tràmits, procediments, formularis, registres, emissió de documents, etc. d'acord amb els principis de necessitat i eficàcia, que permeta exercir la seua competència en control de les explotacions.

A causa de la immensitat de l'ecosistema administratiu al voltant del sector vitivinícola, el tema del present TFG es centrarà en el procés administratiu de l'expedient tipus Comunicació de Plantació (d'ara en avant, CPL), el qual regula la gestió integral des de la sol·licitud de plantació de ceps per a vi prèviament a la seua plantació, fins a la seua resolució. Aquest TFG analitza les necessitats des dels punts de vista regulador, administratiu, i fins i tot de l'administració electrònica, de tots els actors involucrats: funcionaris, explotadors, etc.; a fi de definir els requeriments i disseny funcional de l'eina VINYA.

Els objectius ODS més alineats amb la finalitat de la solució tecnològica estudiada són: ODS N.º 8, 16 y 2 -amb aquest ordre d'importància- sent aquests: 8-*Treball decent i creixement econòmic*, 16-*Pau, justícia i institucions sòlides*, i 2-*Fam zero*.

VII. SUMMARY. Eng.

The Public Administrations have the competence to regulate agricultural and livestock production as well as to manage all the aids to the sector. From this arises the need to support an updated knowledge of all farms, both in terms of the nature of the farm and the enclosure and location where the activity takes place.

In particular, the production of wine for vinification is regulated by European regulations in relation to the varieties, the surface area and the quantities to be produced, which are limited by the vine exploitation rights. These European regulations are transposed into national regulations, which means that there is a need to know, control and manage wine-growing holdings. As a result, there is currently a set of administrative processes parallel to the agronomic cultivation and industrial exploitation of the vine, which serve as a communication channel between the operators (or their representatives) and the Public Administration, delegated to the Autonomous Regions, which have the mandate of the national regulations.

The Regional Ministry of Agriculture, Rural Development, Climate Emergency and Ecological Transition, through the Directorate General of Information Technology and Communications, both belonging to the Generalitat Valenciana, have contracted the services for the re-design of the processes and management systems of wine farms, including the computer development of a new application - VINYA- with the aim of digitising the entire life cycle of farm management in the sector.

This involves the creation of a new Valencian Community Wine Register (RVCV) containing qualitative, quantitative and geographical information, as well as all possible actions: formalities, procedures, forms, registers, issuing documents, etc., in accordance with the principles of necessity and efficiency, which will enable it to exercise its competence in farm control.

Due to the immensity of the administrative ecosystem surrounding the wine sector, the subject of this dissertation will focus on the administrative process of Communication for Planting (hereinafter, CPL), which regulates the integral management from the application for the planting of vines for wine prior to their planting, to their resolution. This TFG analyses the needs from the regulatory, administrative, and even e-government points of view of all the actors involved: civil servants, operators...: with the aim of defining the requirements and functional design of the VINYA tool.

The SDG objectives most aligned with the purpose of the technological solution studied. These are: SDG No. 8, 16 and 2 -in that order of importance- these being: 8-*Decent work and economic growth*, 16-*Peace, justice and solid institutions*, and 2-*Zero hunger*.

VIII. PALABRAS CLAVES

Soluciones tecnológicas, Procedimiento administrativo, Derechos de Explotación de la Vid, Comunidad Valenciana, Explotaciones vitivinícolas, Administración pública, Aplicación informática, Registro Vitícola de la Comunidad Valenciana, VINYA, Expediente tipo, Trámite, Requerimientos funcionales

IX. PARAULES CLAU

Solucions tecnològiques, Procediment administratiu, Drets d'Explotació de Vinya, Comunitat Valenciana, Explotacions vitivinícoles, Administració pública, Aplicació informàtica, Registre Vitivinícola de la Comunitat Valenciana, VINYA, Expedient tipus, Tràmit, Requeriments funcionals

X. KEYS WORDS

Technological solutions, Administrative procedures, Vine Farming Rights, Autonomous Community of Valencia, Wine-growing businesses, Public administration, Computing application, Wine Register of the Valencian Community, VINYA, Dossier type, Procedure, Functional requirements

AGRADECIMIENTOS

Agradezco la atención recibida, el calor, el recibimiento, las risas y los lloros que hemos tenido la oportunidad de compartir durante mi estancia en prácticas con vosotros, compañeros y compañeras, amigos y amigas. En especial a Luís y a Javi, mis mentores (cuanta paciencia habéis tenido jeje). Muchas gracias por todo.

No me olvido de Enrique!: las primeras semanas me las hiciste muy llevaderas, mil gracias por ello; luego también fue llevadero jeje, pero las primeras semanas no se me olvidarán nunca (y mira que ando corta de memoria!).

Amig@s inseparables, muchísimas gracias por todo el ánimo que me dabais, estoy segura de que, sin él, no habría acabado este proyecto. Luís A., Marta H., Nerea S., Gabriel F. Os tengo junto al corazón.

También quiero agradecer a mis nuevas amigas de Mou-te y el CCD.
Sois las mejores!!

No me olvido de todas aquellas personas maravillosas que he tenido el placer de conocer y compartir minutos de esta corta vida. Muchas gracias por vuestro apoyo! Sois personitas luminosas. <3

Sobre todo a mi familia, en especial a ti, mamá: cuanta litros de paciencia gastados!! ¿y horas de sufrimiento!?!; seguro que muchas más que yo. Te quiero.

ÍNDICE GENERAL

- RESUMEN
- AGRADECIMIENTOS
- ÍNDICE GENERAL
- MEMORIA
 - INTRODUCCIÓN
 - CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA
 - RESULTADOS. PROYECTO *VINYA*
 - RESUMEN Y CONCLUSIONES
 - BIBLIOGRAFÍA
- ANEXOS A LA MEMORIA
 - ANEXO 1. CULTURA DE LA VID
 - ANEXO 2 CICLO FENOLÓGICO DE LA VID
 - ANEXO 3 ¿QUÉ ES LA DGTIC?
 - ANEXO 4 ¿QUÉ ES *MART-E*?
 - ANEXO 5 CONCEPTOS BÁSICOS DE BASE DE DATOS
 - ANEXO 6 CAPTURAS DE PANTALLA DE LAS APLICACIONES

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	3
1.2. CULTURA DE LA VID. RESUMEN.....	4
1.3. LA HISTORIA REGULATORIA DEL VINO	4
1.4. LA VITICULTURA CERCANA EN CIFRAS	6
1.5. CICLO FENOLÓGICO DE LA VID	11
2. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA	13
2.1. MARCO NORMATIVO DE LA VITICULTURA	13
2.2. OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	14
2.3. ¿QUÉ ES EL RVCV?	15
2.4. ¿CÓMO SE ESTÁ GESTIONANDO ACTUALMENTE EL RVCV?	16
2.5. LIMITACIONES PRESENTES.....	17
2.5.1. <i>BD RVCV:</i>	17
2.5.2. <i>REGISTRO VITIVINÍCOLA DE LA CV:</i>	18
3. RESULTADOS. PROYECTO VINYA	23
3.1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	23
3.2. FUNCIONALIDADES DESEADAS.....	23
3.2.1. <i>REQUISITOS FUNCIONALES</i>	23
3.2.2. <i>REQUISITOS TÉCNICOS</i>	24
3.2.3. <i>HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</i> ..	25
3.3. COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	26
3.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE LA VID.....	27
3.5. ¿QUÉ ES <i>PICASSA-VINYA</i> ?	32
3.6. ¿QUÉ ES <i>VINYA (MART-E)</i> ?.....	34
3.7. OBJETIVOS ODS	36
4. RESUMEN Y CONCLUSIONES	37
5. BIBLIOGRAFÍA	38

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ánfora itálica de vino del siglo I a.C. Fotografía propia (abril 2023). Contenido: expositor de ánforas del museo de Vila Joiosa, “Vilamuseu”. Estas ánforas tienen un cuello recto y largo para evitar que se derrame el líquido durante el transporte.	4
Ilustración 2: Partes de una ánfora de vino. Fuente: museo de Vila Joiosa, Vilamuseu. Fotografía propia (abril 2023).....	5
Ilustración 3: Uvas de mesa del Vinalopó.....	9
Ilustración 4: Fases del ciclo fenológico de la vid según M. Baggiolini. Fuente: (GOBIERNO DE LA RIOJA, 2016).....	12
Ilustración 5: Captura de ventana del apartado Subparcelas de una CPL. (julio 2023)	33
Ilustración 6: Pantalla de Acceso e Identificación electrónica de PICASSA-VINYA. (junio 2023).....	33
Ilustración 7: Captura ventana del trámite Control Administrativo de una CPL. (junio 2023)	34
Ilustración 8: Captura ventana Documentos en el trámite Control Documental de una CPL. (junio 2023).....	35
Ilustración 9: Captura ventana de Trámites. Pasando de un Control Documental (parte superior) al trámite Control Administrativo (abajo, check en azul). Obsérvese los diferentes trámites a optar. (junio, 2023).....	35

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Distribución general de la tierra a nivel nacional en porcentajes de superficie total (hectáreas). Gráfico propio. Fuente: Ministerio de Agricultura (2021).	7
Gráfico 2: Distribución general de la tierra en la Comunidad Valenciana en porcentajes de superficie total (hectáreas). Gráfico propio. Fuente: Ministerio de Agricultura (2021).	8
Gráfico 3: Superficie nacional dedicada al cultivo de vid separado según el destino de la vendimia (mesa, vinificación, pasificación). Gráfico propio. Fuente: Ministerio de Agricultura (2021).	10
Gráfico 4: Porcentaje de superficie de vino para vinificación del total nacional, en las CCAA con mayor superficie. Gráfico propio. Fuente: Ministerio de Agricultura (2021).	10

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1: Ciclo de vida de la vid, arriba; Expedientes tipo, abajo. Creación propia.	29
Diagrama 2: Flujo de trabajo del expediente tipo CPL. Observar todos los trámites que conforman un CPL. Creación propia.....	31

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Conselleria de Agricultura está inmersa en un ambicioso plan de mejora de la calidad y eficiencia de los servicios públicos que ofrece, orientado hacia una digitalización y un funcionamiento telemático de los procedimientos administrativos. Está llevando a cabo una transformación digital de todos sus trámites, a todos los niveles y de manera integral. Para ello, trabaja conjuntamente con empresas externas especializadas en consultoría y desarrollo de software con las que forma equipos multidisciplinares. El departamento de la Administración Pública encargado de esta tarea es la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) que dirige proyectos de Tecnologías de la Información (TI) de cualquier consejería que lo demande. Más concretamente dentro de Agricultura, el departamento encargado de trabajar en el equipo multidisciplinar es el Servicio de Control y Apoyo Técnico, y está formado por funcionarios Ingenieros Agrónomos. El proyecto TI, núcleo de este trabajo, es la mejora del servicio: Registro Vitivinícola de la Generalitat Valenciana (RVCV).

El proyecto tiene fases, desde el inicio de la idea hasta la finalización y entrega, y estas fases son: *toma de requisitos*, *diseño funcional*, *desarrollo o construcción*, *pruebas y entrega*. Se empieza con una *toma de requisitos* de funciones y objetivos que debe tener y cumplir la herramienta, como también requisitos técnicos, y por otro lado, se analiza la herramienta actualmente en servicio: es un análisis en el cual se define “de dónde se parte” y “a dónde se quiere llegar”-. El *diseño funcional* consiste en “visualizar el camino” por el que se alcanzan los objetivos deseados interpretando la toma de requisitos, teniendo en cuenta las nuevas herramientas, funcionalidades, conectividades, etc. al alcance, de otros departamentos de la administración. Durante el diseño, es imprescindible ser riguroso y consecuente con la normativa. La fase siguiente es el *desarrollo* donde se “pasa a la acción”: se programa y configura la nueva solución tecnológica. Posteriormente, se comprueba el funcionamiento de lo construido hasta el momento y se procede a su corrección en caso necesario; todo esto constituye la fase de *pruebas*. Por último, una vez alcanzados los objetivos deseados y concluidas todas las pruebas satisfactoriamente, se procede a la *entrega* del servicio tecnológico.

Los responsables de cada una de las partes del equipo multidisciplinar mencionado aprobaron muy satisfactoriamente la incorporación de un perfil híbrido al equipo: con conocimientos agronómicos e informáticos. Fue entonces cuando entré en él. Participo como analista y responsable funcional del equipo. Mis funciones están centradas en la *toma de requisitos*, *el diseño funcional* y las *pruebas* de la aplicación. Otra parte fundamental de mi trabajo, como consecuencia de las fases en las que participo, es la interlocución directa con los Ingenieros Agrónomos del Servicio de Control y Apoyo Técnico; son los usuarios de la aplicación aún en funcionamiento y son los responsables de dictaminar los requisitos de la nueva, ellos son los concedores de las leyes vigentes en materia de RVCV y los procesos administrativos relacionados. Mi participación en el equipo ha sido valorada recientemente, a raíz de la finalización de mis prácticas en empresa en la consultoría de software ODEC S.A., y he recibido una buena valoración por todas las partes por mi contribución al resultado final presente, y predecible en los futuros proyectos que abordemos, siendo entonces ya empleada de ODEC.

La temática del presente trabajo está relacionada con el Registro Vitivinícola de la CV y los derechos inherentes a él. He realizado el trabajo junto al equipo de desarrollo, especialistas técnicos en desarrollo de aplicaciones, los cuales me han asesorado en los aspectos informáticos. Por otro lado, me he apoyado con la ayuda del personal de la administración pública, fundamentalmente con los y las Ingenieros Agrónomos del departamento.

El presente trabajo pretende justificar la solución técnica que desarrollamos actualmente conjuntamente con la Administración. Para ello, primeramente se plantean temáticas introductorias (1. Introducción), posteriormente se centra en la situación actual (2. Caracterización del problema) y por último se muestra el resultado final (3. Resultados Proyecto *VINYA*).

1.2. CULTURA DE LA VID. RESUMEN

El vino es un compuesto orgánico bastante estable físicoquímicamente, pero que sufre abundantes y frecuentes alteraciones biológicas y bioquímicas relacionadas con el oxígeno. Como factores básicos a considerar, además de la calidad de las uvas, debemos tener en cuenta la interrelación entre el suelo, el clima y el cultivar de uva.

Según Unwin (2001), la vid y el vino son uno de los símbolos más importantes de los pueblos mediterráneos. El simbolismo del vino está presente en las religiones y sociedades egipcias, sumerias, asiria, en el judaísmo y en el cristianismo.

Los métodos vitícolas y de elaboración han cambiado poco, aunque han evolucionado en sus técnicas y concepciones. La tipificación de un vino es una cuestión legal y técnica y puede clasificarse de diversos modos, como por su contenido alcohólico, forma de elaboración, olor, contenido en azúcares, calidad y usos.

1.3. LA HISTORIA REGULATORIA DEL VINO

El control de la calidad del vino y la defensa de los vinos locales comenzó ya en 1250. Una de las primeras normativas sobre la calidad del vino alrededor del siglo X, periodo donde dominan los vinos de convento, la dicta el rey Alfonso X “*El Sabio*” (1254) que decía lo siguiente (*interpretación*): “*No se deben mezclar dos vinos en uno para vender ni poner en ellos cal, sal ni ninguna*



Ilustración 1: Ánfora itálica de vino del siglo I a.C. Fotografía propia (abril 2023). Contenido: expositor de ánforas del museo de Vila Joiosa, “Vilamuseu”. Estas ánforas tienen un cuello recto y largo para evitar que se derrame el líquido durante el transporte.

otra cosa que el hombre no consuma directamente". (López C. y col., 2010)

Tras la Edad Media, en 1597, se dictaron las segundas ordenanzas de la viticultura que fueron dictadas por el Rey Felipe II sobre la regulación de las plantaciones y el comercio vinícola vallisoletano. También Felipe II ordenó el diseño de plantaciones vitícolas con riego en Alicante.

En 1660 se estableció la **primera legislación sobre alcoholes** para evitar los abusos, adulteraciones y malas prácticas. Esta legislación la formularon primeramente en Inglaterra, pero rápidamente fue tomada por los comerciantes holandeses y se generalizó.

La viticultura del siglo XX se caracterizó por el **nacimiento** de las denominadas delimitaciones de privilegios, las **Denominaciones de Origen (DO)** como defensa natural ante la imitación y la adulteración de los tipos de vinos. Con las D.O. se pretende eliminar todas estas situaciones desventajosas para el vino autóctono de la región a quienes les surgían imitadores en cualquier parte del mundo. La primera Denominación de Origen controlada fue Alto Duero, en Portugal.

Datos más actuales son:

En 1962, se creó la primera Ley del Vino de la Comunidad Europea, que establecieron las Denominaciones de Origen Controladas (1963) y luego se desarrollaron los Reglamentos 816/70 y 817/70 sobre vinos de calidad.

En 1971 se aprobó la primera ley global del cultivo de la vid y del vino en Alemania, que jerarquizaba, delimitaba y caracterizaba zonas vitícolas, así como tipos de vinos.

El 30 de julio del 2009 -Orden ARM/2067/2009¹- se publicó un Decreto que reconoce y regula la indicación geográfica "**Viñedos de España**", en el que se desarrollan las funciones de protección del origen y la calidad de los vinos que emanan y recoge la mención tradicional de "vinos de la tierra".

En el anexo II de esta orden se dan las características analíticas que deben tener los vinos acogidos a la norma y son: Vinos blancos y rosados, tintos, de aguja blancos y rosados, de aguja tintos, vinos de licor y vinos de uva sobremadura blancos y rosados.

En el anejo XV de la misma norma, especifica los nombres de las variedades de uva de vinificación y sus sinónimos que pueden figurar en el etiquetado de los vinos -nombres diferentes para una misma variedad dependiendo del territorio que las nombra-.

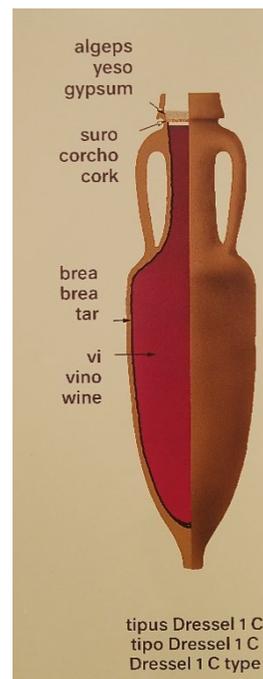


Ilustración 2: Partes de una ánfora de vino. Fuente: museo de Vila Joiosa, Vilamuseu. Fotografía propia (abril 2023)

¹ Orden ARM/2067/2009, de 29 de julio, por la que se reconoce y regula la indicación geográfica "Viñedos de España" para los vinos con derecho a la mención tradicional "Vino de la Tierra" producidos en la zona geográfica que se delimita. (*en vigor*)

Se menciona en el anexo XXI del Real Decreto 1244/2008 del 18 de julio, en el que se indica las variedades autorizadas y se **regula el potencial de producción vitícola** para poder incluir vinos procedentes de estas variedades en “Vinos de España”.

Por otra parte, se establecen los derechos y obligaciones que deben cumplir los vinos y bodegas acogidas para utilizar la etiqueta y las que serán diseñadas con posterioridad para reconocimiento de “Vinos de España”. Además, se establecen las normas y el sistema de certificación que el sistema de certificación que deberá ser aplicado a estos vinos y que realizará un organismo de certificación autorizado por el MAPAMA.

Como consecuencia de esta historia, actualmente tenemos una legislación extensa que regula muchos aspectos relacionados con la producción de uva, su procesado/transformación en vino, cava o licores, las características del embotellado, del etiquetado, etc.; más las normativas que han surgido tras aumentar los márgenes de salubridad y de seguridad alimentaria. Por otro lado, algunas de las anteriores normas son la versión primigenia del actual sistema de “Derechos de Producción de la Vid”, por el que el cultivo de la vid para vinificación pasa a ser totalmente intervenido y supervisado por la administración correspondiente.

1.4. LA VITICULTURA CERCANA EN CIFRAS

La viticultura y la vid tienen una gran importancia, a nivel Comunidad Autónoma, País, Europa y también mundialmente, ya que en todos estos niveles es un cultivo ampliamente extendido debido a su íntima relación con la cultura, con la historia de cada pueblo.

La viticultura, como técnica de cultivo es muy diversa en sus niveles de tecnificación y desarrollo, por lo que no se puede hablar de una sola viticultura, sino que se debe aceptar la existencia de diversas viticulturas, así algunos autores citan viticultura extensiva, viticultura intensiva, viticultura de precisión, pero también hablan de viticultura de zonas húmedas, de viticultura de climas continentales, de viticultura de climas secos, semisecos o semidesérticos y también en nuestro país se ha hablado de viticultura atlántica, viticultura mediterránea, etc.

La **cultura del vino**² debe incluir su historia, función socioeconómica, papel en la salud y alimentación, complementos de elaboración y consumo, leyes y normas, y tipos de vino. Se resalta el papel positivo del vino en la salud con un consumo moderado y responsable, al igual que se pone énfasis en los efectos nocivos y nefastos del alcohol debido a un consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

El cultivo de la vid es importante en nuestro país, no tanto por el volumen de aportación al PIB (siendo el turismo una gran fuente de ingresos), sino más bien por su extensión en el territorio por las tradiciones y nuestra cultura (historia,

² La cultura del vino: pretende conocer la planta, sus uvas, ir de la cepa al vino de la bodega y del vino de la bodega a la mesa. Es importante conocer las zonas vitivinícolas y las variedades, identificar las operaciones tanto de cultivo como de elaboración y aplicar los nuevos conocimientos y tecnologías para conseguir la tipificación y calidad deseada. Esta calidad debe estar adecuadamente asegurada para conseguir un vino económico, social y sanitariamente correcto y adecuado. Existe un anexo específico para profundizar en el tema.

alimentación, costumbres, religión, etc.), como se ha mencionado anteriormente y se puede ver en el Gráfico 1.

Gráfico 1: Distribución general de la tierra a nivel nacional en porcentajes de superficie total (hectáreas). Gráfico propio. Fuente: Ministerio de Agricultura (2021).



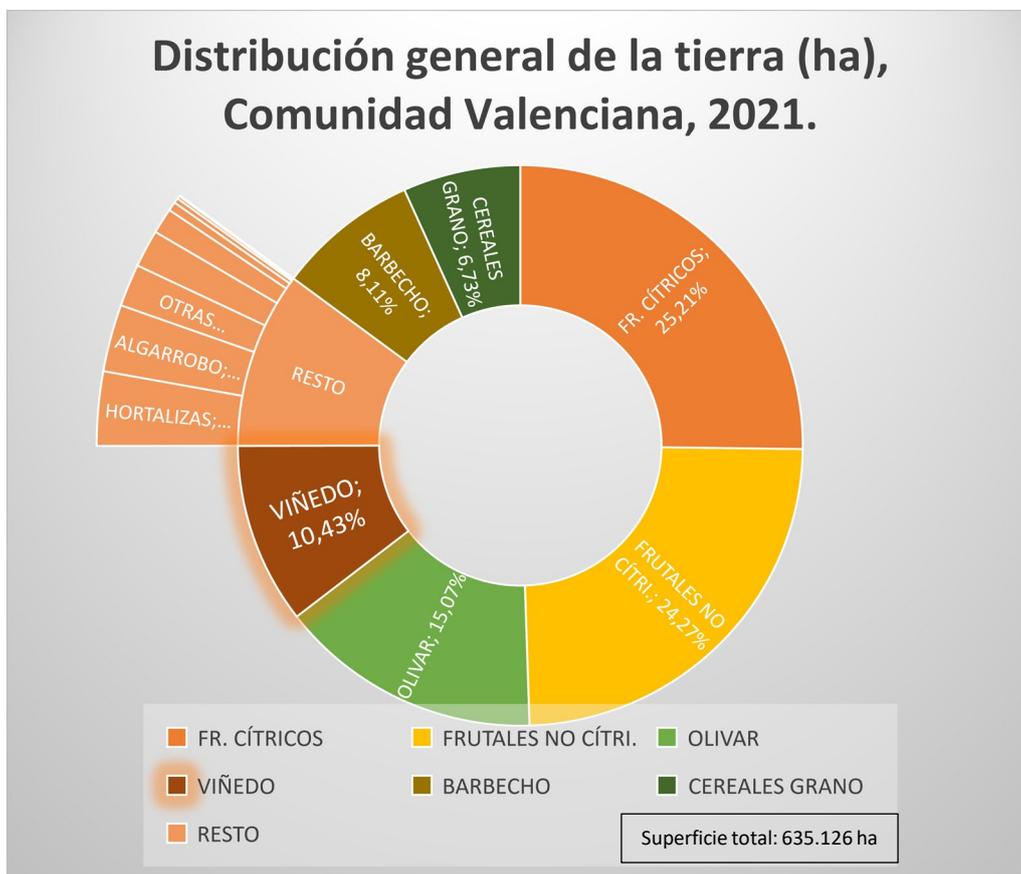
Es de elaboración propia a partir del análisis de los resultados de la “Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos. 2021” (ESYRCE) de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (2021), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se elabora anualmente con el objeto de cumplir el Reglamento (CE) 543/2009 del Europeo y Parlamento del Consejo, de 18 de junio de 2009, *relativo a las estadísticas sobre productos agrícolas*, donde se establece la obligación de proporcionar a la Comisión Europea un suministro regular de datos sobre las superficies y producciones agrícolas con unos requisitos de pertinencia, precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

En el primer gráfico, se observa cómo el cultivo de viñedo (sin especificar el destino) está en sexta posición con 957.856 ha. Es decir, un 5,67% de la superficie total a nivel nacional dedicada al sector primario agrícola está dedicada al cultivo de la vid. Por delante cabe destacar en primera posición, el cultivo de cereales en grano (6.170.883 ha; 36,51%), posteriormente se encuentra el olivar (2.770.424 ha; 16,39%), el

barbecho (2.719.882 ha; 16,09%), frutales no cítricos (1.250.662 ha; 7,40%), y las forrajeras (973.163 ha; 5,76%). Los cultivos que cuentan con superficies inferiores al viñedo son, en orden descendente: cultivos industriales, leguminosas, cítricos, hortalizas, etc.

Para la Comunitat Valenciana representa un papel importante en la economía de la provincia de Valencia, no tan sólo por su contribución a la generación de la renta en dicho territorio, sobre todo en municipios de interior (mitigando levemente el problema de despoblación rural), sino también por lo que comporta a nivel sociocultural para muchos municipios que tienen en la viticultura una importante fuente de ingresos indirectos, como con el Enoturismo. Incluso en Requena (municipio de interior capital de comarca Utiel-Requena), sus fiestas patronales giran en torno al vino, con la Fiesta de la Vendimia (Asociación Fiesta de la Vendimia de Requena, 2017). El Gráfico 2 refleja los cultivos con mayor superficie de la CV.

Gráfico 2: Distribución general de la tierra en la Comunidad Valenciana en porcentajes de superficie total (hectáreas). Gráfico propio. Fuente: Ministerio de Agricultura (2021).



En el segundo gráfico, se observa como el viñedo asciende dos posiciones respecto a la primera gráfica. Se encuentra en cuarto lugar, con una superficie de 66.269 ha, es decir, un 10,43% del total de la superficie agrícola de la Comunitat Valenciana. En primera posición se encuentra el cultivo de los cítricos, con 160.088 ha (25,21%). Posteriormente, con 154.162 ha (24,27%) le siguen los frutales no cítricos, como podría ser la almendra, el caqui, las ciruelas, etc.; Ambos representan casi la mitad de la superficie. En tercer lugar, y siendo el último cultivo por delante del viñedo, se encuentra el olivar, con 95.695 ha de cultivo, que representan el 15,07% del total de la superficie. Posteriormente, están los cultivos siguientes, en orden de mayor

presencia a menor, citando hasta un máximo de cuatro: barbecho, cereales grano, hortalizas, algarrobo, etc.

La vid tiene una gran importancia en nuestra zona por diversos motivos: culturales, alimenticios, históricos, nutricionales, etc. No es de extrañar que no solamente se consuman los racimos en fresco (uva de mesa) sino que se procese la baya y se produzcan derivados alcohólicos. Uno de los productos elaborados a partir de uva madura son las bebidas alcohólicas como el vino y el cava, no siendo las únicas. Existen diferentes usos de la vid dependiendo del destino de las uvas vendimiadas.

Por ejemplo:

- Destino **Vinificación**, como su nombre indica se destinan para la producción de vinos y cavas. Bebidas alcohólicas fermentada de gran arraigo cultural.
- **Uva de mesa**, donde se consumen las bayas de los racimos cosechados sin sufrir procesos de transformación de la materia prima. Un ejemplo sería la Uva del Vinalopó (observar Ilustración 3).
- Destino **Pasificación**, los racimos son sometidos a un proceso de deshidratación o secado de manera tradicional o acelerando el proceso con tecnología. Los objetivos son dos: por un lado, producir pasas que se comercializan para su consumo, y por otro lado, se emplean las pasas para vinificación obteniendo mayor rendimiento de mosto y vino dulce con mejores características organolépticas.
- Otros destinos, como la **destilación** para obtener bebidas espirituosas³ como el Brandy, el Aguardiente de vino y el Orujo.



Ilustración 3: Uvas de mesa del Vinalopó

Según la estadística del ministerio de agricultura y pesca del año 2021, de los anteriores usos mencionados, el que mayor superficie tiene en el territorio nacional es el destino de Vinificación. Obsérvese Gráfico 3.

Si se analiza en exclusiva la superficie dedicada al cultivo de uva destinada a vinificación entre Comunidades Autónomas, y se filtran las cinco con mayor valor, se genera el Gráfico 4.

Al analizar el gráfico n.º 4, se observa que la comunidad con mayor superficie de uva con destino vino es, con amplísimo margen, Castilla la Mancha: con casi 435 mil hectáreas; esto representa alrededor del 48% de toda la superficie nacional cultivada con destino vinificación. La Comunitat Valenciana, sin embargo, está en cuarto lugar con casi un 6,3% de la superficie.

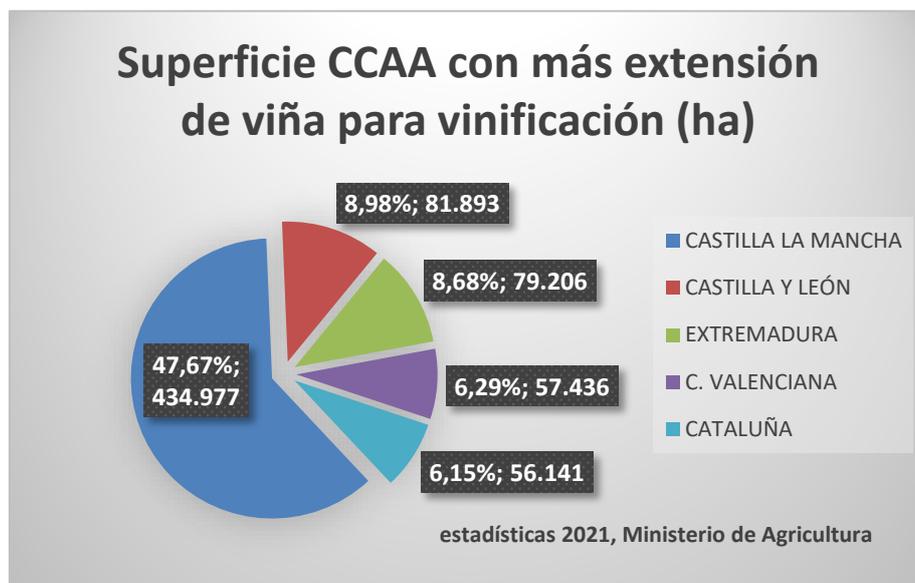
³ **Bebidas espirituosas (definición):** Se considera bebida espirituosa a aquellas bebidas con contenido alcohólico procedentes de la destilación de materias primas agrícolas (uva, cereales, frutos secos, remolacha, caña, fruta, etc.). Se trata, así, de productos como el brandy, el whisky, el ron, la ginebra, el vodka, o los licores, entre otros. Fuente: Federación Española de bebidas espirituosas. (FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS, 2016)

MEMORIA: DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA APLICADO A UN EXPEDIENTE TIPO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA VID EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Gráfico 3: Superficie nacional dedicada al cultivo de vid separado según el destino de la vendimia (mesa, vinificación, pasificación). Gráfico propio. Fuente: Ministerio de Agricultura (2021).



Gráfico 4: Porcentaje de superficie de vino para vinificación del total nacional, en las CCAA con mayor superficie. Gráfico propio. Fuente: Ministerio de Agricultura (2021).



Se extrae la conclusión que el vino producido en la Comunitat Valenciana no puede competir en cantidad por el producido por otras comunidades autónomas. Si a este hecho, se le suma otro, y es que todas las bodegas “juegan” bajo las mismas normas, es decir, la producción de vino está sometida a las mismas normas en todo el territorio nacional; se llega a la siguiente conclusión. Las bodegas valencianas están siguiendo líneas de marketing orientadas a dar valor y prestigio a sus vinos: no quieren vender zumo de uva fermentado, sino vender elixir de los dioses producido con respeto y amor a las tierras valencianas.

1.5. CICLO FENOLÓGICO DE LA VID

Existen dos sistemas diferentes para identificar las etapas de desarrollo fenológico de las plantas, y en concreto de la vid: la escala BBCH y el sistema de Baggiolini. Durante los estudios de grado: Ingeniería Agroalimentaria; se emplea la escala BBCH.

La escala BBCH es un sistema más general que se utiliza para identificar las etapas de desarrollo fenológico de diferentes especies de plantas. Se han desarrollado escalas BBCH para diferentes especies de cultivo donde etapas de crecimiento similares de cada planta reciben el mismo código. (FERTIHOUSE, 2021) Por otro lado, el sistema de Baggiolini fue desarrollado específicamente para la vid y se estructura en fases distintas representadas por una letra del alfabeto y un número que indica el orden en el que ocurren.

Una similitud entre ambos sistemas es que ambos proporcionan una forma estandarizada de identificar las etapas de desarrollo fenológico de las plantas. Sin embargo, el sistema de Baggiolini se enfoca específicamente en la vid, mientras que la escala BBCH es más general y se aplica a diferentes especies de vegetales.

Tratándose este, de un trabajo íntimamente relacionado con la vid y su cultivo, se explicará el ciclo fenológico a través del sistema de Baggiolini, quedando en los anexos explicado ambos sistemas con mayor profundidad.

El ciclo fenológico de la vid se estructura en 19 fases distintas, con nomenclaturas compuestas por una letra del alfabeto y su correspondiente etapa, que conforman un sistema estándar. Este es seguido por la mayoría de los vinicultores y fue desarrollado, en su versión más antigua, por el experto Baggiolini en el año 1952 (DE BUENA VID, 2022).

En la página siguiente, se adjunta una serie de imágenes que ilustran las fases del ciclo fenológico de la vid según M. Baggiolini de una manera muy ligera por ser muy visual.

Estados fenológicos de la vid



Ilustración 4: Fases del ciclo fenológico de la vid según M. Baggiolini. Fuente: (GOBIERNO DE LA RIOJA, 2016)

2. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA

2.1. MARCO NORMATIVO DE LA VITICULTURA

La normativa presente actualmente proviene en unos orígenes de las primeras leyes en el año 1975. Posteriormente al incorporarse España a la Unión Europea, se tuvo que adaptar el marco normativo a las nuevas “reglas del juego”.

Cabe mencionar que la competencia en materia de Agricultura la tienen las CCAA. Según la constitución española del año 1978, en su artículo 178 (Título VIII: De la organización territorial del estado; Capítulo tercero: De las comunidades Autónomas) dice así:

“ 1. Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:

[...]

7.ª La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

[...]”

A continuación, con el siguiente esquema, se pretende ilustrar toda la normativa vigente [*consultado en junio del 2023*] representando los diferentes niveles institucionales presentes en la Administración: Comisión Europea (Unión Europea), normativa nacional (estado Español), y por último, normativa autonómica (Comunitat Valenciana).

- **Unión Europea**
 - Reglamento 1308/2013.
 - Reglamento Delegado⁴ (UE) 2018/273 de la Comisión.
 - Reglamento de Ejecución⁵ (UE) 2018/274.
- **Estado Español**
 - Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
 - Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.
 - Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola

⁴ ¿Qué es un Reglamento Delegado de la Comisión Europea? Establece normas que aclaran, entre otras cosas, el alcance de las notificaciones de los Estados miembros a la Comisión en relación con dichas decisiones. Fuente: BOE

⁵ ¿Qué es un Reglamento de Ejecución de la Comisión? Establece normas técnicas en relación con la presentación de información con fines de supervisión, y especifica las modalidades que las entidades están obligadas a adoptar con las que comunicar la información pertinente para el cumplimiento del Reglamento al que hace referencia el presente R. de Ejecución. Fuente: BOE

- Orden ARM/2067/2009, de 29 de julio, por la que se reconoce y regula la indicación geográfica “Viñedos de España” para los vinos con derecho a la mención tradicional “Vino de la Tierra” producidos en la zona geográfica que se delimita.
- **Comunitat Valenciana**
 - ORDEN 7/2018, de 13 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se regula el potencial de producción vitícola y las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola de la Comunitat Valenciana.
 - LEY 2/2005, de 27 de mayo, de la Generalitat, de Ordenación del Sector Vitivinícola de la Comunitat Valenciana.

Paralelamente y siendo normativas más centrada en aspectos más concretos del mundo vitivinícola, se encuentran las normativas relacionadas con:

- **Denominación de Origen** → (en vigor) Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico.
- **Declaración de Cosecha** → (en vigor) artículo 3 del RD 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola, posteriormente modificado por el RD 313/2016, de 29 de julio, los arts. 2.b) y c), 4.2, 5 y 6.2, se suprime la disposición adicional 2 y se sustituye el Anexo III, modificado también por Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, lo indicado del anexo I.B, y modificado por Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, con efectos desde el 1 de julio de 2023, los arts. 3, 4.2, 5.6.

Parte de la norma dice así:

" Todos los cosecheros deberán presentar anualmente una declaración de cosecha que deberán cumplimentarse en los formularios o soportes que dispongan al efecto las respectivas comunidades autónomas..."

2.2. OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Como consecuencia de la normativa anteriormente mencionada, se generan unas obligaciones a la Administración Pública (Admón. Pública en adelante). Debida a la temática agrícola de las mismas en primer lugar, y la delegación de las competencias relacionadas con dicha temática del gobierno central a las autonomías en segundo lugar, las obligaciones para con la Admón. Pública recaen en la Conselleria de Agricultura de la Generalitat Valenciana. Esta tiene una serie de puntos que cumplir según indican las normativas:

- Por un lado, tiene la necesidad de conocer todas las explotaciones vitivinícolas existentes, que estén en producción o no. Para cumplir con esta obligación, se construyó el Registro Vitivinícola de la Comunitat Valenciana (RVCV).
- Paralelamente a la anterior, la Conselleria de Agricultura es el órgano competente de gestionar las autorizaciones que la ley obliga a que soliciten los explotadores cuando quieren realizar un cambio significativo en la explotación, quedando estos cambios recogidos y definidos en las normativas mencionadas.

- Otra necesidad que tiene la Admón. Pública es mantener una intercomunicación entre ella y los explotadores que aparecen en el registro. Además, y en común con todos los otros departamentos de la Administración Pública, se le obliga a mantener habilitado un canal de comunicación bidireccional telemático con las personas jurídicas.

2.3. ¿QUÉ ES EL RVCV?

El Registro Vitivinícola de la Comunitat Valenciana (en adelante RVCV), es el organismo que guarda y clasifica información relacionada con todas las explotaciones vitivinícolas de la Comunitat Valenciana.

En él se guarda la siguiente información: todas las modificaciones que sufren las explotaciones sujetas a la ley, como, por ejemplo, modificaciones que suponen un cambio de estado agronómico de la explotación o un cambio de los datos del explotador o del propietario de la tierra; todo ello quedando definido por las normativas que lo regulan.

Tiene la función de registrar y mantener actualizada la situación de la totalidad de explotaciones agrícolas donde se cultiva uva con destino de vinificación (vinos y cavas). Surgió como resultado de la necesidad legal del momento -1975, año de inicio del registro tal como lo conocemos-, en primer grado, e histórica en segundo grado como ya se ha visto. Los motivos históricos son: las instituciones del momento pretendían conservar una calidad adecuada del producto final (vino o cava), controlando todos los pasos de producción: desde el cultivo en el campo, como la transformación industrial, como el embotellado y la distribución final; ya que todas estas etapas afectan a la calidad del producto final⁶.

Los cambios agronómicos alteran el registro como se ha indicado anteriormente. Además, deben preceder de una autorización estimatoria emitida por el organismo competente. Existe una autorización distinta para cada posible modificación -o *Expediente Tipo*. Según lo estipulado por la ley, son los explotadores quienes tienen la obligación de solicitar dichas autorizaciones, y es la Admón. Pública la obligada a resolverlas, por un lado, y a mantener el registro actualizado por otro.

El alcance del registro respecto a la incorporación de parcelas en él es la totalidad de la división territorial autonómica, es decir, el RVCV recoge información de cualquier subparcela que se encuentre dentro de la Comunitat Valenciana. En otros territorios nacionales existe un símil del registro con la misma estructura y obligaciones que el nuestro, pero con diferente distintivo y contenido. Este punto está legislado en las normativas estatales.

Más con detalle, el RVCV contiene información de:

- Explotaciones: superficie, forma de la parcela, lindes, información varietal, distribución de la vid en el terreno, producciones, etc.

⁶ Según algunas investigaciones vistas en apartados anteriores, antiguamente se realizaban registros manuscritos de los productores de bebidas alcohólicas con el objetivo final de reducir las manipulaciones fraudulentas de dichas bebidas; se quería reducir el fraude y para ello se trabajó la trazabilidad del producto. (López C., 2010)

MEMORIA: DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA APLICADO A UN EXPEDIENTE TIPO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA VID EN LA COMUNITAT VALENCIANA

- Explotadores: datos personales y de contacto, documentación que justifica la autorización de trabajar las tierras.
- Propietarios de la tierra: datos personales, documentación oficial que corrobora la propiedad.
- Personas autorizadas para actuar en el registro en nombre del explotador: datos personales y de contacto.
- Uso del terreno: Denominación de Origen Protegida, fin último de la producción (comercialización de vino o cava, investigación o autoconsumo), etc.

A continuación, se mencionan los Expedientes Tipo que tramita el RVCV:

- Autorización de Plantación
- Comunicación de plantación
- Autorización de arranque + Comunicación de arranque
- Nuevas plantaciones
- Actualizaciones del registro: Datos titular de la explotación, Datos agronómicos, Baja de un propietario,
- Declaración de cosecha

2.4. ¿CÓMO SE ESTÁ GESTIONANDO ACTUALMENTE EL RVCV?

Actualmente, tras consultar con el personal de la admón. que gestiona el Registro Vitícola, explican que el registro funciona sobre un soporte digital, más concretamente sobre una Base de Datos informatizada (en adelante BD⁷), donde se vuelcan las resoluciones favorables procedentes de la gestión de expedientes. Administrativamente, un Expediente procede de una Solicitud firmada y Registrada la cual abre un expediente.

Para ello, actualmente existen y se emplean dos aplicaciones informáticas. La primera de ellas, *AgroRed*: tiene la función de digitalizar e informatizar las “Solicitudes de Autorización de cambios en el RVCV” (en adelante capturas). Se realizaba a través de formularios manuscritos cumplimentados por los explotadores, entregados por Registro de Entrada en las oficinas OCAPA⁸ más cercanas a la explotación, donde luego eran transcritos a la aplicación y archivados los documentos. La segunda aplicación es *SRV*: su función es la gestión de expedientes derivados de las solicitudes registradas. En ella se gestionan y resuelven los expedientes, se actualiza el RVCV si la solicitud y el expediente correlacionado cumplen con las estipulaciones legales definidas; en tal caso, se considera la petición Estimada.

⁷ Base de Datos: BD: Colección sistemática de datos organizados para poder extraer información y conclusiones.

⁸ OCAPA: Oficina Comarcal de la Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación. Su objetivo es acercar la Administración al agricultor y el ganadero.

Con anterioridad al uso de las dos aplicaciones mencionadas y el registro digitalizado, se realizaba todos los trámites y gestiones a papel, ya sea manuscritamente o a máquina. Tras informatizar el registro y digitalizar la captura de solicitudes y la gestión de expedientes, ha habido una aparente mejora en la productividad. Es evidente que introducir las computadoras en el proceso reduce los tiempos de trabajo y sobre todo el volumen de documentos empleados -se eliminaron los expedientes manuscritos-, sin embargo, se mantienen las solicitudes a papel, las comunicaciones durante la gestión y resolución, y también se guardan a papel los planos de las subparcelas que componen el registro. Por otro lado, la continua actualización de las dos aplicaciones, incorporan mejoras leves según surgían las necesidades de cambio.

La digitalización supone, entre otras ventajas, una mayor flexibilidad y una pronta adaptación a los cambios normativos -aumenta la eficiencia del proceso y acorta los tiempos de gestión-. A pesar de las ventajas del progreso tecnológico, hoy en día existen notables aspectos a mejorar explicados en el punto siguiente, tanto en las aplicaciones como en el Registro digital que conllevarán a un fallo catastrófico a medio plazo. Y, además, actualmente las aplicaciones están aisladas del nuevo ecosistema de servicios informáticos de la Generalitat Valenciana. En último lugar, y no menos importante, actualmente se están incumpliendo normativas vigentes en materia de obligatoriedad de comunicación telemática con las personas jurídicas. Todo lo anterior lastra el potencial productivo que pueden llegar a tener estas herramientas.

A continuación, se detalla las limitaciones que tienen las aplicaciones en uso (*AgroRed* y *SRV*) y el registro digital desde un punto de vista técnico.

2.5. LIMITACIONES PRESENTES

Se recomienda la lectura de anexos “Conceptos básicos de bases de datos” para un correcto entendimiento de las partes más técnicas, debido a que son materias informáticas fuera del ámbito de la agronomía. Por lo que en anexos, existe un apartado exclusivo en el que se introducen conceptos básicos relacionados con las bases de datos que ayudarán a entender los motivos técnicos expuestos posteriormente referente al estado actual del RVCV y las dos aplicaciones que lo sustentan.

A continuación, se procede a explicar las limitaciones detectadas en el registro digitalizado como en las aplicaciones que los alimentan, en ese orden.

2.5.1. BD RVCV:

El equipo técnico encargado de analizar y rediseñar la estructura de datos ha encontrado numerosas oportunidades de mejora en la estructura de datos y en los procedimientos de actualización y ciclo de vida del dato. Esta sentencia se sustenta tras comparar analíticamente la estructura y contenido de la actual BD, con las características esenciales que debe tener una Base de Dato Relacional⁹. Esta es la

⁹ Base de Datos Relacional: La unidad estructural son tablas (matrices de filas/*Registros* y columnas/*Campos*). En el modelo relacional, las tablas están todas relacionadas

estructura más adecuada para emplear en el presente caso (RVCV) y que realmente se ha utilizado desde los inicios, pero ha ido sufriendo abusos y desestructuraciones a lo largo de su vida útil.

El “estado de salud” de la base de datos que sostiene el Registro Vitivinícola de la Comunitat Valenciana (RVCV) está dañado, pero tiene solución. Por otro lado, las aplicaciones relacionadas con él -*AGRORED* y *SRV*- también presentan inconvenientes técnicos que si se subsanan ayudarían en mucho a mejorar el “estado de salud” de las mismas.

Si se mejorase la tecnología que sostiene el RVCV, se deberían mejorar y actualizar, en consecuencia, las aplicaciones que lo alimentan.

A continuación, se van a mencionar y explicar brevemente los argumentos que justifican las limitaciones subsanables que existen actualmente. Más adelante, se abordarán las funcionalidades deseadas para la base de datos como para las aplicaciones. Estas deben cumplirse con exigencia para subsanar los problemas actuales, no replicándolos.

2.5.2. REGISTRO VITIVINÍCOLA DE LA CV:

Primeramente (I), se trata el registro desde una vertiente funcional. Posteriormente (II), desde una visión informática técnica.

- I. (1) La explotación y análisis de los datos actuales es compleja e imprecisa, (A) duplicidad de la información, (B, B' y C) baja calidad e inconsistencia de los datos. [entre paréntesis se menciona la referencia del punto, de entre los argumentos técnicos siguientes, que sustenta cada falla funcional].

Escrito con otras palabras, todas las limitaciones ocasionan: degradación de la calidad del dato, caos interno, lenta interpretación del contenido, dificulta emplear las aplicaciones en funcionamiento y, por último, reduce el potencial de uso de la información almacenada en la *BD*.

Todo lo mencionado es subsanable, por lo que el margen de mejora es muy amplio y los resultados finales pueden llegar a ser muy distintos a los actuales.

- II. Los argumentos técnicos son:

- 1- **Falta de Integridad Referencial:** no hay *claves ajenas* entre algunas de las tablas del registro más relevantes. Esto ha provocado, a lo largo de los años, que se produzcan inconsistencias en los datos que degradan la calidad de los mismos. Principalmente esto provoca que la explotación y análisis de los datos actuales se torne compleja e imprecisa.
- 2- **No existe Normalización de Datos:** La normalización consiste en la descomposición de los datos en varias tablas diferentes, con la estructura adecuada. Los motivos por los que hay que normalizar una base de datos son:

mínimamente con otra a través de la clave primaria y la clave ajena; son dos campos uno en cada tabla. Esta clave no se repite entre los *Registros*. El contenido de las tablas (atributos) se relacionan teniendo, para cada registro, el valor de Clave Primaria de una tabla igual al valor de la Clave Foránea de otra tabla. (Morera y col., 2022)

- A Evitar la redundancia de datos.
- B Proteger la integridad de los datos.
- C Evitar problemas de actualización de los datos en las tablas.

Los expertos han encontrado diferentes demostraciones de Falta de Normalización de Datos. A continuación, se expresan algunas de ellas.

- A- Duplicidad de la información, de la existente en Tablas Maestras¹⁰ aparece duplicada en las Tabla Detalle¹¹. Es decir, aun existiendo la relación correctamente hecha entre dos tablas, aparece de nuevo la información de la maestra en la segunda tabla, la detalle.

Se explica con un ejemplo. Existe una *tabla detalle* donde se introduce la información de las subparcelas: identificador único de la subparcela, ubicación (municipio, polígono, etc.), superficie, **variedad**, tipo de riego, etc. Por otro lado, existe una *tabla maestra* donde se guarda la relación entre **variedades** de uva y **color** del vino que producen (tinto y blanco). El fallo se encuentra cuando en la *tabla detalle* además de lo anterior, existe un campo para el *color de vino*, aun estando este ya definido y relacionado. En este caso, se está duplicando la información.

- B- Campos donde solo se admiten texto (llamado *varchar en ORACLE*), se encuentran valores numéricos.
- B'- Además, se aglutina el contenido de varios campos en uno solo. Por ejemplo, al guardar la dirección postal del solicitante: en el campo "calle", se encuentra actualmente el nombre de la calle [solamente esta información sí está correctamente situada] y el número del portal y de la puerta [ambos números se guardan fuera de sus propios campos].
- C- No existen restricciones en los campos de datos de la *BD* ni tampoco en la recogida de estos en las aplicaciones. Por lo que conlleva a una baja calidad y una inconsistencia de estos, dejando de tener todos los datos de un mismo campo las mismas características. Esto imposibilita la utilización posterior de los datos introducidos en el registro para futuras extracciones de información, de futuros análisis, futuras utilizaciones en actualización del registro, para realizar futuras solicitudes (trámite con la admón.), etc.

Todo esto sucede por no cumplir estrictamente las reglas básicas en el diseño de BBDD y además no implementar controles en los programas que

¹⁰ Tabla Maestra (padre): son tablas referenciadas por otras tablas (*tablas detalle*). En ellas se almacenan atributos comunes en las tablas en las que exista una referencia. Al actualizar los datos o el formato de una *tabla maestra*, no es necesario que estos se trasladen a las *tablas detalle*. Unos ejemplos distintos a los mencionados son: *tablas maestras* para "variedad", otra para "portainjertos"; en ellas se alojan todas las variedades disponibles o todos los portainjertos disponibles, cada registro tiene su identificador único.

¹¹ Tabla Detalle (hijo): Son tablas que referencian *tablas maestras*, creando una relación 1 a muchos (1-∞). Físicamente esto supone que un campo de la *tabla detalle*, almacenará el valor del identificativo de un registro de una *tabla maestra*.

mantienen estos datos. Por ejemplo, actualmente no se puede saber el año de plantación de mucha de las explotaciones registradas porque la información que alberga ese campo está mayoritariamente vacía; aun siendo un campo obligatorio de insertar en uno de los trámites.

En conclusión, los motivos para Normalizar los Datos y asegurarse de una Integridad Referencial de la BD mientras se construye y mantiene son: obtener información de calidad que sirva para la toma de decisiones, verificar que en los niveles de abstracción se definieron los tipos de datos adecuados y obtener un diccionario de datos que guíe los procesos del administrador de la BD. El resultado palpable sería una muy buena calidad de los datos por lo que su uso y análisis será mucho más sencillo.

Por todo ello se requiere realizar una nueva base de datos que cumpla con todos los requisitos técnicos para un correcto funcionamiento, esta vez sí, siguiendo los sistemas estandarizados de BBDD Relacionales.

APLICACIONES, AGRORED y SRV:

- I. Desde un punto de vista funcional se detectan los siguientes aspectos a mejorar que justifican un cambio de aplicación:
 1. Actualmente las **aplicaciones** son **farragosas** de trabajar y poco intuitivas. Tienen, funcionamientos complejos y poco explicados. La gestión es engorrosa. Es necesario un alto nivel de control previo para poder empezar a trabajar con las aplicaciones, este hecho limita la renovación del personal que las emplea. También se han degradado las aplicaciones con el paso de los años y la implementación de cambios sin los respectivos análisis de impacto.
 2. (A') Por otro lado, la aplicación es poco escalable, es decir, no tiene previsto nuevas funcionalidades a implementar en el futuro, por lo que se aleja del objetivo de ser más eficientes.
 3. (D) No permiten desarrollar procedimientos administrativos telemáticamente, es decir, incumplen la normativa de comunicación bidireccional telemática con personas jurídicas¹².
 4. (E) Las parcelas no están georreferenciadas, punto muy importante, motivo principal por el que se está proponiendo nuevas soluciones tecnológicas. Sí se presenta un croquis, a papel; pero no se comparan las coordenadas de los lindes con los de otras parcelas. Existen solapamientos de superficies de subparcelas dentro del registro. Esto se soluciona, referenciando todos los croquis al mismo sistema de referencia y empleando en tiempo real las gráficas (croquis) de las subparcelas.

En conclusión, las aplicaciones en funcionamiento no se ajustan a las necesidades actuales.

¹² Obligatoriedad de la Admón. Pública de comunicarse telemáticamente con las personas jurídicas: regulado por la [Ley 39/2015, 1 octubre, de Procedimientos Administrativos Común de las Administraciones Públicas.](#)

- II. Desde un punto de vista más técnico, se observan los siguientes puntos deficientes:
- A. Son dos herramientas tecnológicas de los años 80. Actualmente no son técnicamente sostenibles porque el **mantenimiento** se ha **complicado** debido al paso del tiempo y a las modificaciones parciales e individualizadas que se desarrollaban a medida que iban surgiendo cambios normativos, en lugar de haber resuelto los retos sin sacrificar viabilidad futura de la aplicación realizando un análisis de impacto de la modificación planteada
 - A'. Además, tienen problemas de normalización de captura de datos (sin proteger la integridad de los datos). Todo esto ha llevado a que actualmente sean dos soluciones tecnológicas con nula escalabilidad. Actualmente se alcanzan unos niveles de problemas sistémicos.
 - B. Los **servidores** primigenios de estas dos aplicaciones ya **no existen**. La información se migró hace unos años a otros con tecnologías más punteras, sin embargo, está infrautilizada ya que originalmente no está construidos para aprovechar una tecnología que no existía.
 - C. AGRORED como SRV están pensadas para **sistemas operativos** antiguos de Windows actualmente **obsoletos**: Windows XP e incluso hasta Windows 7. Actualmente siguen funcionando en Windows 10 pero con una resolución nefasta.
 - D. **No permite desarrollar procesos administrativos informatizados**. Se desaprovecha el potencial de tener centralizada -en una base de datos- toda la información relacionada con las explotaciones vitivinícolas, y poder realizar cualquier tramitación administrativa relacionada con la temática -registro vitivinícola- de manera informatizada e incluso telemática.
 - E. **No tiene componente gráfico ajustado a la geolocalización**. Es decir no tiene un croquis dibujado sobre una ortofoto georreferenciada. Sin embargo, sí están trabajando con croquis hechos a mano por especialistas y sin una correlación real -aunque sí están obligados a que se diseñen los croquis sobre un mismo sistema de referencia de coordenadas (las UTM¹³).

Debido a esto, se pierde mucha información: en primer lugar, por no tener localizadas las explotaciones en un sistema de referencia cartográfico común, y en segundo lugar, al no cruzar la información de todos los expedientes en tiempo real no se detectan los conflictos entre parcelas adyacentes -se ha demostrado que sí existen-.

Por todos estos motivos: las actuales aplicaciones no son válidas, aunque en el pasado cumplieron su deber. Los argumentos aportados, tanto desde un punto de vista funcional como, y sobre todo técnico, justifican el desarrollo de dos nuevas aplicaciones que subsanen los errores detectados. Los nuevos desarrollos consistirían

¹³ Sistema de coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator): es un sistema de proyección cartográfico basado en cuadrículas con el cual se pueden referenciar puntos sobre la superficie terrestre. Fue creado por el ejército de los E.E.U.U. en 1947 y está basado en un modelo elipsoidal de la Tierra (el elipsoide Internacional de referencia de Hayford).

MEMORIA: DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA APLICADO A UN EXPEDIENTE TIPO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA VID EN LA COMUNITAT VALENCIANA

en dos nuevas aplicaciones: una de captura de solicitudes y otra de gestión de las mismas; que cumplan con los requisitos técnicos sopesados.

Consecuentemente, a raíz de exponer las limitaciones corregibles presentes en el registro como en las aplicaciones, se requiere realizar un nuevo registro -RVCV- y nuevas soluciones tecnológicas que lo alimenten y gestionen. Se concluye que el RVCV y las actuales aplicaciones informáticas requieren una actualización que conlleve una Transformación Digital¹⁴ Integral.

¹⁴ Transformación Digital: Mientras la digitalización se enfoca en la incorporación de la tecnología, la transformación digital es un concepto más complejo que busca soluciones a partir de un entorno digital.

3. RESULTADOS. PROYECTO VINYA

Se parte de una solución tecnológica que no se ajusta a las necesidades actuales, con poca calidad del dato almacenado, habiendo incumplimientos a la Ley de Procedimiento Administrativo, poca escalabilidad -la cual se le va complicando el mantenimiento a medida que se desarrollan y aplican adaptaciones de normativa o correcciones de errores-. A continuación, se desarrolla la idea de implementar una nueva base de datos para el Registro Vitivinícola de la Comunitat Valenciana y dos nuevas aplicaciones que lo nutran.

3.1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Anteriormente, se ha mencionado Transformación Digital y Digitalización. ¿Qué es una Transformación Digital? ¿Qué diferencias tiene respecto a la Digitalización¹⁵? ¿Son lo mismo? A continuación se resuelven las preguntas.

Mientras la Digitalización se enfoca en la incorporación de tecnología al proceso productivo con el fin último de sustituir una tecnología por otra, la Transformación Digital es un concepto más complejo. Esta busca dar soluciones empleando nuevas tecnologías, a partir de un entorno digital. Es decir, que se hace un esfuerzo por entender el proceso productivo y el problema por igual, se plantean soluciones teniendo en cuenta todas las herramientas tecnológicas al alcance. La transformación digital es transversal a muchos departamentos dentro de una empresa ya que se pretende un cambio de modelo productivo a uno que tenga incorporado procesos con nuevas tecnologías. Se evitan duplicidades ahorrando costes, se aumenta el rendimiento reduciendo tiempos de procesos; en resumen, aumenta la productividad.

Independientemente del enfoque que se le pueda dar a la transformación digital en la empresa privada, donde el capital es fin último de la actividad en la gran mayoría de ellas, la Administración tiene obligaciones legales mencionadas en capítulos anteriores. De manera resumida sería: la obligatoriedad de comunicarse a la administración de manera telemática con las entidades jurídicas, por otro lado. Por otro lado, el gobierno europeo impulsa planes oficiales en materia de transformación digital con el propósito de convertir la tecnología en la base y condición necesaria de todos los proyectos de la institución que se materializan con normas orgánicas y trasposiciones por los gobiernos nacionales y los organismos internacionales.

3.2. FUNCIONALIDADES DESEADAS

3.2.1. REQUISITOS FUNCIONALES

Las necesidades funcionales actuales son las siguientes:

- Cumplimiento de la ley de comunicación telemática con la admón. pública.
- Calidad del dato, extracción ágil de datos de la BD para sacar conclusiones.
- Referencia geográfica de las subparcelas vitivinícolas.

¹⁵ Digitalización: se puede definir como la mejora de los procesos, las funciones y operaciones comerciales mediante el uso de tecnología adecuada para incorporar un nuevo espacio digital.

- Accesibilidad al proceso administrativo, página web.
- Facilidad en la implementación de los cambios normativos.
- Derecho del ciudadano a la transparencia de todo el proceso.
- Ligera e intuitivas.
- Escalabilidad (adaptable a nuevas funcionalidades futuras) junto a eficiencia.
- Seguridad y privacidad.

3.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos técnicos del nuevo Registro deben hacerse desde un enfoque distinto al empleado en el actual. El eje vertebrador ahora deben ser las subparcelas que lo componen -ocupando una gran importancia la representación gráfica de las mismas- y a partir de ellas construir todas las relaciones con los datos que se quieran guardar.

Los datos más importantes de las subparcelas son: la georreferenciación (datos alfanuméricos), la superficie (m²), la forma de la geometría (del croquis), el propietario, las parcelas adyacentes, la referencia SIGPAC, uso del terreno (VI: viñas, TA: tierra arable, OL: olivos), porcentaje de asociación de cultivos, conducción (formas libres, en vaso, en parral, en espaldera o con tutor), etc.

La estructura de la base de datos debe ser más eficiente, clara, completa y funcional que la actual. De manera breve, la nueva *BD* deberá cumplir con los aspectos descritos en el apartado de anexos llamado “Modelo relacional de la base de datos”. El equipo informático volcará los conocimientos adquiridos tras muchos años trabajando con datos soportados en *BD relacional*: Toda la información que se recoja se guarda en tablas, estas a su vez, estarán relacionadas con otra tabla -una como mínimo- que su vez estará relacionada con otra. Hay que recordar que la relación entre tablas se construye a través de una *pk* (*primary key: tabla padre*) y una *clave foránea* (*tabla hijo*) en otra tabla.

Los datos aportados al registro (nuevas entradas y actualizaciones de entradas anteriores) deben tener unos estándares de calidad: normalización, integridad referencial, credibilidad y coherencia -según se ha visto anteriormente-. Deben evitarse duplicidades, inconexiones e incoherencias de los datos registrados. Existen mecanismos de control y seguridad en la propia *BD* que si se incorporan a este registro nuevo se encargarían de supervisar los datos de entrada revisando que cumplen los parámetros de calidad. Eso por un lado, y por otro lado, las propias aplicaciones también servirán como mecanismo de supervisión de la calidad de los datos de entrada ya que alimentarán y mantendrán vivo el registro -estando este ubicado en una base de datos relacional-.

Las aplicaciones, deberán ser seguras, robustas, escalables, estables y eficientes, en primer lugar, y en segundo, deben cumplir con las exigencias de alimentar correctamente una base de datos relacional. También serán multiplataforma y accesibles desde cualquier buscador (herramienta que te permite *navegar* en Internet), para adaptarse a las necesidades actuales de consumo de tecnología: ordenador, *smartphone*, tabletas digitales, etc. Todo conectado a internet en tiempo real.

Por un lado, la aplicación que recoge las solicitudes será aquella que tenga mayor número de normas de supervisión de la calidad de los datos, y deberá tener implícita (validaciones) o explícitamente dicho control (formato de datos de entrada).

Por ejemplo, un control implícito es aquel que se lleva a cabo con una validación: procedimiento que hace una serie de comprobaciones -de calidad, coherencia, etc.-entre una cantidad reducida de datos de la *BD* y los reseñados en la solicitud para resolver si son correctos los valores introducidos en la aplicación o no.

El otro modo de controlar la calidad es con un control explícito a través del formato de un campo en la aplicación donde se debe introducir un valor por la solicitud. Por ejemplo, si se define una máscara de formato de solo números para el campo de “número de teléfono”, en dicha casilla solo se podrán escribir/recoger números, las letras no se verían reflejadas por lo tanto no se guardarían mezclas con los números.

Con estos dos modos de control de la calidad de los datos de entrada a la *pk*, se guían a los solicitantes para que rellenen la solicitud de la manera correcta. Esto evita futuros quebraderos de cabeza, como los actuales en la presenta *BD*-*RVCV* en vigor debido a un mal estado de los datos almacenados: sin normalización, ni integridad referencial, ni coherencia en muchos casos, etc.

3.2.3. HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En paralelo a los requisitos técnicos que se han descrito anteriormente, también es deseable que las nuevas aplicaciones puedan trabajar con el mayor número de herramientas tecnológicas transversales que pone la administración a su disposición, como puede ser el ingreso a la aplicación con acreditación (certificado digital) con la herramienta *GVLogin*, o como puede ser también emplear la *Carpeta ciudadana* como bandeja de notificaciones que se reciba como solicitante.

Otras herramientas que tiene la administración son: el **Módulo de Notificaciones** encargado de gestionarlas y tramitarlas (notificaciones originadas en la aplicación para el solicitante) el **registro telemático** y la **firma digital** del documento a registrar telemáticamente a través de la herramienta **Porta Firmas** (identificándote con el certificado digital o DNI electrónico o calve permanente, etc.). Existe Registro de Entrada telemático y Registro de Salida telemático. Otra herramienta tecnológica disponible es el generador de formularios y documentación de la admón. (**SForms**). Además, la administración cuenta con un **Gestor Documental Corporativo** (GDE) donde se almacenan los documentos asociados (de entrada y salida) a las solicitudes y también a los expedientes. Por último, es indispensable emplear la herramienta gráfica **LIBRA** -actualmente en desarrollo- gracias a la cual se trabajarán los croquis georreferenciados.

Siguiendo esta línea, es deseable que las dos nuevas aplicaciones que sustituirán a las presentes -*AGRORED* y *SRV*- estén desarrolladas en *aplicaciones madre* de la administración.

Una *aplicación madre* es aquella con una estructura básica y neutra con estructura de trámites administrativos genéricos, sin especificación, que alberga aplicaciones concretas de temáticas específicas; puede albergar un número ilimitado de aplicaciones específicas, cada una de ellas independiente con sus “hermanas”-en referencia a datos propios, ventanas, objetivos- pero compartiendo aspectos troncales en todas ellas pertenecientes a la *aplicación*

madre como son: la estructura, la visualización de pestañas y menú, y la configuración de ciertos aspectos (validaciones, documentos, etc.).

Siguiendo el presente caso, actualmente existen dos *aplicaciones madre* donde se podrían alojar las futuras aplicaciones: en una se tramitan y registran las solicitudes y en la otra se gestionan y resuelven los expedientes autogenerados a partir de la solicitud. Sus nombres respectivamente son PICASSA y MART-E. De manera resumida se explica qué es cada una.

- III. **PICASSA**: Sus siglas significan: Portal Integrado de Capturas Agrícolas. Es un alojamiento normalizado de herramientas tecnológicas específicas pensado y diseñado para alojar todas las aplicaciones relacionadas con la Agricultura, cada una con su negocio particular pero todas bajo el paraguas de la estandarización de formas y formatos de PICASSA. Es un proyecto que está empezando a desarrollarse estos dos últimos años y actualmente solo alberga dos capturas de las decenas que existen.
- IV. **MART-E**: Sus siglas significan: Módulos de Administración, Registro y Tramitación Electrónica. Es una solución normalizada que contiene los elementos necesarios para una efectiva ejecución de Administración Electrónica, los cuales irán evolucionando y cumpliendo las normas legales y técnicas.

Se compone de diferentes módulos adaptables que en su conjunto tienen como objeto cumplir con los requisitos de la Administración Electrónica en lo relativo a la gestión de Expedientes y otros asuntos (normativa).

Gracias a la capacidad de adaptabilidad y evolución, junto al cumplimiento de las exigencias hacia la Administración Electrónica que aporta *Mart-e*, durante el desarrollo de una aplicación de una temática en específico, permite centrarse en el diseño de la aplicación funcional (aquella orientada hacia los trámites de un procedimiento administrativo concreto). De este modo, se optimizan los esfuerzos a favor de la definición y desarrollo del proyecto funcional: conceptualización del procedimiento, fases, expedientes tipo, trámites, documentos de salida, etc. Esta ventaja productiva también sucede con PICASSA. Es la ventaja de trabajar con *aplicaciones madre* que aporten un marco normalizado y estructura compartida.

En conclusión, *Mart-e* y *PICASSA* se emplean como base estructural sobre la cual se desarrolla la aplicación funcional, enmarcado dentro de un proyecto TI (Tecnología de la Información) dirigido este por un departamento de la DGTIC¹⁶.

3.3. COMPLEJIDAD DEL PROYECTO.

Tras la comprensión de los párrafos anteriores, se aprecia el complejo trabajo que genera la transformación digital que requiere el nuevo registro (nueva base de datos relacional construida desde cero) y las aplicaciones nuevas que facilitan la captura y gestión de expedientes administrativos. No significa simplemente el cambiar de una tecnología a otra más moderna e informatizar -este concepto se denomina

¹⁶ DGTIC. ¿Qué es? Son siglas que hacen referencia a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es un órgano de la Generalitat Valenciana que se encarga de desarrollar los sistemas informáticos que pertenecen al resto de consejerías cuando lo solicitan. Para más información, leer el anexo relacionado.

Digitalización- como puede ser por ejemplo, sustituir el papel (o máquina de escribir en el mejor de los casos) por ordenadores.

Lo que realmente se plantea es una profunda Transformación Digital en prode cumplir las necesidades deseadas ya mencionadas anteriormente y también cumplir con las necesidades técnicas: mejorar la tecnología aumentando la productividad, buscando la máxima eficiencia empleando el máximo de herramientas tecnológicas ya disponibles, en resumen, reducir los costes optimizando los recursos existentes a todos los niveles.

Todo esto conlleva un análisis previo completo para entender, desde el punto de vista funcional (experimentado por personal funcionario de la Admón. en el departamento correspondiente), el funcionamiento que deben seguir el registro y las aplicaciones. A partir de ello se definen los *requerimientos funcionales* que debe cumplir la solución tecnológica y los requerimientos informáticos de cada herramienta.

Por lo tanto, este trabajo debe llevarlo a cabo profesionales especializados en cada una de las materias que se traten. Para el desarrollo de las aplicaciones y la base de datos nueva, deben ser profesionales informáticos. Para cumplir con la normativa vigente e ir informando de las modificaciones de la norma a medida que surjan, se requiere la participación de funcionarios de la Administración Pública del departamento que solicita la nueva aplicación. También se requiere la participación de personal que conozca el funcionamiento de la antigua aplicación, para explicar el funcionamiento de la misma (actualmente en funcionamiento) que puede orientar de cara al nuevo desarrollo. Y, por último, para facilitar y aumentar la comunicación entre las partes, conviene la presencia de una figura multidisciplinar, que se desenvuelva cómodamente en el ámbito informático y en la especialidad funcional tratada en el proyecto; esta figura la desempeño en el equipo.

Gracias al conjunto de disciplinas trabajando en equipo, se logra llevar adelante proyectos con tal complejidad y envergadura como el tratado en el presente documento.

3.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS DE LA VID

A continuación se procede a definir y desarrollar todos los aspectos relacionados con el “negocio propio” de las soluciones tecnológicas a desarrollar: **la vid, los derechos de explotación inherentes y su control administrativo.**

En primer lugar, se definen y marcan claramente los procesos administrativos interrelacionados con el ciclo de vida de la vid: *expedientes tipo* presentes en el ciclo, *trámites* presentes en un expediente tipo, requerimientos a capturar (datos o *documentos de entrada*), información a comunicar tras avances en el proceso (*notificaciones* al solicitante y *documentos de salida*).

En anexos (n.º 6), se muestran las aplicaciones con sus ventanas, pestañas, fases, procesos, comprobaciones, funcionalidades, etc. a través de capturas de pantalla.

Brevemente se explican los conceptos mencionados unas líneas arriba referentes a los procesos administrativos.

- **Expedientes tipo** (en adelante *exp. tpo.*): Es cada uno de los conjuntos de procesos administrativos que están vinculados al “negocio propio” (a una temática dentro de “la vid, sus derechos de explotación el registro de los mismos”).

En el caso que concierne este trabajo, se mencionan algunos *exp. tpo.* alguno de los cuales serán explicados a continuación: Autorización de plantación (en adelante **APL**), Comunicación de plantación (en adelante **CPL**), Autorización de arranque (en adelante **ARR**), Comunicación de Arranque (en adelante **CAR**), Declaración de cosecha (**DCO**) Nuevas plantaciones (**NPL**), Modificación de localización (**MPL**), Actualizaciones de Datos Titular, etc. Existe un gran número de *exp. tpo.* dentro del “negocio propio” del cultivo de la vid para vinificación (y/o producción de cava).

Cada *exp. tpo.* contiene una petición/solicitud/captura, y una gestión del expediente generado a partir de la solicitud.

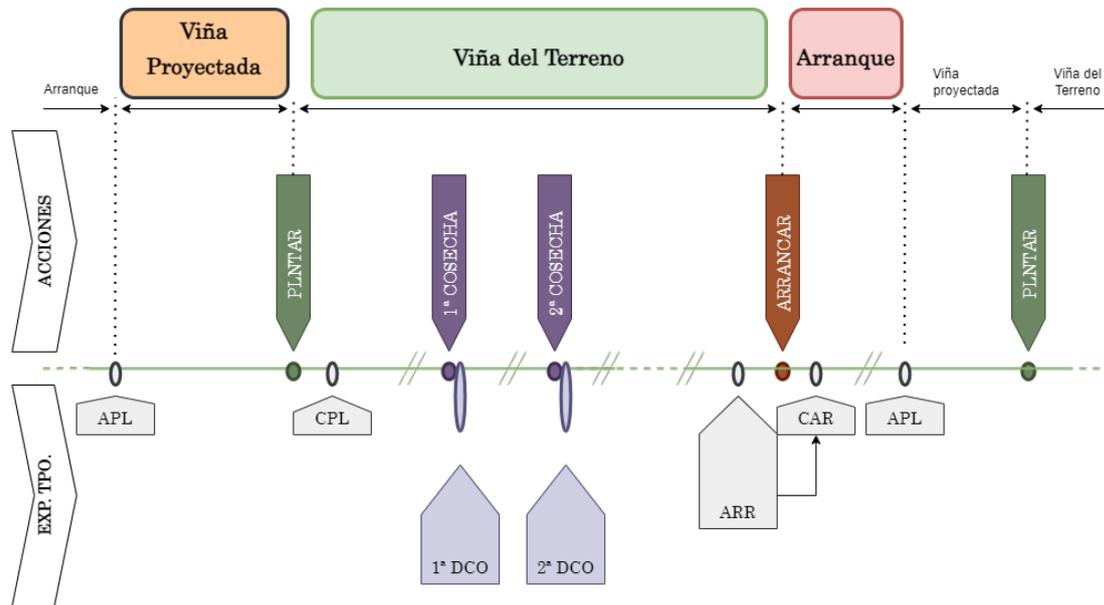
Los tres *exp. tpo.* siguientes, APL, CPL y ARR (más CAR), suceden en momentos concretos del ciclo de vida de una vid. Obsérvese el siguiente Diagrama 1 Diagrama 2.

- La Autorización de plantación (APL), se debe solicitar cuando se tiene tierras en barbecho o sin viña y se quiere plantar en ellas. Aún no se debe haber comprado ningún plantón dado que si no te autorizan la plantación y ya has comparado los plantones, no los puedes plantar y habrás desperdiciado el dinero. Hasta que la admón. no resuelva Estimatoriamente (favorablemente) no tienes permitido continuar con el procedimiento de plantación. Este trámite administrativo tiene la finalidad de que el agricultor exprese sus deseos de plantar qué variedad y patrón, en qué disposición y por tanto cuanta superficie consumirá de sus derechos (más adelante se explica un poco más).
- El siguiente paso es comprar, plantar y Comunicar (CPL). Con la Comunicación de plantación (CPL) se informa al RVCV todos los parámetros agronómicos que has fijado en la plantación: variedad, patrón, marco de filas y de columnas, tipo de formación de la parra, tipo de riego, existencia o no de asociación de cultivo, etc. Toda esta información se corrobora con una visita a campo por parte de los técnicos de la admón. Si todo es correcto, el expediente se resuelve Estimatoriamente y se puede continuar con el cultivo normal de la vid. En caso de subparcela Desestimada, esta, pasará a ser ilegal dado que ya está plantada pero no cumple los requisitos que estipula el RVCV; existe una tramitación específica para estos casos y poder “sacar” la parcela de la situación ilegal.
- En el caso Estimatorio, las viñas entrarán en el ciclo fenológico de la vid que va en paralelo a otro expediente tipo, la Declaración de Cosecha (DCO). Este trámite administrativo tiene como objetivo que el RVCV recabe información acerca de los kilogramos que ha producido cada parcela y de qué tipo de uva es. Normativa europea obliga a la recogida de dichos datos.
- Una vez la parra a transcurrido todo su periodo de ciclos fenológicos hasta alcanzar la vejez productiva, es el momento de proceder al arranque, pero antes es necesario una autorización estimatoria por parte del registro vitícola. Esta fase se realiza a través de la Autorización de Arranque (ARR).
- Inmediatamente al arranque se ha de comunicar al registro, la fecha de arranque a través de una Comunicación de arranque (CAR). Al tramitar este punto, la tierra queda vacía, sin cultivo de vid. Esta fecha sirve para activar la cuenta atrás de la validez de los derechos asociados a esa tierra. Mientras un derecho de explotación de vid de vinificación esté ligado, y utilizándose,

MEMORIA: DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA APLICADO A UN EXPEDIENTE TIPO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA VID EN LA COMUNITAT VALENCIANA

con una superficie de tierra con viña del terreno, el derecho no caduca; pero en el momento que se arrancan las parras, los derechos asociados a esa superficie tienen una caducidad; pasada la misma, dejarán de estar en posesión de dicho titular de derechos y este perderá para siempre el derecho de explotar esa cantidad de superficie.

Diagrama 1: Ciclo de vida de la vid, arriba: Expedientes tipo, abajo. Creación propia.



Se continúa con las partes de un proceso administrativo una vez explicado qué es el expediente tipo.

- **Solicitud:** es un procedimiento administrativo relacionado con un *expediente tipo*, con una finalidad definida previamente relacionada con “pedir algo la administración” en el cual un **solicitante** cumplimenta una serie de datos que posteriormente **firma y registra**. Justo a continuación, la solicitud pasa a ser **gestionada** administrativamente a través de un *expediente administrativo* y por último este se resuelve (la “admón. decide”).

Cabe la posibilidad de que se adjunte documentación con el fin de justificar una casuística que declara el solicitante; estos documentos son *documentos de entrada*.

Por otro lado, este procedimiento de rellenar una solicitud, firmarla y registrarla, genera un *documento de salida*: un documento donde se plasma todo lo declarado en la solicitud y se mencionan los documentos adjuntos (documentos de entrada) como también se presenta la legislación a la que se acoge el solicitante por el hecho de realizar dicha solicitud.

Este documento está firmado electrónicamente si se ha tramitado la solicitud telemáticamente.

- **Expediente administrativo:** es un procedimiento administrativo generado a raíz del registro de una solicitud que requiere la atención de empleados de la admón. para su gestión y resolución. Está dividido por *trámites*: cada una de las fases del expediente. Durante la gestión, se generan *documentos de salida* que se notifican

y envían al solicitante, cada uno de estos documentos tiene una finalidad. La gestión admite *documentos de entrada*, los cuales sirven para corregir y subsanar defectos detectados por los empleados de la admón.

Este procedimiento puede terminar con un Desistimiento (el solicitante voluntariamente comunica su derecho de paralizar la gestión) o con una **Resolución**: decisión que toma la administración, tras estudiar el caso y finalizar todos los trámites administrativos relacionados con dicho expediente. La resolución puede ser de tres modos: Estimatorias (solicitud concedida), Desestimatorias (solicitud denegada) y “se entiende por desistida” (el solicitante no subsanó las incidencias que le notificaron anteriormente, durante la gestión, por lo tanto la solicitud es denegada).

- **Trámite**: son cada uno de los pasos que, relacionados entre sí, tiene un expediente administrativo; porque al acabar uno trámite, automáticamente se entra en otro.

Son diferentes unos de otros; van cambiando a medida que avanzas en la tramitación. Cada uno tiene su finalidad. Los trámites no son los mismos para todos los *exp. tpo.*; cada *exp. tpo.* tiene su naturaleza y su objetivo, por lo que contendrá los trámites necesarios según haya definido la ley.

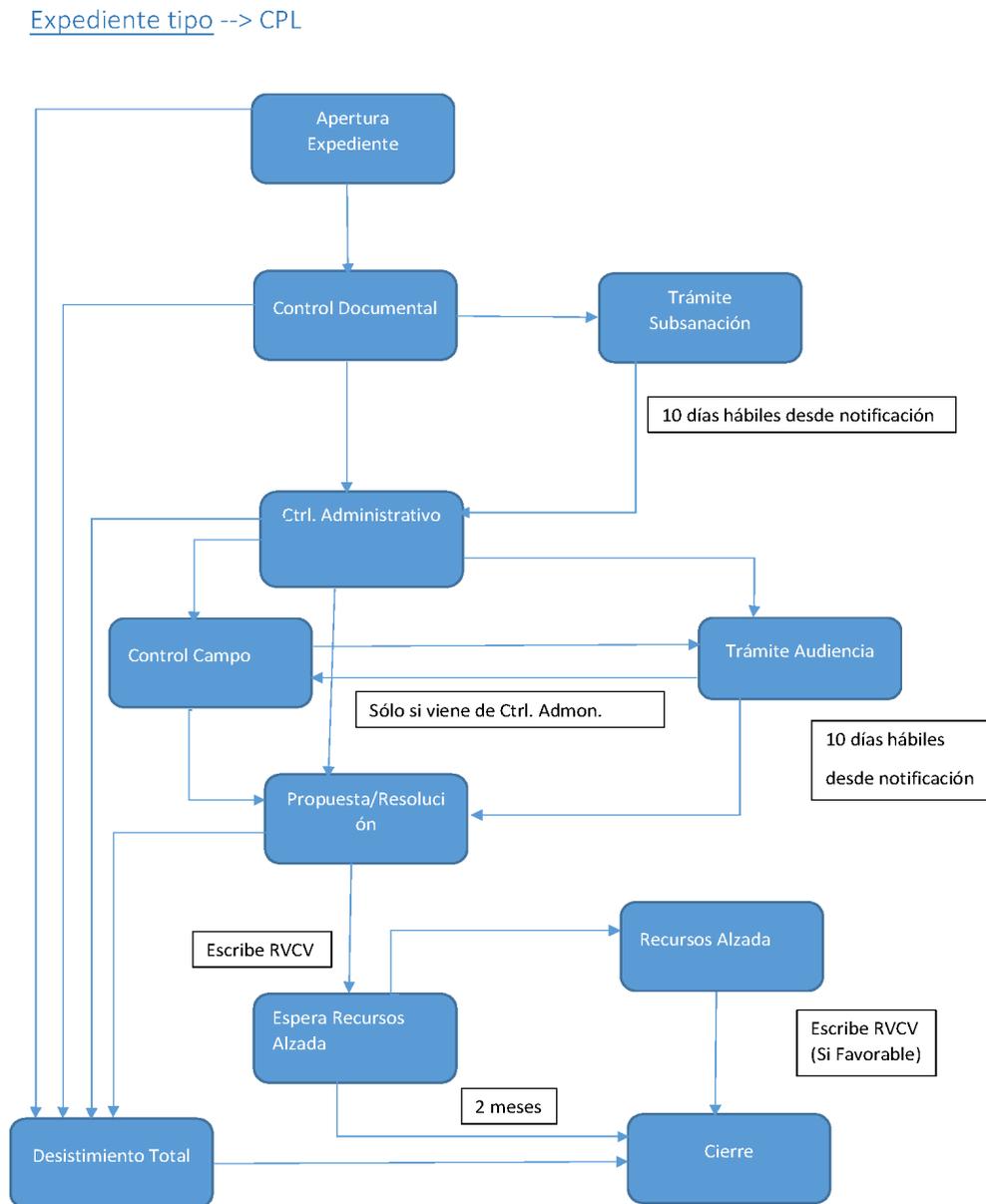
Algún ejemplo de trámite es el Trámite de Subsanación (TS), o el Trámite de Apertura, o el Trámite de Resolución.

Un circuito completo de trámites para el expediente tipo Comunicación de Plantación es: (1) trámite de apertura, (2) control documental, (2') trámite de subsanación (TS), (3) control administrativo, (3' y 4') trámite de audiencia (TAU), (4) control de campo, (5) propuesta de resolución y resolución, (6) recurso de alzada, (7) “escribir RVCV” (si es favorable), y (8) cierre. En paralelo a la circuitería mencionada existe el trámite de desistimiento/ desistimiento total, el cual puede acogerse un solicitante en cualquier momento de la gestión, comunicándolo por el canal correspondiente.

MEMORIA: DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA APLICADO A UN EXPEDIENTE TIPO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA VID EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Diagrama 2: Flujo de trabajo del expediente tipo CPL. Observar todos los trámites que conforman un CPL. Creación propia.

FLUJO DE TRABAJO (se observan todos los trámites y sus conexiones)



- **Documentos de entrada:** es aquella documentación necesaria que aportar junto a la solicitud, por parte del solicitante, para justificar unas casuísticas y requisitos, cumpliendo así unas obligaciones legales. También se consideran *documentos de entrada* aquella documentación que se aporte, por parte del solicitante, durante la gestión del expediente administrativo.

Por ejemplo, estando relacionado con el “negocio” del presente documento: se requiere ser propietario de las tierras que se van a explotar o tener un contrato entre tercero (cesión, alquiler, etc.).

- **Notificaciones al solicitante:** la admón. tiene la obligación de comunicar al solicitante ciertas circunstancias que sucedan durante la gestión del expediente, quedando todo definido en la ley. Si el solicitante es persona jurídica, la admón. está obligada a comunicarse exclusivamente a través de medios telemáticos (mediante el módulo de notificaciones de Mart-e) llegando las notificaciones a la Carpeta Ciudadana de la sociedad. Si el solicitante es persona física, puede comunicarse telemática o físicamente (a través de correo postal), según su preferencia, indicada en la solicitud.
- **Documentos de salida:** documentación que se genera durante la presentación de la solicitud o la tramitación del expediente que se envía al solicitante con la finalidad de que este sea informado a través de esta documentación.

Estos documentos pueden ser: la solicitud firmada, *TS* - trámite de subsanación, *TAU* - trámite de audiencia, la resolución firmada por el cargo correspondiente, resolución del recurso de alzada, etc.

3.5. ¿QUÉ ES *PICASSA-VINYA*?

PICASSA-VINYA es una aplicación con la que realizan una solicitud telemáticamente relacionada con las operaciones que se llevan a cabo en el registro vitivinícola (RVCV). Es también todo lo que se ha mencionado anteriormente: está alojada en una aplicación madre llamada *PICASSA* desarrollada también como necesidad de la Conselleria de Agricultura, es el resultado de una transformación digital de las tecnologías que se emplean hoy en día, etc. En ella, *PICASSA-VINYA*, se lleva a cabo: la identificación del solicitante, la cumplimentación de la información propia de la solicitud, la adhesión de documentación necesaria para justificar circunstancias concretas, también se firma, se registra y se envía para su gestión. Todos estos pasos desde una adecuada seguridad y privacidad de la información sensible.

En ella podemos complementar la solicitud de, por ejemplo, una CPL: Comunicación de Plantación. La cual tiene la finalidad de inscribir la plantación en el registro vitícola de la Comunitat Valenciana. El organismo encargado de proporcionar esta solicitud y de su posterior gestión es la Conselleria de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica. Los interesados de esta solicitud son los explotadores que presentaron y les fue estimada la Autorización de plantación (APL); también, pueden provenir de Autorizaciones de nuevas plantaciones (NPL). Se puede presentar esta solicitud durante todo el año, dentro de los seis meses posteriores a la fecha de plantación y siempre antes de la caducidad de la autorización de plantación (como máximo son 3 años en sustituciones y 6 años en replantaciones).

MEMORIA: DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA APLICADO A UN EXPEDIENTE TIPO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA VID EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Parcela agrícola	Subparcela RVCV	Superficie (m ²)
334341	46-249-005-00265-	2079
Denom. Origen	Regimen tenencia *	F.Plantación*
D.O. UTIEL-REQUE	Propiedad al 100%	15/05/2023
Destino*	Tipo Asociación*	% Viña*
Vino de la Tierra V	Cultivo Unico	100
Conducción*	Marco por filas(m)*	Marco por columnas(m)*
FORMAS LIBRES	4	5
Portalinjerto*	Tipo Riego*	Densidad*
6.736 CASTEL	SECANO	500
Variedades subparcela*		
BOBAL - TINTA		

Ilustración 5: Captura de ventana del apartado Subparcelas de una CPL. (julio 2023)

MENSAJE DE AVISO DE LA ADMÓN. EN EL TRÁMITE DE RESOLUCIÓN DE APL:

“A vista de las comunicaciones presentadas y la documentación adjunta, los Servicios Territoriales competentes en el Registro Vitícola y declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola, verificarán el cumplimiento de los requisitos para su aprobación y emitirán una propuesta, que evaluará el Director Territorial en dicha materia, quien dictará resolución. // Se fija en tres meses el plazo máximo para resolver el procedimiento. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera producido resolución expresa se entenderá denegada la solicitud. // Las comunicaciones de plantación presentadas se tramitarán de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

gvlogin

Está intentando acceder a la aplicación:
PICASSA
Portal Integrado de Capturas

Sistema de Autenticación de la Generalitat Valenciana

Dominio GENERALITAT | Correo gva.es | **Certificado Digital** | Cl@ve

Bienvenido al área de Identificación de la Generalitat Valenciana

Para poder entrar a la aplicación tiene que tener un certificado electrónico reconocido en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana según la normativa vigente.

Identificarse con certificado

© Generalitat Valenciana | Valencià

Ilustración 6: Pantalla de Acceso e Identificación electrónica de PICASSA-VINYA. (junio 2023)

En el anexo se encuentra un conjunto de capturas de *PICASSA-VINYA* para poder visualizar todas las ventanas y menús de la aplicación desde que inicias sesión con tu DNIe o certificado digital, hasta que se registra la solicitud. En concreto se

MEMORIA: DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA APLICADO A UN EXPEDIENTE TIPO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA VID EN LA COMUNITAT VALENCIANA

observará un *exp. tpo.* de CPL (comunicación de plantación) con tres subparcelas de viñedo plantadas recientemente.

AVISO: La información que aparece en la solicitud no es verídica y no corresponde a ninguna persona real. Esto es debido a que las comprobaciones del funcionamiento de las aplicaciones en desarrollo se realizan en un entorno de pruebas (*PRE*) mientras que el desarrollo se realiza en un entorno de desarrollo (*DSA*).

3.6. ¿QUÉ ES *VINYA (MART-E)*?

VINYA es una aplicación con la que se gestionan los expedientes generados tras la firma y registro de las solicitudes creadas en *PICASSA-VINYA*. Esta aplicación será empleada por funcionarios y trabajadores de la admón. pública.

Como ya se ha mencionado anteriormente, está alojada en la *aplicación madre: MART-E*; está desarrollada y mantenida por un equipo de trabajo ajeno al desarrollo actual de *VINYA*. Debido a esto, hay unos menús comunes a las demás aplicaciones desarrolladas bajo el mismo paraguas de *MART-E*: Datos trámite, Titulares, Documentos y Datos propios. Esta última pestaña contiene toda la información referente al expediente que no tenga cabida en ninguna de las tres pestañas ya mencionadas -de esta manera se evitan duplicidades mostrando y gestionando la información, es decir, la información del titular de la solicitud/solicitante/explotador/titular de derechos de explotación se encuentra fuera de *datos propios* debido a que *Mart-e* ya ofrece una pestaña donde mostrar esta información, no es necesario desarrollar una pestaña semejante dentro de *datos propios* para albergar la misma información. En *datos propios* se encuentra todos los datos de todos los trámites que se revisaran durante la gestión del expediente.

NIF/CF		Razón social		Id solicitud		Campaña		Expediente	
22513828W		Jbvcnrad tklwhr Sgmsme		10		2023		VINCP/L/2023/46/2	

General Documentos **Ctrl. Admon.** Ctrl. Campo Incidencias Resolución Desistimiento

Ctrl. Admon.

Editar Subparcelas (LIBRA) Guardar Subparcelas Ver Registro

Subparcela destino

Parcela Agrícola	Subparcela RVCV	Superficie
334340	46-249-005-00265-	2.201,00

Denom. Origen	Régimen Tenencia	F.Plantación
D.O. UTIEL-REQENA	Propiedad al 100%	15-may-2023

Destino	T.Asociación	% Viña
Vino de la Tierra V	Cultivo Único	100

Conducción	Marco filas(m)	Marco columnas(m)
FORMAS LIBRES	4	5

Porta Injerto	T.Riego	Densidad
6.736 CASTEL	SECAÑO	500

Variedades

BOBAL

Propietario	NIF
Jbvcnrad tklwhr Sgmsme	22513828W

Desistimiento

Ilustración 7: Captura ventana del trámite Control Administrativo de una CPL. (junio 2023)

Observando las capturas a las ventanas de *VINYA* se entiende mejor la estructura y jerarquía de las ventanas y menús de la aplicación. Se informa que con el ejemplo, no se pretende comprobar realmente la estimatoriedad de una solicitud sino sencillamente mostrarla; por ello, se presupone que toda la información es correcta

MEMORIA: DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA APLICADO A UN EXPEDIENTE TIPO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA VID EN LA COMUNITAT VALENCIANA

y se procede a avanzar en la tramitación sin “pasar” por los trámites de *trámite de subsanación* y *trámite de audiencia*.

Cabe destacar que la aplicación *VINYA* se encuentra actualmente en desarrollo de la versión *beta*, es decir, no está terminada tan siquiera una aplicación primitiva donde se pueda observar todas las ventanas del ciclo completo de tramitación. Además se reitera lo avisado en el apartado anterior: la aplicación se ejecuta en un entorno *PRE* y los datos no corresponden con información real.

DOCUMENTOS	REQUERIDO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	DOCUMENTOS VALIDADOS	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Firma y Registro				
Solicitud firmada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Justificante del Registro de Entrada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Datos otorgamiento (autorización a funcionario)				
Otorgamiento de Representación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización a funcionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Identificación de parcelas de destino				
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="x"/>
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="x"/>
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="x"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="x"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="x"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="x"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="x"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="x"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="x"/>

Ilustración 8: Captura ventana Documentos en el trámite Control Documental de una CPL. (junio 2023)

USE *	CÓDIGO TRÁMITE	TRÁMITE	TIPO	MENSAJE F. EVALUACIÓN
<input type="checkbox"/> EXPED - Use que abrió el expediente	VINSRVSUB	Subsanación	Excluyente	
<input checked="" type="checkbox"/> EXPED - Use que abrió el expediente	VINSRVCAD	Control Administrativo	Excluyente	
<input type="checkbox"/> EXPED - Use que abrió el expediente	VINSRVDES	Desistimiento Total	Excluyente	

Ilustración 9: Captura ventana de Trámites. Pasando de un Control Documental (parte superior) al trámite Control Administrativo (abajo, check en azul). Obsérvese los diferentes trámites a optar. (junio, 2023)

3.7. OBJETIVOS ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son las indicaciones genéricas para conseguir un futuro sostenible para todos y todas. Incorporan desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día. Para no “dejar a nadie atrás”, es importante llegar a cumplir cada uno de estos objetivos para el 2030. (NACIONES UNIDAS, 2019)

A continuación se mencionan los ODS con los que está más alineado este trabajo. Están ordenados por relevancia en las soluciones tecnológicas explicadas.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

8.2 “Lograr **niveles más elevados de productividad económica mediante** la diversificación, la **modernización tecnológica** y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.”

→ El hecho de que las nuevas aplicaciones facilitan plenamente la tramitación telemática, se reducen costes: de material (copias impresas de documentos de entrada y de salida), de transporte, y de tiempo de gestión y comunicación.

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



16.6 “Crear a todos los niveles **instituciones eficaces** y transparentes que rindan cuentas.”

16.10 “Garantizar el **acceso público a la información** y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.”

16.b “Promover y **aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.**”

→ Debido a que las soluciones tecnológicas explicadas en el presente trabajo cubren unas necesidades legislativas de la Administración Pública de la Comunitat Valenciana, es fundamental que se cumplan estas tres metas del objetivo n.º 16.

2 HAMBRE CERO



2.c “**Adoptar medidas para asegurar** el buen **funcionamiento** de los mercados de **productos básicos alimentarios** y sus **derivados** y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, **a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios** de los alimentos.”

→ Debido al pleno intervencionismo (respaldado por legislación) del mercado de la vinificación, se tiene casi un completo control del precio de los productos. Las nuevas aplicaciones mantienen esta constante.

4. RESUMEN Y CONCLUSIONES

La modernización de la administración pública se sustenta en la aplicación de calidad y mejora continua a todos sus procedimientos de gestión, de la mano de la administración electrónica y telemática y mediante el uso de unas tecnologías digitales en permanente revisión. Esta transformación tecnológica asegura el cumplimiento de sus competencias con un uso eficiente de los recursos, así como de una mayor transparencia y simplificación y reducción de los trámites administrativos tanto para alcanzar un mayor acercamiento de la administración a la ciudadanía como para no suponer un obstáculo en la dinamización de la economía.

La Conselleria de Agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica a través de su Servicio de Control y Apoyo Técnico, en el ejercicio de sus competencias tiene la obligación de mantener actualizado el Registro Vitivinícola de la Comunitat Valencia y tramitar cualquier solicitud realizada por los explotadores.

Este proyecto ha sido la oportunidad para recopilar, ordenar y racionalizar las necesidades de gestión de la Conselleria. Mediante la implementación de las mejores prácticas obtenidas de experiencias comparables y de la tecnología más actualizada de entre las homologadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información se plantea un diseño innovador que ha incorporado las siguientes mejoras:

- Racionalización de los trámites administrativos.
- Incorporación de las herramientas de administración electrónica (información, notificaciones, firma electrónica, archivo electrónico).
- Desarrollo de un RVCV con herramientas gráficas donde todas las explotaciones están georreferenciadas y validadas.
- Mejora sustancial de la información contenida en los actuales registros mediante la normalización de la base de datos y el establecimiento de procedimientos de depuración de los datos en cada trámite posible.

También ha sido relevante el componente tecnológico del proyecto que ha hecho posible la entrega de una aplicación operativa.

He podido experimentar la importancia, en el resultado final, de la figura del experto funcional. Esta, ha sido mi contribución al proyecto. Somos quienes interpretamos las necesidades del negocio¹⁷ y, en estrecha colaboración con el equipo técnico informático encargado de su desarrollo, diseñamos, construimos y validamos el funcionamiento de la solución tecnológica final.

Recalcar también el papel relevante de las Tecnologías de la Información (*TI*), en la consecución y medición de los objetivos del negocio, a través de los procesos de transformación digital descritos en el presente trabajo.

El ámbito de este proyecto es sólo una pequeña parte del ambicioso plan, de la Generalitat Valenciana, de mejora de la calidad y eficiencia de los servicios público en el cual voy a seguir trabajando.

¹⁷ Entendiéndose por *negocio*, todo el alcance de una temática concreta de la Administración: un servicio, una herramienta, una aplicación, una norma, etc. Como ejemplo, el *negocio* del presente trabajo es “La gestión y mantenimiento del Registro Vitícola de la CV”.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Fiesta de la Vendimia de Requena. (2017). *Fiesta de la Vendimia*. (<http://www.luisroda.com>, Editor) Obtenido de Requena: <http://www.fiestavendimiarequena.com/>
- DE BUENA VID. (18 de mayo de 2022). *Los estados fenológicos de la vid, ¿Cuáles son?* (Javier, Editor, & De Buena Vid) Recuperado el 1 de abril de 2023, de <https://www.debuenavid.es/blog/elaboracion-del-vino/estados-fenologicos-vid>
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS. (2016). *Bebidas espirituosas*. Recuperado el 1 de abril de 2023, de www.febe.es:https://lactosa.org/wp-content/uploads/2016/10/Bebidas-espirituosas.pdf
- FERTIHOUSE. (9 de JULIO de 2021). *Codificación BBCH de los principales estados fenológico de los Cítricos*. (Carlos, Editor) Recuperado el 1 de junio de 2023, de <https://www.fertihouse.es/codificacion-bbch-de-los-principales-estados-fenologicos-de-los-citricos>
- GOBIERNO DE LA RIOJA. (2016). *Estados fenológicos de la vid*. Recuperado el 1 de marzo de 2023, de [larioja.org:https://www.larioja.org/agricultura/es/agricultura/fenologicos/fenologicos-vid](https://www.larioja.org/agricultura/es/agricultura/fenologicos/fenologicos-vid)
- López Cortés, I., Salazar Hernández, D. M., & Salazar García, D. C. (2010). *VITIS-CULTURA. La viña, el vino y su cultura*. (Primera ed.). España: Ed. UPV. Recuperado el 1 de febrero de 2023
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA. (2021). *Superficies y producciones anuales de cultivos*. Recuperado el 1 de junio de 2023, de <https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/superficies-producciones-anuales-cultivos/>
- Morera Centeno, R. W., Almeida Zambrano, E. E., Mendoza Rodríguez, H. R., Sn Andrés Laz, E. M., & Mendoza Muñoz, K. T. (2022). *Análisis y diseño de base de datos* (Una producción de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, registrada en la Cámara Ecuatoriana del Libro. ed., Vol. Edición: primera). (U. L. Manabí, Ed.) Manta, Ecuador: ULEM. Editorial Universitaria. Recuperado el 30 de mayo de 2023, de www.ulead.edu.ec
- NACIONES UNIDAS. (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 1 de julio de 2023, de [Objetivos y metas de desarrollo sostenible:https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/)
- SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (2021). *Boletín 2021. Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos en España (ESYRCE)*. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ed.) Recuperado el 30 de mayo de 2023, de <https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/esyrce/default.aspx>
- Unwin, T. (2001). *El vino y la viña. Geografía histórica de la viticultura y del comercio del vino*. Barcelona: Tusquets. Recuperado el 1 de febrero de 2023

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA Y DEL MEDIO NATURAL (ETSIAMN)

ANEXOS A LA MEMORIA

**DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TECNOLÓGICA
APLICADO A UN EXPEDIENTE TIPO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LOS
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA VID EN LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL

AUTORA: ISACH BASELGA, MARINA

TUTOR: SÁNCHEZ ROMERO, FRANCISCO JAVIER

COTUTOR: PEDROSA SÁNCHEZ, LUÍS ALFONSO

COTUTOR EXTERNO: MATEO VALERO, FRANCISCO JAVIER

CURSO ACADÉMICO: 22-23

ÍNDICE DE ANEXOS

1. ANEXO: CULTURA DE LA VID.....	3
1.1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.2. QUÉ ES LA CULTURA VITIVINÍCOLA.....	3
1.3. MENCIÓN BÁSICA DE TIPOS DE VINOS.....	3
1.4. HISTORIA DE LA VITICULTURA Y EL VINO	4
1.4.1. <i>DOS CULTURAS DIFERENCIADAS</i>	5
1.4.2. <i>LEGISLACIÓN RELACIONADA HISTÓRICAMENTE CON LA CULTURA DEL VINO</i> 5	5
1.4.3. <i>ENFERMEDADES</i>	5
1.4.4. <i>LA VID Y EL VINO EN HISPANIA</i>	5
1.4.5. <i>HISTORIA DE LA VID Y EL VINO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA</i>	6
1.4.6. <i>SECUENCIAS BÁSICAS DE LA VITICULTURA EN EL MUNDO</i>	6
1.5. VINO Y SALUD	7
1.6. CONCLUSIÓN, CULTURA DEL VINO	7
1.7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	7
2. ANEXO: CICLO FENOLÓGICO DE LA VID	8
2.1. EL SISTEMA DE BAGGIOLINI:	8
2.2. LA ESCALA BBCH:.....	10
2.3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	13
3. ANEXO: ¿QUÉ ES LA DGTIC?.....	14
4. ANEXO: ¿QUÉ ES MART-E?	16
5. ANEXO: CONCEPTO BÁSICOS DE BASES DE DATOS (BBDD)	18
5.1. ÍNDICE ILUSTRACIÓN	18
5.2. ÍNDICE DIAGRAMA.....	18
5.3. CONCEPTOS BÁSICOS	18
5.4. LAS TABLAS, PARTE FUNDAMENTAL:	19
5.5. MODELO RELACIONAL DE BASE DE DATOS:	20
5.6. DIAGRAMAS DE ENTIDAD-RELACIÓN:.....	21
5.7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	23
6. ANEXO: CAPTURAS DE LA APLICACIÓN PICASSA-VINYA Y VINYA (MART-E) ..	24

1. ANEXO: CULTURA DE LA VID

1.1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.2.	QUÉ ES LA CULTURA VITIVINÍCOLA.....	3
1.3.	MENCIÓN BÁSICA DE TIPOS DE VINOS.....	3
1.4.	HISTORIA DE LA VITICULTURA Y EL VINO	4
1.4.1.	<i>DOS CULTURAS DIFERENCIADAS.....</i>	<i>5</i>
1.4.2.	<i>LEGISLACIÓN RELACIONADA HISTÓRICAMENTE CON LA CULTURA DEL VINO</i> <i>5</i>	
1.4.3.	<i>ENFERMEDADES.....</i>	<i>5</i>
1.4.4.	<i>LA VID Y EL VINO EN HISPANIA.....</i>	<i>5</i>
1.4.5.	<i>HISTORIA DE LA VID Y EL VINO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.....</i>	<i>6</i>
1.4.6.	<i>SECUENCIAS BÁSICAS DE LA VITICULTURA EN EL MUNDO</i>	<i>6</i>
1.5.	VINO Y SALUD	7
1.6.	CONCLUSIÓN, CULTURA DEL VINO	7
1.7.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	7

1.1. INTRODUCCIÓN

El vino es un compuesto orgánico bastante estable fisicoquímicamente, pero que sufre abundantes y frecuentes alteraciones biológicas y bioquímicas relacionadas con el oxígeno. Como factores básicos a considerar, además de la calidad de las uvas, debemos tener en cuenta la interrelación entre el suelo, el clima y el cultivar de uva.

Según Unwin (2001), la vid y el vino son uno de los símbolos más importantes de los pueblos mediterráneos. El simbolismo del vino está presente en las religiones y sociedades egipcias, sumerias, asiria, en el judaísmo y en el cristianismo. Los métodos vitícolas y de elaboración han cambiado poco, aunque han evolucionado en sus técnicas y concepciones. La tipificación de un vino es una cuestión legal y técnica y puede clasificarse de diversos modos, como por su contenido alcohólico, forma de elaboración, olor, contenido en azúcares, calidad y usos.

1.2. QUÉ ES LA CULTURA VITIVINÍCOLA

La cultura vitivinícola pretende conocer la planta, sus uvas, ir de la cepa al vino de la bodega y del vino de la bodega a la mesa. Es importante conocer las zonas vitivinícolas y las variedades, identificar las operaciones tanto de cultivo como de elaboración y aplicar los nuevos conocimientos y tecnologías para conseguir la tipificación y calidad deseada. Esta calidad debe estar adecuadamente asegurada para conseguir un vino económico, social y sanitariamente correcto y adecuado.

1.3. MENCIÓN BÁSICA DE TIPOS DE VINOS

Es importante conocer la calidad de las uvas y realizar una cata técnica para hablar de tipos o clasificaciones de vinos. También es esencial conocer sus defectos,

alteraciones y enfermedades. Actualmente, la contaminación de los vinos por haloanisoles (producen desagradables olores denominados como fúngicos u olores a moho) es un problema ambiental procedente de residuos industriales.

En cuanto a los tipos de vinos, el 30 de julio del 2009 se publicó un Decreto que reconoce y regula la indicación geográfica “Viñedos de España”. Una clasificación general muy básica de los tipos de vinos podría ser: Vinos blancos, Vinos rosados, V. tintoreros, V. tintos, V. especiales y V. espumosos, Cavas y Champagne.

1.4. HISTORIA DE LA VITICULTURA Y EL VINO

La viticultura ha sido descrita por diversos autores e investigadores y tiene una gran importancia a nivel mundial. La vid silvestre ha sido datada en la Península Ibérica unos 4.000 años a.C. y los primeros datos del uso de vino datan de la cultura de los Mallas en Guadix de más de 2.600 años a.C. Con la civilización Minoica, se maneja el vino y el aceite como alimentos y para iluminación. Uno de los primeros hallazgos del almacenamiento de estos productos data de entre 1.700 y 1.450 a.C., época en la que se encontraron numerosas tinajas.

Los hititas fomentaron el cultivo de la vid en Anatolia desde antes del año 2.000 a.C. En 1346 a.C. se hicieron las primeras clasificaciones de adecuación de suelos para los cultivos y se estableció una legislación especial para el viñedo y la prestación de servicios en vendimias. Los fenicios recogieron el legado procedente de 2.300 años a.C. cuando los poblados de estas ciudades fueron comerciantes y punto de unión cultural.

En el siglo I después de Cristo, son conocidos por su calidad los vinos *digatanum* (precursores del Jerez), *layetanos*, *lacetanos*, *béticos* y *saguntinos*, *lauros*, etc. Marcial, Plinio y Columella hablan de la calidad de los vinos hispanos. En Roma, se extendió el cultivo de la vid a todas sus provincias y se consideró el uso del vino como un mecanismo de fusión social en sus fiestas.

A modo de resumen, los siguientes puntos pretenden iluminar al lector de la Historia del vino y la viticultura desde miles de años antes de Cristo hasta la Edad Media. Posteriormente, en los siguientes subapartados se sigue contando la historia posterior a la Edad Media:

1. El vino fue descubierto por casualidad 800-1000 años antes de Cristo y el cultivo de la vid comenzó entre 5 y 6 mil años a.C. en las regiones montañosas entre los mares Negro y Caspio. Los sumerios importaban vino de otras zonas como Zagros (Irán) en el III milenio antes de Cristo.
2. La vid y el vino eran conocidos por los persas, egipcios, palestinos, hebreos, cretenses, minoicos y antiguos helenos. Los fenicios y cananeos mejoraron las características de las producciones y comenzaron el comercio del vino de forma sistemática.
3. En Egipto, la viticultura y la elaboración de productos a partir de la uva fueron técnicas desarrolladas con finalidad ceremonial, elitista y farmacológica. Los viñedos eran propiedad del rey o de los sacerdotes.
4. La viticultura floreció en Persia, Egipto y el sur de Iberia (en Tartesos) y fue difundida por toda Europa por los micenos y luego los fenicios. Los griegos y romanos mantuvieron el consumo elitista de ciertos vinos y difundieron su consumo en todos los grupos sociales.

5. Los asirios consumían cerveza pero para rituales utilizaban siempre vino. En el imperio babilónico se emplearon barricas para comerciar y conservar el vino.
6. En Cartago, Túnez y Marruecos se han encontrado tablillas que hacen referencia al vino, a su elaboración y a su comercio. El primer tratado científico sobre la vid lo escribió Magón y fue cartaginés.
7. Durante la Alta Edad Media, después de la caída del Imperio romano de Occidente, el vino se mantuvo por su simbolismo en el cristianismo y fueron las asociaciones religiosas las que mantuvieron la viticultura. En oriente, Constantinopla mantuvo más tiempo la tradición romana del cultivo de la vid.

1.4.1. DOS CULTURAS DIFERENCIADAS

En el siglo XV existían dos viticulturas diferenciadas: la del Mediterráneo de subsistencia y de convento, y la de las regiones septentrionales europeas orientada hacia el comercio y la exportación. En el Mediterráneo existía la viticultura llevada por las abadías y conventos y la de pequeños agricultores independientes y aparceros. En el norte se seleccionaron cepas de uva blanca para que madurase mejor. Se crearon al menos tres rutas comerciales del vino en Europa. La influencia de la cepa en la naturaleza del vino es casi predominante ya que cada cepa tiene unas cualidades propias que dan enorme valor a los vinos.

1.4.2. LEGISLACIÓN RELACIONADA HISTÓRICAMENTE CON LA CULTURA DEL VINO

Una de las primeras ordenanzas de la viticultura data de 1597 y fue dictada por el Rey Felipe II sobre la regulación de las plantaciones y el comercio vinícola vallisoletano. En 1660 se estableció la primera legislación sobre alcoholes para evitar los abusos, adulteraciones y malas prácticas.

En 1775 se diversificaron las formas de las botellas y se especializaron según el tipo de vino y las comarcas vitivinícolas. Se empezó a practicar la clarificación del vino con clara de huevo y se comenzó a estabilizar los vinos con azufre.

1.4.3. ENFERMEDADES

En el siglo XIX, como consecuencia de la importación de vides americanas para jardinería, se extendió el oídio (*Oidium tuckeri*) en París y en todo el sur de Francia, extendiéndose por Argelia, Grecia, España, Italia, Hungría, Suiza y Turquía. En la búsqueda de soluciones empezó a utilizarse azufre y cal hervidos y en 1860 empezó a usarse el espolvoreo con azufre para combatirlo.

En 1860 llegó la filoxera en Francia, parásito introducido al traer planta americana con raíz. En 1890 para combatir esta plaga se ensayaron 696 posibles remedos, entre ellos el empleo de sulfuros, de orina, de vapor, de colza y el bisulfito de carbono. Los remedios químicos fueron pronto sustituidos por el ensayo de híbridos y se dio paso hacia la nueva viticultura actual “post-filoxérica”: la viticultura de los simbioses injerto-patrón.

Mientras la filoxera se expandió por todo el mundo vitícola, posteriormente hizo su aparición en Europa el mildiu (*Plasmopara vitícola*).

1.4.4. LA VID Y EL VINO EN HISPANIA

Una de las primeras normativas sobre la calidad del vino alrededor del siglo X, periodo donde dominan los vinos de convento, la dicta el rey Alfonso X “El Sabio” (1254). En el siglo XVI las producciones aumentaron mucho y comenzaron en muchos sitios la necesidad de almacenar vinos más de año y medio. Este fenómeno fue muy marcado en La Rioja, Cataluña y en Andalucía. Este fue posiblemente el nacimiento de la tradición actual en vinos tintos y blanco, de crianzas y reservas. La introducción y características de las distintas regiones vitivinícolas de nuestro país se recoge en el Tratado de Viticultura de Hidalgo (2019).

1.4.5. HISTORIA DE LA VID Y EL VINO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

La viticultura valenciana comenzó siete siglos antes de Cristo y tuvo influencias de los íberos, minoicos, fenicios, griegos y romanos. Aunque no siempre ha sido reconocida por su calidad e importancia, la viticultura ha sido una parte importante de la economía valenciana. Durante la época romana, se establecieron grandes zonas vitivinícolas en nuestro entorno. Tras la caída del Imperio Romano de Occidente, la viticultura entró en recesión pero fue revitalizada por el Islam. Durante la época árabe, se produjo un cambio en las variedades cultivadas y se fomentó el cultivo de la vid. La copa de cristal para el consumo de vino tiene su origen en la cultura árabe. La cristianización de nuestras comarcas levantinas revitalizó la viticultura y aumentó la plantación de viñas en las zonas costeras reconquistadas. A partir del siglo XV hasta el XIX, nuestros vinos fueron muy famosos y cotizados en mercados internacionales. La estructura vitivinícola de nuestra comunidad cambió por completo por el desplazamiento de los viñedos hacia el interior y por el dinamismo que tomó el cultivo del olivo en ciertas comarcas y épocas como posteriormente ocurrió con hortalizas y otros cultivos como el cítrico.

1.4.6. SECUENCIAS BÁSICAS DE LA VITICULTURA EN EL MUNDO

La expansión del cultivo fuera de nuestro entorno mediterráneo estuvo muy ligado a las conquistas y al papel de la Iglesia y las distintas órdenes religiosas en los terrenos que se iban ocupando. Así la viticultura se introdujo en:

- 1542 en Nueva España (México).
- 1543 en el resto de América Central.
- 1547-1548 en Perú.
- 1658 en Sudáfrica, pero por razones comerciales y no de conquista.
- 1830 en Nueva Zelanda, por órdenes religiosas (Marista).
- 1970 en Australia, también por razones comerciales.

El intercambio de materia vegetal y productos con estas nuevas zonas vitícolas supuso la secuencia de entrada de graves plagas para nuestras ancestrales viticulturas sobre raíces propias de la *Vitis vinífera L*, como se ha podido leer líneas más arriba:

- 1830: invasión de Piral
- 1850: invasión de Oidio
- 1886: invasión de Mildiu
- 1859: ataques de Filoxera. Se extendió poco a poco por toda nuestra geografía vitivinícola.

De todas formas, la historia de nuestros vinos está aún por terminar de escribir.

1.5. VINO Y SALUD

El vino ha sido utilizado a lo largo de la historia por diferentes culturas como desinfectante, estimulador del apetito, digestivo, somnífero y anestésico. Ha sido considerado alimento, complemento alimenticio y fármaco.

El consumo moderado de vino puede tener beneficios para la salud, como su poder antioxidante y su efecto sobre enfermedades cardiovasculares. Sin embargo, el abuso del alcohol puede tener efectos negativos en la salud.

Actualmente, el vino está integrado en la Dieta Mediterránea y hay tendencias hacia el consumo de tintos, vinos de calidad y monovarietales.

1.6. CONCLUSIÓN, CULTURA DEL VINO

La cultura del vino debe incluir su historia, función socioeconómica, papel en la salud y alimentación, complementos de elaboración y consumo, leyes y normas, y tipos de vino. Se resalta el papel positivo del vino en la salud con un consumo moderado y responsable, al igual que se pone énfasis en los efectos nocivos y nefastos del alcohol debido a un consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

1.7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Hidalgo Fernández-Cano, Luí; Hidalgo Togores, Jose (2019). *Tratado de viticultura (vol. I y II)*. Ed. MUNDI-PRENSA LIBROS. 5ª edición. ISBN: 978-84-8476-751-0

López Cortés, Isabel; Salazar Hernández, Domingo M.; Salazar García, Domingo C. (2010). *Vitis-cultura. La viña, el vino y su cultura*. Ed. UPV. N.º edición: 1ª. ISBN: 978-84-8363-518-6

Unwin T. (2001). *El vino y la viña. Geografía histórica de la viticultura y del comercio del vino*. Ed. Tusquets. Barcelona. Consultado en febrero del 2023.

2. ANEXO: CICLO FENOLÓGICO DE LA VID

2.1. EL SISTEMA DE BAGGIOLINI:	8
2.2. LA ESCALA BBCH:.....	10
2.3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	13

Existen dos sistemas diferentes para identificar las etapas de desarrollo fenológico de las plantas, y en concreto de la vid: el sistema de Baggiolini y la escala BBCH.

2.1. EL SISTEMA DE BAGGIOLINI:

Fue desarrollado específicamente para la vid y se estructura en fases distintas representadas por una letra del alfabeto y un número que indica el orden en el que ocurren. El ciclo fenológico de la vid se estructura en 19 fases distintas, con la nomenclatura descrita anteriormente. Conforman un sistema estándar. Este es seguido por la mayoría de los vinicultores y fue desarrollado, en su versión más antigua, por el experto Baggiolini en el año 1952.

Las fases son las siguientes:

1. **A: Yema de invierno.** Los estados fenológicos de la vid comienzan cuando las vides pierden sus hojas se sumergen en el llamado periodo de latencia, en el que las plantas carecen de actividad vegetativa y resisten temperaturas de hasta -15 grados.
2. **B1: Lloro.** En viticultura, se dice que la viña «llora», pues por las heridas de poda emite savia. Las vides realizan su primera manifestación de actividad.
3. **B2: Yema hinchada.** Las yemas empiezan a hincharse, van ganando volumen poco a poco.
4. **C: Punta verde.** Las yemas se van abriendo poco a poco, según va aumentando la temperatura, tanto ambiental como la del suelo. Se empiezan a observar los primeros brotes verdes completamente definidos.
5. **D: Hojas incipientes.** Se empiezan a observar las primeras hojas, aunque todavía permanecerán cerradas.
6. **E: Hojas extendidas.** Las hojas continúan creciendo y se abren. Se observan las dos o tres hojas totalmente abiertas. En esta fase se podrá visualizar las particularidades de la variedad de vid en cuestión.
7. **F: Racimos visibles.** La estructura de la flor será ligeramente apreciable. Se ven los futuros racimos todavía inflorescencias en la extremidad del brote.
8. **G: Racimos separados.** Las inflorescencias se alargan y se presentan separadas. Los órganos florales aún permanecen aglomerados.

9. **H: Botones florales separados.** Las inflorescencias se han desarrollado por completo, los racimos ya están perfectamente formados.
10. **I1: Inicio de la floración.** Empiezan a abrirse las primeras flores. La corola que cubre los órganos florales se desprende para dejarlo al descubierto.
11. **I2: Plena floración.** Los órganos reproductores masculinos (androceo o estambres) y femeninos (gineceo o carpelo o pistilo¹) han madurado.
12. **J: Cuajado.** El proceso de reproducción se ha completado. Los óvulos han sido fecundados e inician la formación de granos de uva.
13. **K: Grano del tamaño de un guisante.** Las bayas van ganando tamaño hasta adquirir el de un guisante. Se está sucediendo la multiplicación de tejidos.
14. **L: Cerramiento del racimo.** Los granos van acomodándose a la vez que crecen: hinchamiento de vacuolas. Se fortalece la estructura de raspón².
15. **M1: Inicio del envero.** Durante el envero se producen los pigmentos que caracterizan la variedad de uva en cuestión. Los racimos se van coloreando ramo a ramo.
16. **M2: Pleno envero.** Los granos de uva, con sus semillas desarrolladas, muestran su color y particularidades y se recubren de purina (recubrimiento céreo). Los racimos se encuentran perfectamente formados.
17. **N: Maduración.** Los racimos han adquirido sus aromas Singulares, han acumulado azúcar y han reducido su acidez.
18. **O1: Inicio de la caída de hojas.** Inicio de la etapa de degradación, progresivamente se van amarilleando y cayendo.
19. **O2: Plena caída de las hojas.** Las hojas están casi completamente secas y caídas, tras la detención de la respiración. En este punto la vid vuelve al inicio del ciclo, en la yema de invierno, y el ciclo se inicia de nuevo para la siguiente temporada.

Cada fase tiene una duración variable dependiendo del clima y otros factores externos.

A continuación, se adjunta un conjunto de imágenes donde se observa cada fase.

¹ Carpelo vs. Pistilo: Ambos son parte del sistema reproductivo femenino: Carpelo y pistilo son las palabras intercambiables al nombrarlo. Los carpelos son la parte reproductiva femenina de una flor, que pueden estar presentes solos o en varios, por otro lado, los pistilos también son la parte reproductiva de una semilla u óvulo que lleva una flor. Los carpelos están compuestos por estigma, ovario y estilo, y los pistilos son la unión de uno o varios carpelos. Los carpelos producen óvulos, mientras que en el pistilo no hay producción de óvulos.

² Raspón o Escobajo: Estructura leñosa que soporta el conjunto de granos que conforman un racimo de uva.

Estados fenológicos de la vid



2.2. LA ESCALA BBCH:

Por otro lado, la escala BBCH es un sistema más general que se utiliza para identificar las etapas de desarrollo fenológico de diferentes especies de plantas. Se han desarrollado escalas BBCH para diferentes especies de cultivo donde etapas de crecimiento similares de cada planta reciben el mismo código. La escala BBCH es un sistema de códigos numéricos para correlacionar los diferentes estados por los que pasan las plantas durante su ciclo de vida, tanto monocotiledóneas como dicotiledóneas, con la fase fenológica. Esta escala divide el ciclo completo de desarrollo de las plantas en 10 fases principales.

Una similitud entre ambos sistemas es que ambos proporcionan una forma estandarizada de identificar las etapas de desarrollo fenológico de las plantas. Sin

ANEXOS A LA MEMORIA. 2. CICLO FENOLÓGICO DE LA VID

embargo, el sistema de Baggiolini se enfoca específicamente en la vid, mientras que la escala BBCH es más general y se aplica a diferentes especies de plantas.

En la memoria se han desarrollado superficialmente las fases de Baggiolini. A continuación, se desarrollará la escala BBCH para definir la fenología de la vid.

Según la codificación BBCH de los estadios fenológicos de desarrollo de la Vid (*Vitis vinifera* L. *ssp. vinifera*), el estadio principal 0 corresponde a la brotación (Lorenz & col., 1994). Este estadio se divide en varios subestadios:

- 00 **Letargo**: las yemas de invierno, de puntiagudas a redondeadas, marrón brillante u oscuro según la variedad; escamas de las yemas cerradas, de acuerdo con la variedad.
- 01 **Comienzo del hinchado de las yemas**; los botones empiezan a hincharse dentro de las escamas.
- 03 **Fin del hinchado de las yemas**: yemas, hinchadas, pero no verdes.
- 05 “**Estadio lanoso**”: lana marrón, claramente visible.
- 07 **Comienzo de la apertura de las yemas**: ápices foliares verdes, apenas visibles.
- 09 **Apertura de las yemas**: ápices foliares claramente visibles.

El estadio principal 1 corresponde al desarrollo de las hojas. Este estadio también se divide en varios subestadios:

- 11 **Primera hoja**, desplegada y fuera del brote.
- 12 **2 hojas**, desplegadas.
- 13 **3 hojas**, desplegadas.
- Los estadios continúan hasta ...
- 19 **9 o más hojas**, desplegadas.

El estadio principal 5 corresponde a la aparición del órgano floral. Este estadio también se divide en varios subestadios:

- 53 **Inflorescencias**, claramente **visibles**.
- 55 **Inflorescencias hinchándose**; las flores apretadas entre sí.
- 57 **Inflorescencias**, desarrolladas completamente; **flores separándose**.

El estadio principal 6 corresponde a la floración. Este estadio también se divide en varios subestadios:

- 60 Los primeros capuchones florales, separados del receptáculo.
- 61 **Comienzo de la floración**: alrededor de 10 % de capuchones caídos.
- 62 Alrededor de 20 % de capuchones caídos.
- 63 **Floración temprana**: alrededor de 30 % de capuchones caídos.
- 64 Alrededor de 40 % de capuchones caídos.
- 65 **Plena floración**: alrededor de 50 % de capuchones caídos.

ANEXOS A LA MEMORIA. 2. CICLO FENOLÓGICO DE LA VID

- Los estadios continúan hasta ...
- **69 Fin de la floración.**

El estadio principal 7 corresponde a la formación del fruto. Este estadio también se divide en varios subestadios:

- **71 Cuajado de frutos;** los frutos jóvenes comienzan a hincharse; los restos florales perdidos.
- **73 Bayas del tamaño de un perdigón,** los racimos comienzan a pender.
- Los estadios continúan hasta ... -**79** Todas las bayas de un racimo se tocan.

El estadio principal 8 corresponde a la maduración del fruto. Este estadio también se divide en varios subestadios:

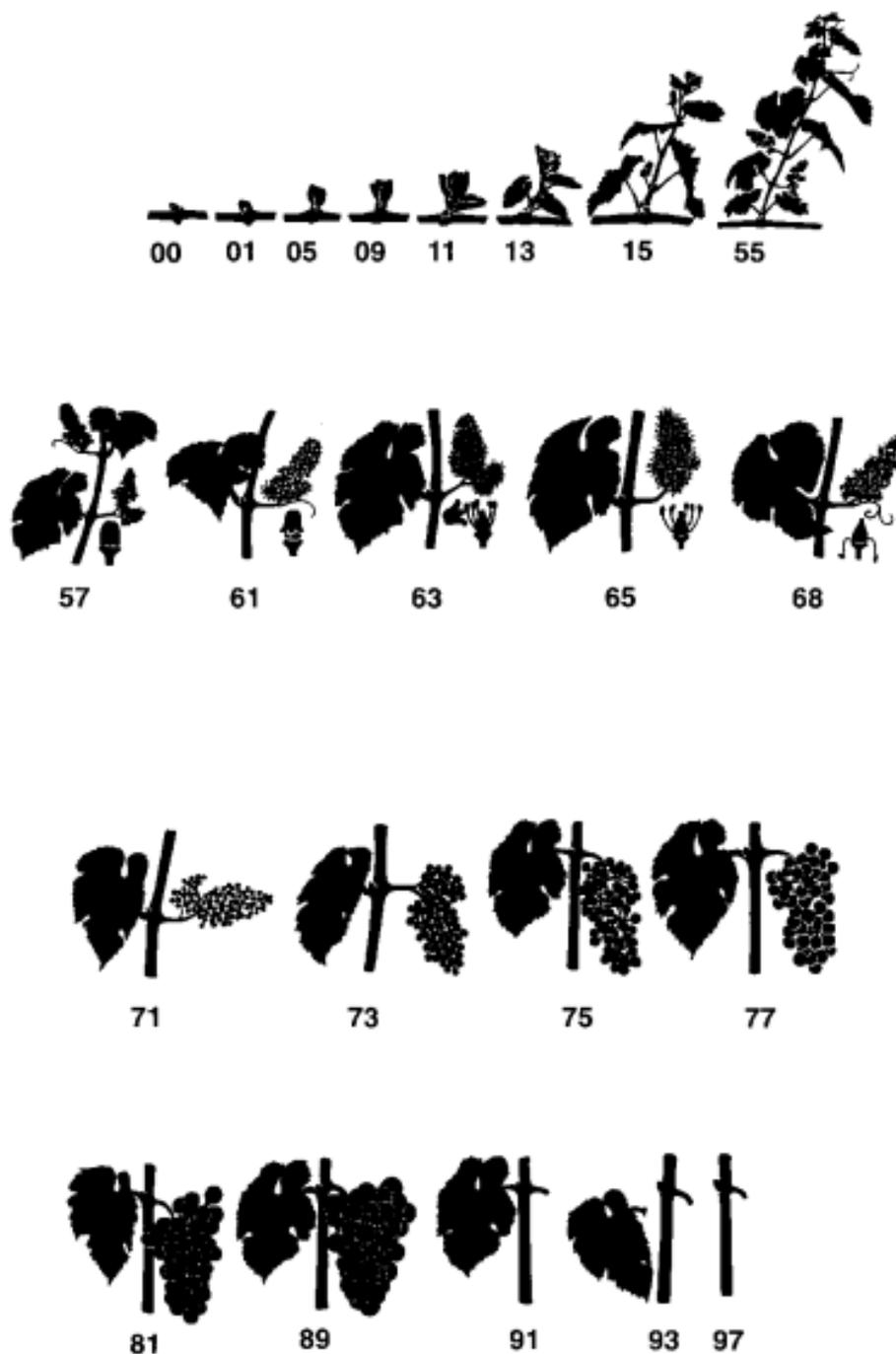
- **81 Comienzo de la maduración;** las bayas comienzan a brillar.
- Los estadios continúan hasta ... **89** Bayas listas para recolectarse.

Finalmente, el estadio principal 9 corresponde al comienzo del reposo vegetativo. Este estadio también se divide en varios subestadios:

- **91 Después de la vendimia;** fin de la maduración de la madera.
- Los estadios continúan hasta ... -**99** Partes cosechadas.

A continuación, en la página siguiente, se complementa la presente información con unos esquemas de las fases más características del ciclo fenológico de la vid estudiado a través de la escala BBCH.

Vid (*Vitis vinifera* L. ssp. *vinifera*)



© 1994: BASF SA

2.3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Lorenz y col. (1994). *Codificación BBCH de los estadios fenológicos de desarrollo de la Vid. (*Vitis vinifera* L. ssp. *vinifera*). Código y descripción. Vid.* Consultado en mayo del 2023. Dirección web: <https://agroes.es/cultivos-agricultura/vid-vino-bodegas/vid-cultivo/287-vid-estadios-fenologicos-de-desarrollo>

3. ANEXO: ¿QUÉ ES LA DGTIC?

Son las siglas que hacen referencia a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es un órgano de la Generalitat Valenciana que trabaja genéricamente materia de:

- Seguridad de la información,
- Planificación, coordinación, autorización y control de: Tecnologías de la Informática (TI), Telecomunicaciones, Comunicaciones Corporativas y Teleadministración.

La DGTIC se encarga de desarrollar los sistemas informáticos que pertenecen al resto de Conselleries de la Generalitat y sus organismos autónomos cuando lo solicitan. Su proceder es: en primer lugar, escuchar las necesidades funcionales y, en segundo lugar, de manera colaborativa se encarga de ponerles a su disposición, además de dar soporte y mantenimiento, tres aspectos fundamentales en las TI.:

1. Hardware (material físico informático) de sistemas y del puesto de trabajo.
2. Software (servidores, interfaces, sistemas operativos, etc.) y las aplicaciones informáticas al usuario final (funcionario o asociado a la administración que trabajará con dichas plataformas).
3. Redes de comunicación necesarias para cada servicio, tanto entre departamentos internos como comunicaciones hacia empresas desarrolladoras externas.

Según establece el Reglamento de Administración Electrónica de la C.V., la DGTIC es el departamento competente en:

- Política y estrategia TIC³.
- Gobernanzas TIC.
- Innovación y mejora tecnológica.
- Seguridad informática.
- Unificación de comunicaciones, sistemas de información y aplicaciones simultáneamente multidepartamentales o incluso en multiusuario en todas las admón. locales.
- Establecimientos de estándares TIC (algunos ejemplos son: arquitectura, desarrollo, arquetipos, ofimática, reutilización de funcionalidades, complementos, etc.).
- Aprobación de procedimientos de trabajo que se vayan a informatizar.
- Homologación de sistemas de información y aplicaciones; elaborando los informes.
- Gestión del catálogo de aplicaciones.

³ TIC = Tecnología de la Información y las Comunicaciones

ANEXOS A LA MEMORIA. 3. ¿QUÉ ES LA DGTIC?

Los usuarios de la DGTIC son dos grandes grupos: los externos a la Admón. Pública y los internos. En el primer grupo, se encuentran los 5 millones de habitantes de la Comunidad Valenciana que se relacionan a diario con la Administración, además de las empresas, las universidades, los institutos tecnológicos, etc. El segundo grupo son los usuarios propios de la Generalitat: funcionarios, centros educativos, centros sanitarios y hospitales (salvo el personal estatuario de Sanidad el cual no emplea los servicios de la DGTIC), sedes judiciales y el 112, el sector público empresarial y organismos adheridos (empresas semipúblicas).

Algunos ejemplos de trabajos realizados por la Dirección General sin dar nombres propios son: portales web, aplicaciones móviles, plataformas online, entre otros. Con un poco más de detalle, Se puede mencionar la aplicación que atiende al sector de docentes, o, por otro lado, la empleada en las oficinas de empleo.

4. ANEXO: ¿QUÉ ES MART-E?

Sus siglas significan: Módulos de Administración, Registro y Tramitación Electrónica.

Es una solución de la Generalitat Valenciana normalizada que contiene los elementos necesarios (módulos y aplicaciones desarrolladas sobre la propio *Mart-e*⁴) para una efectiva ejecución de una Administración Electrónica, los cuales irán evolucionando tanto a nivel funcional como técnico conforme a las necesidades que vayan surgiendo, cumpliendo las normas legales y técnicas. Surgió como evolución tecnológica y funcional de la anterior aplicación, *MASTIN*. La solución está desarrollada en lenguaje programático Java. Se compone de diferentes módulos adaptables que en su conjunto tienen como objeto cumplir con los requisitos de la Administración Electrónica en lo relativo a la gestión de Expedientes.

El propósito de *Mart-e* es cubrir las necesidades y salvar las limitaciones identificadas a nivel normativo, técnico y de negocio a la vez que ayude en todo lo posible en el trabajo de los gestores, enmarcado en un proyecto TI (tecnología de la información) dirigido por el departamento denominado DGTIC⁵. Gracias a la capacidad de adaptabilidad y evolución, junto al cumplimiento de las exigencias hacia la Administración Electrónica que aporta *Mart-e* al proyecto, **permite centrarse en el diseño de una aplicación funcional** (aquella orientada hacia los tramites de un procedimiento administrativo concreto). **De este modo, se optimizan los esfuerzos a favor de la definición y desarrollo del proyecto funcional:** conceptualización del procedimiento, fases, expedientes tipo, trámites, documentos de salida, etc.

El módulo inicial es el de tramitación electrónica (*Mart-e Tramita*) donde se lleva a cabo la Gestión de Expedientes. Dicho módulo puede integrarse con elementos de la administración electrónica, notificar fácilmente, enviar al portafirmas fácilmente y gestionar documentos electrónicos con agilidad. Existen tres módulos más y, sus nombres y funciones son: *Mart-e Dinote*, con el que se gestionan las notificaciones y comunicaciones enviadas a la GVA por los canales legalmente habilitados siendo tratadas con un algoritmo que permite realizar la entrega al departamento correspondiente así como conocer el resultado de estas; *Mart-e Administra*, es el módulo para configurar las aplicaciones y usuarios de *Mart-e* y la relación entre ambos; y *Mart-e Mis Asuntos*, proporciona información actualizada sobre todos los componentes de *Mart-e* a los que tenga acceso el usuario. Para concluir, se puede decir que *MART-e* constituye un ecosistema de módulos y aplicaciones que se materializa en *MART-e Escritorio*, la cual es la primera pantalla que se muestra al usuario después de su autenticación, en ella mostrará un icono de acceso a cada uno de los módulos y aplicaciones de gestión en los que tenga permisos de usuario.

⁴ Otros proyectos desarrollados con el arquetipo de *MART-E*, y otras aplicaciones desarrolladas sobre *MASTIN-RESET* (antigua herramienta, predecesor).

⁵ Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es el órgano de la GVA que asume las competencias en: materia de seguridad de la información, planificación, coordinación, autorización y control de las Tecnologías de la Información (TI), las telecomunicaciones, las comunicaciones corporativas y la tele-administración. El anterior anexo trata acerca de este departamento.

De manera conclusiva, *Mart-e* se emplea como base estructural sobre la cual se desarrolla la aplicación funcional.

5. ANEXO: CONCEPTO BÁSICOS DE BASES DE DATOS (BBDD)

5.1. ÍNDICE ILUSTRACIÓN	18
5.2. ÍNDICE DIAGRAMA.....	18
5.3. CONCEPTOS BÁSICOS	18
5.4. LAS TABLAS, PARTE FUNDAMENTAL:	19
5.5. MODELO RELACIONAL DE BASE DE DATOS:	20
5.6. DIAGRAMAS DE ENTIDAD-RELACIÓN:.....	21
5.7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	23

5.1. ÍNDICE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1: Muestra tabla de base de datos "tractores". Tiene la función de enseñar el formato de una tabla de BD. De creación propia con la herramienta Microsoft Access..... 19

5.2. ÍNDICE DIAGRAMA

Diagrama 1: Diagrama Entidad – Relación. (creación propia a través de la herramienta de construcción de base de datos Access de Microsoft). 22

5.3. CONCEPTOS BÁSICOS

[Nota: Toda la información ha sido el fruto de mi estudio en el Curso EdeX: *Introducción a SQL y bases de datos relacionales*. Los pasados meses durante el desarrollo de mis prácticas.]

Un **dato** es un hecho que está sin procesar, ni organizar; pueden ser letras -datos alfabéticos-, pueden ser números -datos numéricos- o letras y números -datos alfanuméricos-, también datos como imágenes, como sonido o como combinación de ambos -multimedia- que tienen mucha más información que los primeros.

Los datos, después de organizarlos, estos se convierten en información que la podemos guardar en una base de datos. Posteriormente se pueden hacer extracciones de datos, resúmenes y obtener conclusiones si los datos tienen una buena calidad, es decir se han cumplido las normas estandarizadas de construcción de BBDD.

Por lo tanto, se define una **base de datos** como una colección de datos organizados de forma sistemática con la finalidad de realizar consultas y extraer información para extraer conclusiones de esa información.

Hay muchos modelos de base de datos: desde el más sencillo siendo una agrupación de notas en un fichero plano, pasando por el modelo jerárquico, el modelo en red, el modelo de datos relacionados -el que nos interesa-, hasta el modelo orientado a objetos y un modelo híbrido entre la BD relacional y la orientada a objetos.

5.4. LAS TABLAS, PARTE FUNDAMENTAL:

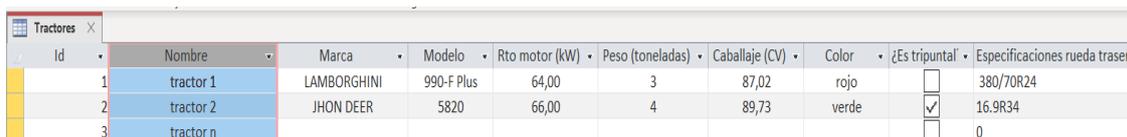
Previamente a seguir explicando los modelos de base de datos, se explica el contenido de una BD. Los datos organizados, mencionado arriba, se guardan en tablas.

¿Qué es una **tabla**? Una tabla es una matriz, es decir, una estructura de filas y columnas donde se guardan los datos. Es acertado visualizar una hoja de cálculo del programa que preferáis. Cada tabla se define para guardar datos de una “**entidad específica**” pudiendo ser esta un sustantivo, una cosa, un lugar, en definitiva, algo sobre lo que se puede guardar información clasificada.

Por ejemplo, se puede tener una tabla para tractores, es decir, un inventariado de tractores almacenados en la universidad donde su *entidad específica* es “tractores”. En esta tabla se puede guardar por ejemplo: cilindrada, caballaje, diámetro de las ruedas, color, si es tripuntal, etc. Por tanto, cuando se quiera guardar datos sobre una entidad, sobre algo específico, se debe crear una tabla dedicada, según se ha visto en el ejemplo.

Como se ha explicado anteriormente, las tablas están compuestas por filas y columnas. En las columnas se encuentran los “**campos**” (datos de cilindrada, caballaje, etc.); sinónimamente, al “campo” se le llama “**atributo**”. Por otro lado, una fila es un “**registro**” (también se le llama “**tupla**”), y un registro contiene los datos específicos de una entidad en particular.

Siguiendo el ejemplo anterior, un registro contiene toda la información relacionada con el *tractor 1* del Departamento de Mecanización de la ETSIAMN, otro registro podría ser el *tractor 2* del mismo departamento y así hasta infinitos registros, cada uno de ellos correspondiente a un tractor en particular.



Id	Nombre	Marca	Modelo	Rto motor (kW)	Peso (toneladas)	Caballaje (CV)	Color	¿Es tripuntal	Especificaciones rueda trasera
1	tractor 1	LAMBORGHINI	990-F Plus	64,00	3	87,02	rojo	<input type="checkbox"/>	380/70R24
2	tractor 2	JHON DEER	5820	66,00	4	89,73	verde	<input checked="" type="checkbox"/>	16.9R34
3	tractor n							<input type="checkbox"/>	0

Ilustración 1: Muestra tabla de base de datos "tractores". Tiene la función de enseñar el formato de una tabla de BD. De creación propia con la herramienta Microsoft Access.

Los campos, para definirlos, es necesario darles un nombre que tenga relación con la información que guarda para que sean fáciles de leer, es decir, la columna debe tener un nombre sencillo y con relación a su contenido. Por otro lado, se requiere definir, previamente a la introducción de información en las columnas, qué tipo de datos se guardarán en cada campo: alfabéticos, alfanuméricos, numéricos, multimedia, datos binarios (guardan información masiva como vídeo), tipo fecha (hay diferentes tipos); depende de lo que se guarde, ocupa más *espacio de almacenamiento virtual* (en adelante *espacio*) o menos, por lo que también se define la longitud máxima del campo -hay algunos campos que la información es extensa, como por ejemplo, al guardar imágenes porque no se quiere fijar un tamaño máximo-. Si son sólo números, definir si serán enteros o decimal, con cuantos números decimales.

También se puede especificar un formato al dato que se introducirá en el campo: meter cualquier información, que sea siempre del tipo definido, información restringida por unas reglas, dato a guardar que salga de otra tabla, etc.

5.5. MODELO RELACIONAL DE BASE DE DATOS:

La potencia de las tablas de datos relacionales viene porque estas tablas, que se guarda una para cada *entidad específica*, se relacionan y se puede sacar información conjunta. Una base de datos relacional tiene muchas tablas especializadas relacionadas entre sí. Este es uno de los sistemas más productivos y con mayor escalabilidad que existen: puede introducirse un número infinito de tablas -siempre que estén bien relacionadas con las ya presentes-, se puede introducir todos los campos específicos que sean necesarios para cualquier tabla, el número de registros existentes pueden ser infinitos.

La limitación de este sistema, son los límites físicos de las computadoras que soportan la base de datos, es decir, la capacidad limitada de: almacenamiento (discos duros), procesamiento (potencia del procesador y de la memoria RAM), y conectividad (red Ethernet de comunicación con el exterior de la *BD*).

Se puede llegar a pensar, ¿por qué es necesaria tanta tabla? Sí se podría poner toda la información en una misma tabla. De este modo sería necesario tener mucha información redundante y también se pierde flexibilidad. Con las *BD* relacionales, se puede recoger conjuntamente cualquier valor de tablas relacionadas y sacar un resumen de los datos de varias tablas a la vez, de forma muy flexible y sin tener información repetida. Además, con una aplicación que introduce los datos en el lugar correcto automáticamente simplifica en gran medida la empleabilidad de la *BD* relacional. Una consulta de datos en *BD* se puede hacer fácilmente con el lenguaje SQL.

Hasta ahora se ha justificado la importancia de una base de datos relacional, pero si no se hace una correcta relación entre tablas las ventajas operativas que proporciona se desvanecen. ¿Cómo se hacen las relaciones? Las relaciones entre tablas en las bases de datos relacionales se definen con dos claves: una *clave primaria* y una *clave secundaria/foránea* o *extranjera*. La “**clave primaria**” o “**primary key**” (*pk*) en inglés, es una columna o grupo de columnas porque puede ser compuesta, que hace que cada fila tenga un identificador único y una tabla, importante, solo puede tener una *clave primaria*. La *pk* puede ser secuencias de números ascendentes donde ninguno se repita, o *atributos* con valores irrepetibles entre todos los valores de un *campo*.

Una “**pk compuesta**” se emplea cuando una sola *columna* no es suficiente para tener un valor único por *registro*: hay veces que interesa más utilizar una *clave compuesta* que no una única columna que se llame “relación id” porque aporta poca información contextual de la tabla. Este campo, “relación id”, es un número auto incrementado que no se repita nunca -es único-.

La *clave primaria* de una tabla (*tabla padre*) se utiliza para relacionarse con otra tabla (*tabla hijo*) con un campo en esa segunda tabla que se llama “**clave secundaria**” o “**clave foránea**”.

La *clave foránea* es un campo de la tabla segunda que tiene el contenido de la *clave primaria* de la tabla primera. De este modo se conectan las tablas, compartiendo el identificador. La segunda tabla que se hace mención tiene su propia *clave primaria*

que a su vez puede relacionarse con otras tablas, ya que pueden tener n *claves foráneas*. Es conveniente que la *clave primaria* de una tabla y su *clave foránea* en otras tablas, se llamen muy parecido para poder relacionarlas de un vistazo y observar muy ágilmente qué tablas están conectadas. Para poder visualizar más fácilmente, observar el Diagrama 1.

El potencial de los datos relacionados es porque se saca información de varias tablas a la vez; incluso, si se quisiera, se podría sacar contenido en una *extracción* de todas las tablas de la *BD*.

5.6. DIAGRAMAS DE ENTIDAD-RELACIÓN:

Es una representación de las relaciones entre tablas de una *BD*. Los tipos de relación son varios: de “**uno a muchos**” (un estudiante puede estar en muchos cursos y un curso puede estar en muchos horarios), de “**muchos a muchos**” (muchos bancos con muchos clientes en común), de “**uno a uno**” (es la más sencilla, en una tabla “a” hay un dato y está relacionado con un único dato de una única segunda tabla “b”), y de “**muchos a uno**” (funciona igual que *uno a muchos* pero a la inversa).

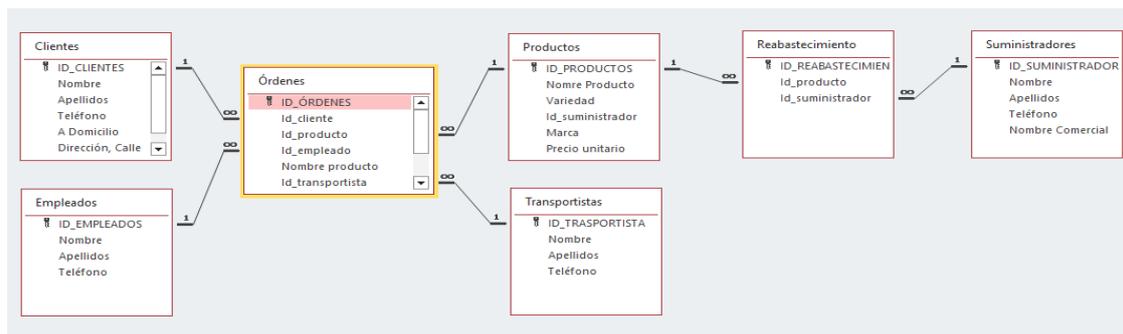
Hay veces que el sistema de *BD* no permite relaciones *muchos a muchos*, sin embargo, siempre permitirá relaciones *uno a uno* y *uno a muchos*. En el caso de querer utilizar la primera relación mencionada, la solución es una “**tabla intermedia**” que relaciona *uno a muchos* por un lado “a”, *uno a muchos* por otro “b” y en la tabla intermedia con su *pk* (secuencial único) contiene como *claves foráneas* las *pk* de las dos tablas mencionadas (*a* y *b*), convirtiéndose entonces en una relación *muchos a muchos a muchos*. De forma que utilizando dos relaciones *uno a muchos* se tiene una relación *muchos a muchos a muchos*. Un ejemplo práctico de este caso se encuentra -como ya se ha mencionado en el párrafo anterior- cuando se trata de bancos y sus clientes. Por un lado un banco tiene muchos clientes -relación *uno a muchos*-, por otro lado un cliente puede serlo de muchos bancos -otra relación *uno a muchos*-, entonces es necesario una tabla intermedia que una las dos anteriores; en la práctica son las cuentas bancarias. En ellas se relaciona un cliente con un banco -*id_cliente* e *id_banco*, son dos llaves foráneas *fk*- y se obtiene un número de cuenta -*id_cuent*, esta es la *pk* de la tabla intermedia-.

A continuación, se representa un *diagrama de entidad relación* con el objetivo de interiorizar los conceptos explicados líneas arriba.

Como ejemplo, se elige una temática relacionada con la venta minorista de frutas y verduras. Se plantea una base de datos de una tienda de verduras y hortalizas de barrio con venta directa y a domicilio.

La *BD* tiene diversas tablas, algunas son: tabla de Clientes, una de Empleados, otra de Transportistas a domicilio, una de Órdenes de clientes a domicilio, otra de Productos, y por último la tabla de Suministradores. Todas tienen su *clave primaria* (*pk*): *Id_cliente*, *Id_pleado*, *Id_transportista*, *Id_ordenes*, *Id_producto*, e *Id_suministradores*. Además, aquellas tablas que estén relacionadas con otras tienen la *clave(s) secundaria(s)* o *clave foránea* de la otra tabla con la que se relaciona. Para empezar con un ejemplo sencillo.

Diagrama 1: Diagrama Entidad – Relación. (creación propia a través de la herramienta de construcción de base de datos Access de Microsoft).



Posteriormente, se expone el caso más complejo: las Órdenes. Las **órdenes** tienen un `id_cliente`, un `id_empleado`, un `id_producto` y un `id_transportista` porque estas tablas están relacionadas entre sí y en el *diagrama de entidad relación* se define que tipo de relación tienen -de entre las que se han visto más arriba-. ¿Y por qué lo están? Una “orden de envío” que no tiene suficiente información de estos cuatro puntos, está incompleta. Es de sentido común alcanzar al razonamiento que si a una orden le falta alguna de las 4 informaciones requeridas, deja de tener coherencia/sentido, por ejemplo: sin cliente no se sabe a quién enviar, sin empleado no se sabe quién monta el pedido, sin producto no hay pedido y sin transportista no sale el paquete de la tienda. Con otras palabras, si faltara alguna de las claves foráneas planteadas (cliente, empleado, producto, transportista) no existiría relación entre tablas y por lo tanto no sería posible realizar el pedido.

Por otro lado, se abordan las relaciones que tienen las tablas de esta base de datos de tienda de verduras de barrio.

Es aconsejable observar el *diagrama de entidad-relación* mostrado anteriormente donde se ilustra justamente esto. Cada recuadro blanco es una tabla de la base de datos: se observa un título en cada tabla y está separado, con una línea continua roja, de los campos de la misma tabla; la *clave primaria*, el programa la representa con el símbolo de una llave \mathbb{K} y además se ha introducido el nombre del campo de *pk* en mayúsculas para que fuera más visual; el resto de las palabras que están por debajo de la *pk* son más campos de la tabla para recoger un mayor número de aspectos diferentes relacionados con el objeto de esa tabla. En el Diagrama n.º 1 se observan siete tablas, nombrándolas de arriba abajo, de izquierda a derecha son: clientes, empleados, órdenes, productos, transportistas, reabastecimiento y suministradores.

Observando las relaciones entre tablas, estas están representadas con una línea continua negra uniendo dos tablas con unos símbolos en los extremos. La unión se realiza desde la *pk* de una tabla hasta el campo de otra tabla -la *clave foránea* de la segunda tabla-. Existe símbolos diferente para representar todos los tipos de relación entre tablas alimentados de solo dos valores: “1” (uno) y/o un “∞” (infinito → muchos). Dependiendo del tipo de relación que se quiere, es decir, el *diagrama entidad-relación*, la representación gráfica se hará combinando de diferente manera el “1” y el “∞”. Se intuye la existencia de cuatro posibilidades: de $1 \rightarrow 1$ y $1 \rightarrow \infty$, también $\infty \rightarrow \infty$ y $\infty \rightarrow 1$. Con estas cuatro combinaciones están representados todos los tipos de relación (de izqda. a dcha.: de *uno a uno*, de *uno a muchos*, de *muchos a muchos* y de *muchos a uno*. -están descritos con anterioridad-.

En el presente caso, se observa en el Diagrama 1, que todas las relaciones entre tablas son 1 a muchos (se hace un inciso de que este programa no tiene más

relaciones que *uno a muchos* sin embargo esto no supone una merma de utilidad del mismo porque todos los cuatro tipos de relaciones se pueden construir con la de *uno a muchos*). Esto quiere decir: un Cliente puede tener varias órdenes/pedidos, un Empleado puede atender varias órdenes/pedidos, un Producto puede estar en muchas órdenes/pedidos y un Transportista puede transportar varias órdenes/pedidos. El punto de unión entre las cuatro es la tabla “órdenes”, y además, sucede que un *registro* de cualquiera de las tablas mencionadas (exceptuando órdenes) se puede encontrar en varios *registros* de la tabla “órdenes”; esto es una relación *uno a muchos*.

Sin embargo, la relación entre *productos*, y *suministradores* es de *muchos a muchos* (un producto puede suministrarse por distintos individuos, y un suministrador proporciona diferentes productos) solo que con este programa construye la *BD* con una tabla intermedia *-reabastecimiento-* como ya se había adelantado anteriormente. Es decir, la manera que tiene la aplicación de trabajar una relación *muchos a muchos* es con una tabla intermedia y relaciones de *uno a muchos*.

Sin embargo, la teoría dice que al representar la relación $\infty \rightarrow \infty$ a través de una tabla intermedia, deben cumplirse dos requisitos: el primero, los registros que se tomen en la tabla intermedia no se pueden repetir (¿ dos filas con el mismo contenido), y dos, la relación entre las tablas externas y la intermedia es de *uno a uno* (cada uno de los *id_producto* tiene un solo valor idéntico en la tabla intermedia $\rightarrow id_producto$, lo mismo sucede entre las tablas “suministrador” y la intermedia). En el caso de la segunda restricción, un ejemplo sería que tenemos dos productos, lechugas y tomates, y tenemos dos suministradores, Pepe y Laura, en la tabla intermedia se representará que las lechugas son suministradas por Pepe (con lo que solo está representado una vez en un solo registro) y, sin embargo, los tomates son suministrados por Pepe (representado en un registro) y también por Laura (representado en otro porque cambia el *id_suministrador*). En sentido contrario, se entiende que Pepe suministra lechugas y tomates a esta tienda.

Por lo que, de manera conclusiva de la relación *muchos a muchos*, cuando queremos representarla en esta aplicación debemos descomponerla en una *tabla intermedia* y dos relaciones *uno a muchos* con restricciones (para forzar que funcionen como *uno a uno*).

Con esto se concluye el apartado de *Diagrama de entidad-relación* y el Anexo *Conceptos básicos de BBDD*.

5.7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

UPVALENCIAX. (2023). Curso EdeX. *Introducción a SQL y bases de datos relacionales, 2023*. España: © 2023 edX LLC. Recuperado el 1 de febrero de 2023, de <https://learning.edx.org/course/course-v1:UPValenciaX+SQL101x+1T2022/home>

6. ANEXO: CAPTURAS DE LA APLICACIÓN *PICASSA-VINYA* Y *VINYA (MART-E)*

Aplicación PICASSA-VINYA

Capturas hechas paso a paso a través de la aplicación

Está intentando acceder a la aplicación:

PICASSA

Portal Integrado de Capturas

Sistema de Autenticación de la Generalitat Valenciana

Dominio GENERALITAT

Correo gva.es

Certificado Digital

Cl@ve

Bienvenido al área de Identificación de la Generalitat Valenciana

Para poder entrar a la aplicación tiene que tener un certificado electrónico reconocido en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana según la normativa vigente.

Identificarse con certificado

Tablón de anuncios



VICERRECTOR



Ciudadano

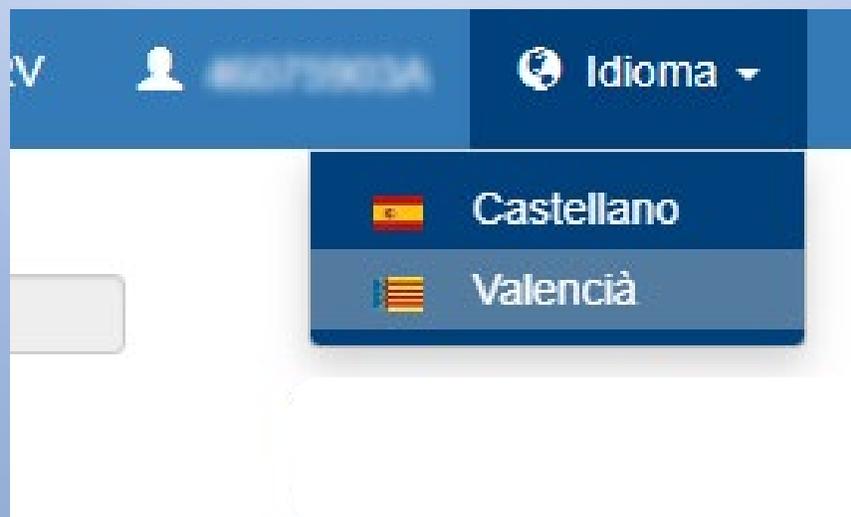
Descripción

Link

AYUDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO: Se ha ampliado el plazo de presentación de las solicitudes de pago correspondientes a las operaciones que finalicen en la campaña 2022/2023, al amparo del Programa de apoyo al sector vitivinícola español 2019-2023, hasta el 30 de junio de 2023, inclusive.

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/15/pdf/2023_5119.pdf





Tablón de anuncios

Descripción

Link

AYUDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO: Se ha ampliado el plazo de presentación de las solicitudes de pago correspondientes a las operaciones que finalicen en la campaña 2022/2023, al amparo del Programa de apoyo al sector vitivinícola español 2019-2023, hasta el 30 de junio de 2023, inclusive.

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/15/pdf/2023_5119.pdf



Portal Picassa

- Tablón de anuncios

Solicitudes

- [Solicitudes Registro Vitícola](#)

Gestiones

- Descargas
- Capturas
- Tabla de Logs
- Mantenimiento Tablas Maestras
- Motor Validaciones
- Notificaciones / Peticiones de cambio

Descripción

AYUDA DE
presentaci
2022/2023
junio de 20

Ejemplo pr

Ejemplo pr

Tablón

DE VIÑEDO: Se ha ampliado el plazo
s a las operaciones que finalicen en la
vitivinícola español 2019-2023, hasta e

ela para la cosecha en verde.

ela para la cosecha en verde

Buscar Solicitud RVCV

Anular ▾

Cif/Nif	Nombre	Apellido 1 / Razón Social	Apellido 2	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Solicitud	Tipo Solicitud:	Subtipo Solicitud:	Campaña	Estado
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccione un tipo de solicitud"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccione un estado"/>
Entidad	Sucursal			
<input type="text" value="Seleccione una entidad"/>	<input type="text"/>			

Buscar 🔍

Excel 📄

Limpiar ↻

Crear +

Volver ↩

Crear Solicitudes RVCV

Cif/Nif

CIF/NIF

**Nombre**

Nombre

Apellido 1 / Razón Social

Apellido 1 / Razón Social

Apellido 2

Apellido 2



Menú Solicitudes

Datos titular

Subparcelas

Observaciones

Documentos

Incidencias en el cierre

Documentos entrada

Documents anexos

Titular Explotación

Propietario de la tierra

Notificaciones

Datos Otorgamiento (Autorización)

Consulta interactiva de documentación

Registro y Ubicación

Información adicional



Cif/Nif

22513828W

Razón social

Itklwlr Sgmosme, Jbvcrxad

Id Solicitud

10

Campaña

2023

Estado

ABIERTA

Tipo Solicitud:

COMUNICACIÓN DE PLANTACIÓN

Subtipo Solicitud:

Datos titular - Titular Explotación

Datos titular

Datos propietario de la tierra

Notificaciones

Datos Otorgamiento (Autorización)

Consulta interactiva documentación

Registro y Ubicación

Información adicional

Datos de la persona solicitante 

Nombre

Jbvcrxad

Primer Apellido o Razón Social *

Itklwlr

Segundo Apellido

Sgmosme

País *

España ▾

Provincia *

Valencia/València ▾

Municipio *

Utiel ▾

CP *

46313 ▾

Tipo Vía *

CALLE ▾

Domicilio *

Mhiiqrwvdcfj

Número *

1

Bloque

Portal

Escalera

Planta

Puerta *

1

Teléfono *

632278779

Teléfono 2

Email:*

Ydvghrq@Jhskwpoillrem14

Cif/Nif	Razón social	Id Solicitud	Campaña	Estado	Tipo Solicitud:	Subtipo Solicitud:
22513828W	Itklwlr Sgmosme, Jbvcrxad	10	2023	ABIERTA	COMUNICACIÓN DE PLANTACIÓN	



Datos titular - Notificaciones

[Datos titular](#)
[Datos propietario de la tierra](#)
[Notificaciones](#)
[Datos Otorgamiento \(Autorización\)](#)
[Consulta interactiva documentación](#)
[Registro y Ubicación](#)
[Información adicional](#)

Notificaciones (el domicilio solo debe indicarse si es distinto al domicilio de la persona solicitante)



Mismo domicilio que el titular

Solicitante acepta notificación por medios electrónicos^(*)

País *

España

Provincia *

Valencia/València

Municipio *

Utiel

CP *

46313

Tipo Vía *

CALLE

Domicilio *

Mhiiqrwdfj

Número *

1

Bloque

Portal

Escalera

Planta

Puerta *

1

Teléfono *

632278779

Teléfono 2

Email:^(*)

Ydvghrq@Jhskwpoillrem14

Idioma de notificaciones recibidas

Castellano

(*) A efectos de la práctica de notificaciones de electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>)


Datos titular - Datos Otorgamiento (Autorizacion)

 Datos titular Datos propietario de la tierra Notificaciones **Datos Otorgamiento (Autorizacion)** Consulta interactiva documentación Registro y Ubicación Información adicional

OTORGA SU AUTORIZACIÓN A:

Cif/Nif *


Nombre

Primer Apellido o Razón Social *

Segundo Apellido

País *
 ▾

Provincia *
 ▾

Municipio *
 ▾

CP *
 ▾

Tipo Vía *
 ▾

Domicilio *

Número *

Bloque

Portal

Escalera

Planta

Puerta *

Teléfono *

Teléfono 2

Email:

Datos del/de la representante (en caso de representación otorgada a persona jurídica)

Cif/Nif *


Nombre

Primer Apellido o Razón Social *

Segundo Apellido

Datos titular - Información Adicional

Datos titular Datos propietario de la tierra Notificaciones Datos Otorgamiento (Autorización) Consulta interactiva documentación Registro y Ubicación Información adicional

Declaración responsable

- Que todos los datos contenidos en esta solicitud, incluidas todas sus partes, son verdaderos, que en caso de falsedad de los datos y/o en la documentación aportada u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.
- Me comprometo a cumplir las obligaciones especificadas en el R.D 1338/2018 comprometiéndose expresamente a:
 - Cumplir con la normativa vigente en materia vitivinícola y medioambiental, de sanidad vegetal y de plantas de vivero.
 - En todo caso, efectuaré la nueva plantación dentro del periodo de vigencia y esta se realizará atendiendo las condiciones que se indiquen por parte de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
 - Comunicar la plantación en el plazo indicado en la Resolución de esta solicitud.
 - Me comprometo a permitir el acceso a las parcelas solicitadas del personal técnico autorizado de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, para verificar el cumplimiento de la presente solicitud, así como a aportar la documentación que me sea requerida.
 - He informado a las personas de las que apporto datos o documentación en esta solicitud de:
 - La comunicación de dichos datos a la Administración para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.
 - La posibilidad de que la Administración realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad.
 - Del derecho de oposición que le asiste a que la Administración trate sus datos, en cuyo caso, deberá comunicar dicha oposición a la Administración a los efectos oportunos.

Asimismo, declaro que en el caso de que dicha consulta requiera por ley autorización de la persona cuyos datos se van a consultar, dispongo de dicha autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.

En caso de existir una restricción a la replantación conforme al artículo 17 del RD 1338/2018, para la producción de vinos con una DOP determinada, me comprometo expresamente a:

- No utilizar ni comercializar las uvas producidas para producir vinos con esa denominación de origen protegida.
- No arrancar ni replantar vides con la intención de hacer que la superficie replantada pueda optar a la producción de vinos con esa denominación de origen protegida específica, hasta el 31 de diciembre de 2030.

Información básica sobre protección de datos

- Nombre del tratamiento: Autorizaciones, registros de explotaciones, titulares, empresas y operadores del sector agrario y agroalimentario, así como informes y otras comunicaciones y actuaciones en materia agraria y agroalimentaria.
- Identidad del responsable del tratamiento: Persona titular de la Subsecretaría de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
- Finalidad del tratamiento: Gestión de autorizaciones, registros de explotaciones, titulares, empresas y operadores del sector agrario y agroalimentario, así como informes y otras comunicaciones y actuaciones en materia agraria y agroalimentaria.
- Ejercicio de derechos: Puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal de forma presencial o telemática de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace:
 - http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19138
- Reclamaciones: Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe la normativa en materia de protección de datos.

Menú Solicitudes

Datos titular

Titular Explotación

Propietario de la
tierra

Notificaciones

Datos Otorgamiento
(Autorización)

Consulta interactiva
de documentación

Registro y Ubicación

Información
adicional

Subparcelas

Observaciones

Documentos

Documentos entrada

Documents anexos

Incidencias en el cierre

Cif/Nif

22513828W

Razón social

Itklwlr Sgmosme, Jbvcrxad

Id Solicitud

10

Campaña

2023

Estado

ABIERTA

Tipo Solicitud:

COMUNICACIÓN DE PLANTACIÓN

Subtipo Solicitud:



Subparcelas



Subparcelas

[Editar Subparcelas \(LIBRA\)](#)

Capas

Buscar

CPL

Guardar cambios

Comunicaciones de plantación

Subparcela

Sup (m2)

Acciones



No Data

Autorizaciones de plantación

Subpar.

Superficie (m2)

RVCV

Disp.

Consum.

Acciones

+

46|249|5|265|00

7615.0

7614.6

0.0



< 1 >



GENERALITAT
FINCIANA

CPL

ción

m2)

Acciones

ata

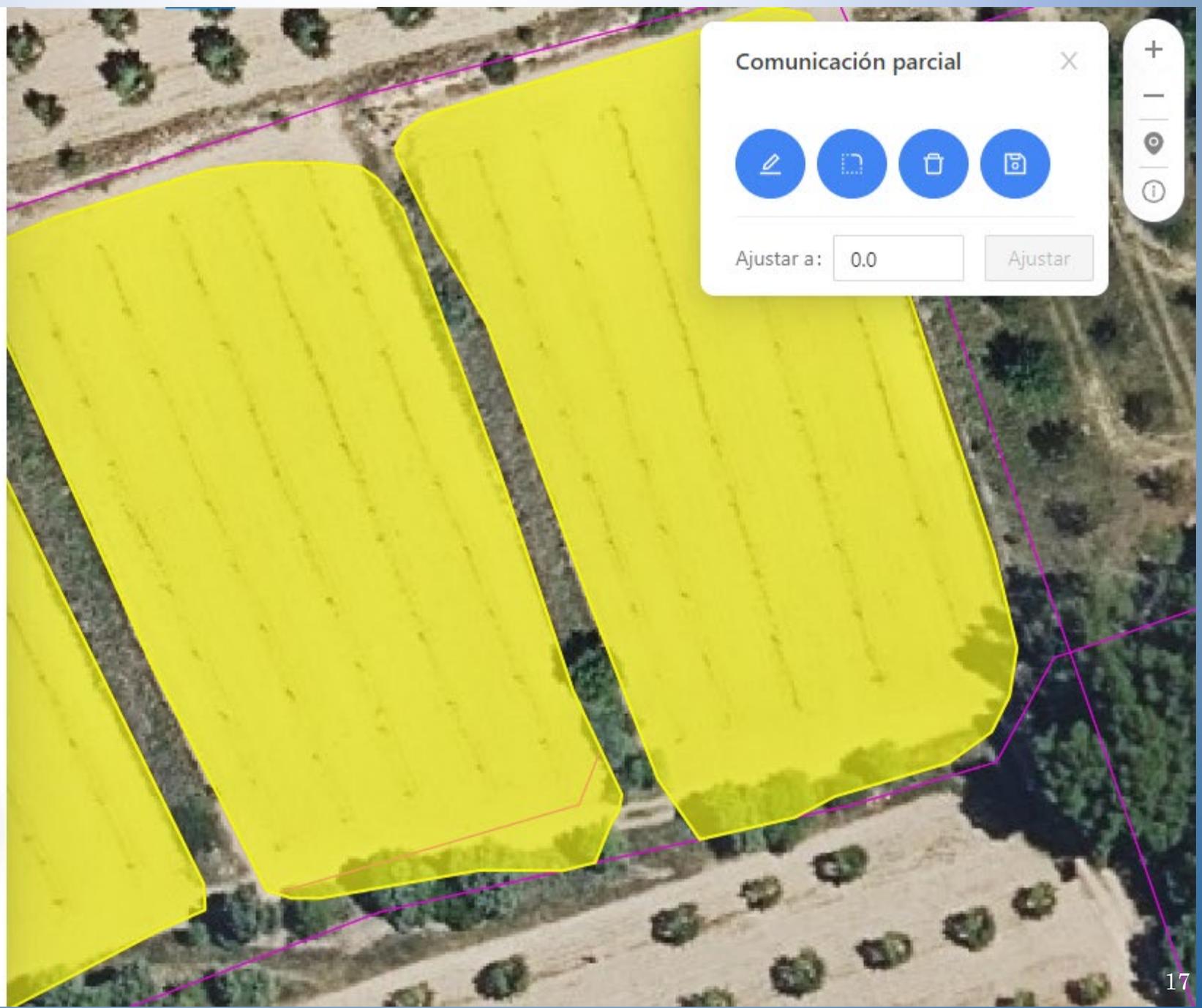
ón

cie (m2)

Consum.

0.0

Acciones
Comunicación parcial

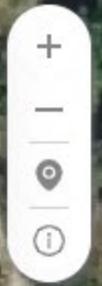


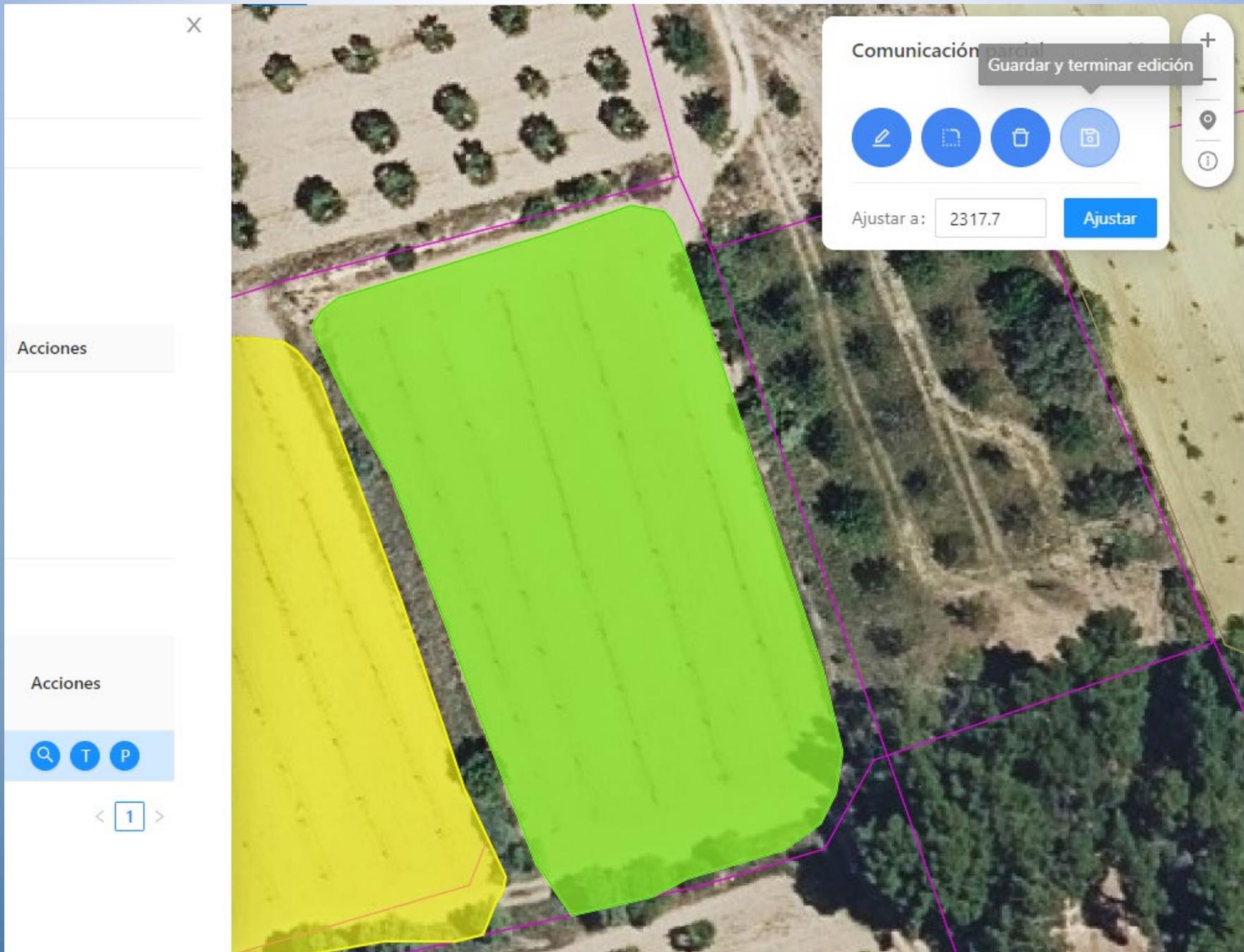
Comunicación parcial



Ajustar a: 0.0

Ajustar





Capas

Buscar

CPL

Guardar cambios

Comunicaciones de plantación

Subparcela	Sup (m2)	Acciones
+ 46 249 5 265 --	2317.7	  

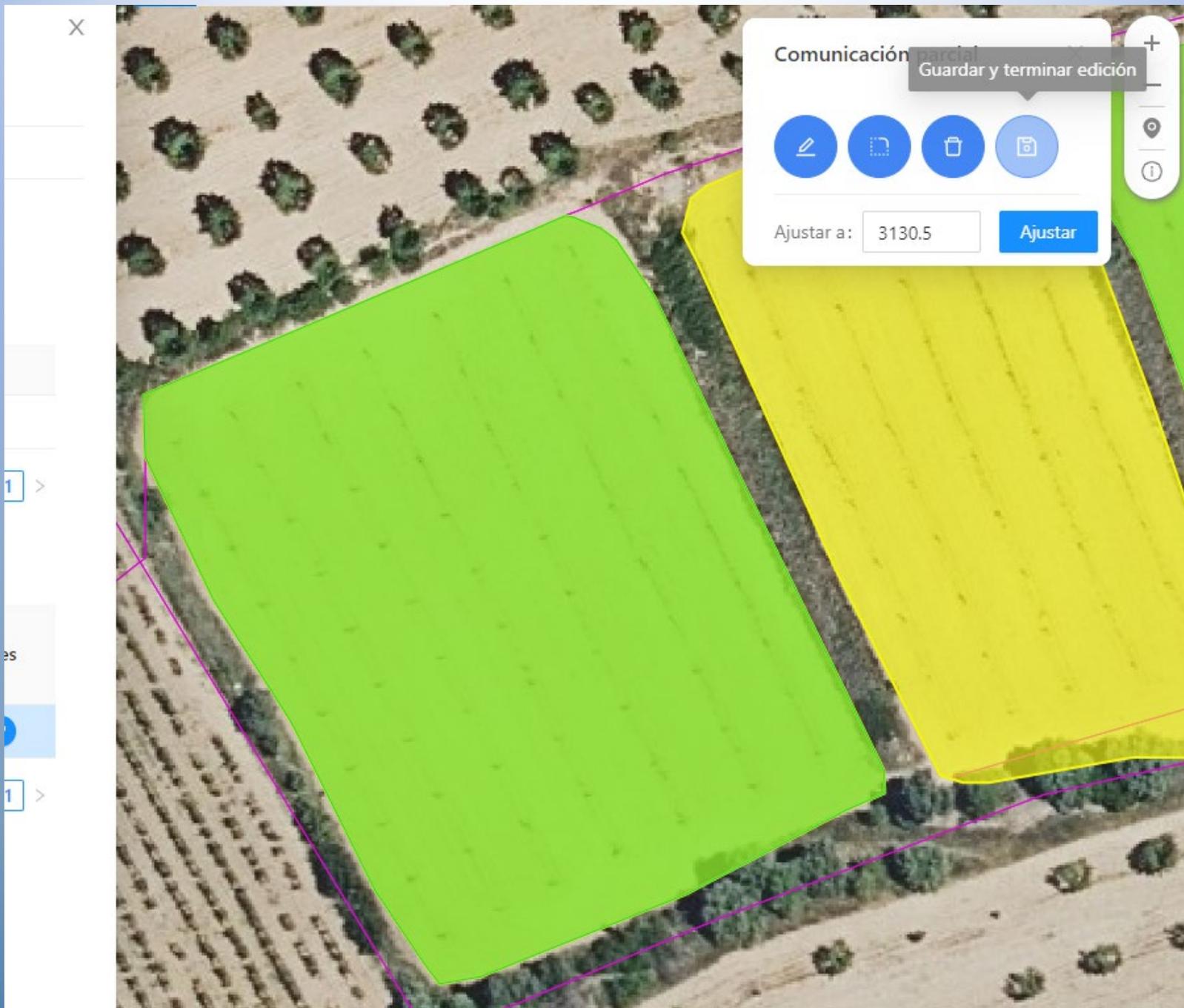
< 1 >

Autorizaciones de plantación

Subpar.	Superficie (m2)			Acciones
	RVCV	Disp.	Consum.	
+ 46 249 5 265 00	7615.0	5297.0	2317.7	 

< 1 >







Capas



Buscar



CPL



Guardar cambios

Comunicaciones de plantación

Subparcela	Sup (m2)	Acciones
+ 46 249 5 265 --	3130.5	
+ 46 249 5 265 --	2317.7	

< 1 >

Autorizaciones de plantación

Subpar.	Superficie (m2)			Acciones
	RVCV	Disp.	Consum.	
+ 46 249 5 265 00	7615.0	2166.5	5448.1	

< 1 >



Capas

Buscar

CPL

Guardar cambios

Comunicaciones de plantación

Subparcela	Sup (m2)	Acciones
 46 249 5 265 --	3130.5	  
PROVINCIA	46	
MUNICIPIO	UTIEL (249)	
POLIGONO	005	
PARCELA	00265	
SUBPARCELA		
SUPERFICIE	3130.5 m2	
OPERACIÓN	CP	
 46 249 5 265 --	2317.7	  

< 1 >



Capas

Buscar

CPL

Guardar cambios

Comunicaciones de plantación

Subparcela	Sup (m2)	Acciones
+ 46 249 5 265 --	3105.5	  
+ 46 249 5 265 --	2201.2	  
+ 46 249 5 265 --	2079.6	  

< 1 >

Autorizaciones de plantación

Subpar.	Superficie (m2)			Acciones
	RVCV	Disp.	Consum.	



 Capas

 Buscar

 CPL

 Guardar cambios

Comunicaciones de plantación

	Subparcela	Sup (m2)	Acciones
	46 249 5 265 --	3105.5	  
	46 249 5 265 --	2201.2	  
	46 249 5 265 --	2070.6	  



Info

Los cambios se han guardado correctamente

OK

Subparcelas

1ª Parcela

Editar Subparcelas (LIBRA)

Subparcela Destino

Parcela agrícola: 334340
 Subparcela RVCV: 46-249-005-00265-
 Superficie (m²): 2201

Denom. Origen:
 Regimen tenencia*:
 F.Plantación*: dd/mm/aaaa

Destino*:
 Tipo Asociación*:
 % Viña*:

Conducción*:
 Marco por filas(m)*:
 Marco por columnas(m)*:

Portalnjerto*:
 Tipo Riego*:
 Densidad*:

Variedades subparcela*:

Propietario:
 Cif/Nif:
[Editar Propietario](#)



Subparcelas Origen

Parcela agrícola	Parcela SIGPAC	Subparcela	Superficie que ocupa (m²)
158216	46-249-005-00265 /	00	2201.0

Recintos

Código	Uso SIGPAC	Superficie total	Superficie que ocupa	Via pecuaria	Elemento paisaje	Zepa
00004	TA	2317	2201	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Recintos

Código	Uso SIGPAC	Superficie total	Superficie que ocupa	Via pecuaria	Elemento paisaje	Zepa
00004	TA	2317	2201	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2ª Parcela

Subparcela Destino

Parcela agrícola: 334341

Subparcela RVCV: 46-249-005-00265-

Superficie (m²): 2079

Denom. Origen:

Regimen tenencia*:

F.Plantación*: dd/mm/aaaa

Destino*:

Tipo Asociación*:

% Viña*:

Conducción*:

Marco por filas(m)*:

Marco por columnas(m)*:

Portalinjerto*:

Tipo Riego*:

Densidad*:

Variedades subparcela*:

Propietario:

Cif/Nif:

[Editar Propietario](#)



Subparcelas Origen

Parcela agrícola	Parcela SIGPAC	Subparcela	Superficie que ocupa (m²)
158216	46-249-005-00265 /	00	4280.0

Recintos

Código	Uso SIGPAC	Superficie total	Superficie que ocupa	Via pecuaria	Elemento paisaje	Zepa
00006	TA	2070	2070	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Código	Uso SIGPAC	Superficie total	Superficie que ocupa	Via pecuaria	Elemento paisaje	Zepa
00006	TA	2070	2070	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

3ª Parcela

Subparcela Destino

Parcela agrícola <input type="text" value="334342"/>	Subparcela RVCV <input type="text" value="46-249-005-00265-"/>	Superficie (m ²) <input type="text" value="3105"/>
Denom. Origen <input type="text"/>	Regimen tenencia * <input type="text"/>	F.Plantación* <input type="text" value="dd/mm/yyyy"/>
Destino* <input type="text"/>	Tipo Asociación* <input type="text"/>	% Viña* <input type="text"/>
Conducción* <input type="text"/>	Marco por filas(m)* <input type="text"/>	Marco por columnas(m)* <input type="text"/>
Portalnjerito* <input type="text"/>	Tipo Riego* <input type="text"/>	Densidad* <input type="text"/>
Variedades subparcela* <input type="text"/>		
Propietario <input type="text"/>	Cif/Nif <input type="text"/>	Editar Propietario



Subparcelas Origen

Parcela agrícola	Parcela SIGPAC	Subparcela	Superficie que ocupa (m ²)
158216	46-249-005-00265 /	00	7386.0

Recintos

Código	Uso SIGPAC	Superficie total	Superficie que ocupa	Via pecuaria	Elemento paisaje	Zepa
00003	TA	3130	3105	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Subparcelas

Subparcelas

Subparcela Destino

Parcela agrícola

334340

Subparcela RVCV

46-249-005-00265-

Superficie (m²)

2201

Denom. Origen

Regimen tenencia *

F.Plantación*

dd/mm/aaaa



Destino*

Tipo Asociación*

% Viña*

Conducción*

Marco por filas(m)*

Marco por
columnas(m)*

Portalnjerto*

Tipo Riego*

Densidad*

Variedades subparcela*



Editar Subparcelas (LIBRA)



Subparcelas Origen

Parcela agricola	Parcela SIGPAC	Subparcela	Superficie que ocupa (m ²)
158216	46-249-005-00265 /	00	2201.0

Recintos

Código	Uso SIGPAC	Superficie total	Superficie que ocupa	Via pecuaria	Elemento paisaje	Zepa
00004	TA	2317	2201	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Subparcelas

Subparcela Destino

Parcela agrícola

334340

Subparcela RVCV

46-249-005-00265-

Superficie (m²)

2201

Denom. Origen

D.O. UTIEL-REQUE

Regimen tenencia *

Propiedad al 100%

F.Plantación*

15/05/2023

Destino*

Vino de la Tierra V

Tipo Asociación*

Cultivo Unico

% Viña*

100

Conducción*

FORMAS LIBRES

Marco por filas(m)*

4

Marco por columnas(m)*

5

Portalriego*

Tipo Riego*

Densidad*



Portalinjerto*

6.736 CASTEL

Tipo Riego*

SECANO

Densidad*

500

Variedades subparcela*

BOBAL - TINTA

Propietario

Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme

Cif/Nif

22513828W

Editar Propietario

Subparcelas Origen

Parcela agrícola	Parcela SIGPAC	Subparcela	Superficie que ocupa (m ²)
158216	46-249-005-00265 /	00	2201.0

Recintos

Código	Uso SIGPAC	Superficie total	Superficie que ocupa	Via pecuaria	Elemento paisaje	Zepa
00004	TA	2317	2201	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Subparcela Destino

Parcela agrícola

334341

Subparcela RVCV

46-249-005-00265-

Superficie (m²)

2079

Denom. Origen

D.O. UTIEL-REQUE ▼

Regimen tenencia *

Propiedad al 100% ▼

F.Plantación*

15/05/2023 📅

Destino*

Vino de la Tierra V ▼

Tipo Asociación*

Cultivo Unico ▼

% Viña*

100

Conducción*

FORMAS LIBRES ▼

Marco por filas(m)*

4

Marco por columnas(m)*

5

Portaljerto*

6.736 CASTEL ▼

Tipo Riego*

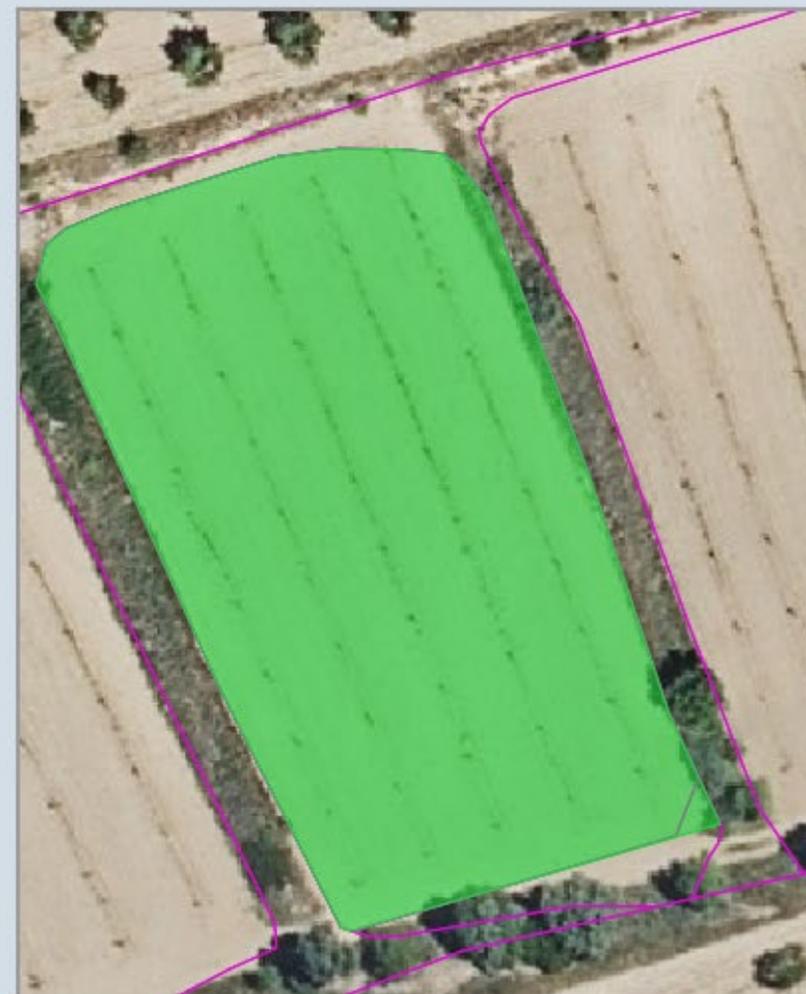
SECANO ▼

Densidad*

500

Variedades subparcela*

BOBAL - TINTA ▼



Propietario

Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme

Cif/Nif

22513828W

[Editar Propietario](#)**Subparcelas Origen**

Parcela agrícola	Parcela SIGPAC	Subparcela	Superficie que ocupa (m ²)
158216	46-249-005-00265 /	00	4280.0

Recintos

Código	Uso SIGPAC	Superficie total	Superficie que ocupa	Via pecuaria	Elemento paisaje	Zepa
00006	TA	2070	2070	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Subparcela Destino

Parcela agrícola

Subparcela RVCV

Superficie (m²)

Denom. Origen

Regimen tenencia *

F.Plantación*

Destino*

Tipo Asociación*

% Viña*

Conducción*

Marco por filas(m)*

Marco por columnas(m)*

Portalnjerto*

Tipo Riego*

Densidad*

Variedades subparcela*



Propietario

Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme

Cif/Nif

22513828W

[Editar Propietario](#)

Subparcelas Origen

Parcela agrícola	Parcela SIGPAC	Subparcela	Superficie que ocupa (m ²)
158216	46-249-005-00265 /	00	7386.0

Recintos

Código	Uso SIGPAC	Superficie total	Superficie que ocupa	Via pecuaria	Elemento paisaje	Zepa
00003	TA	3130	3105	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Menú Solicitudes

Datos titular

Subparcelas

Titular Explotación

Propietario de la
tierra

Notificaciones

Datos Otorgamiento
(Autorización)

Consulta interactiva
de documentación

Registro y Ubicación

Información
adicional

Cif/Nif	Razón social	Id Solicitud	Campaña	Estado	Tipo Solicitud:	Subtipo Solicitud:
22513828W	Itklwlr Sgmosme, Jbvcrxad	10	2023	ABIERTA	COMUNICACIÓN DE PLANTACIÓN	



Datos titular - Datos propietario de la tierra

- Datos titular
- Datos propietario de la tierra**
- Notificaciones
- Datos Otorgamiento (Autorización)
- Consulta interactiva documentación
- Registro y Ubicación
- Información adicional

Datos propietario de la tierra

Mostrar 10 registros

Cif/Nif	Nombre	Primer apellido o razón social	Segundo apellido	Consultar
22513828W	Jbvcrxad	Itklwlr	Sgmosme	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior **1** Siguiente

Menú Solicitudes

Datos titular

Titular Explotación

Propietario de la
tierra

Notificaciones

Datos Otorgamiento
(Autorización)

Consulta interactiva
de documentación

Registro y Ubicación

Información
adicional

Subparcelas

Observaciones

Documentos

Documentos entrada

Documents anexos

Incidencias en el cierre

Cif/Nif

22513828W

Razón social

Itklwhr Sgmosme, Jlvorxad

Id Solicitud

10

Campaña

2023

Estado

ABIERTA

Tipo Solicitud:

COMUNICACION DE PLANTACION

Subtipo Solicitud

RESPOSTA



Observaciones



Observaciones

Observaciones



Observaciones

Menú Solicitudes

Datos titular

Titular Explotación

Propietario de la
tierra

Notificaciones

Datos Otorgamiento
(Autorización)

Consulta interactiva
de documentación

Registro y Ubicación

Información
adicional

Subparcelas

Observaciones

Documentos

Documentos entrada

Documents anexos

Incidencias en el cierre

Cif/Nif: 22513828W Razón social: Itklwlr Sgmosme, Jlvorxad Id Solicitud: 10 Campaña: 2023 Estado: ABIERTA Tipo Solicitud: COMUNICACION DE PLANTACION Subtipo Solicitud:

Documentos - Documentos entrada



Documentos entrada Documentos anexos

>> Datos otorgamiento (autorización a funcionario)		
Autorización a funcionarios		
>> Identificación de parcelas de destino		
Disponibilidad en propiedad: Compraventa Escritura, Herencia y/o Nota simple del registro de la propiedad. 46-249-005-00265 (334341)		
Disponibilidad en propiedad: Compraventa Escritura, Herencia y/o Nota simple del registro de la propiedad. 46-249-005-00265 (334342)		
Disponibilidad en propiedad: Compraventa Escritura, Herencia y/o Nota simple del registro de la propiedad. 46-249-005-00265 (334340)		
Otros 46-249-005-00265 (334341)		
Otros 46-249-005-00265 (334340)		
Otros 46-249-005-00265 (334342)		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334342)		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334341)		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334340)		

Cif/Nif: 22513828W
 Razón social: Itklwlr Sgmosme, Jbvrxad
 Id Solicitud: 10
 Campaña: 2023
 Estado: ABIERTA
 Tipo Solicitud: COMUNICACION DE PLANTACION
 Subtipo Solicitud:

Documentos - Documentos entrada



Documentos entrada Documentos anexos

>> Datos otorgamiento (autorización a funcionario)		
Autorización a funcionarios		
>> Identificación de parcelas de destino		
Disponibilidad en propiedad: Compraventa Escritura, Herencia y/o Nota simple del registro de la propiedad. 46-249-005-00265 (334341)		
Disponibilidad en propiedad: Compraventa Escritura, Herencia y/o Nota simple del registro de la propiedad. 46-249-005-00265 (334342)		
Disponibilidad en propiedad: Compraventa Escritura, Herencia y/o Nota simple del registro de la propiedad. 46-249-005-00265 (334340)		
Otros 46-249-005-00265 (334341)		
Otros 46-249-005-00265 (334340)		
Otros 46-249-005-00265 (334342)		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334342)		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334341)		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334340)		

Cif/Nif

22513828W

Razón social

Itklwlr Sgmosme, Jbvrxad

Id Solicitud

10

Campaña

2023

Estado

ABIERTA

Tipo Solicitud:

COMUNICACION DE PLANTACION

Subtipo Solicitud:



Documentos - Documents anexos

Documentos entrada

Documentos anexos

>> Firma y Registro

Solicitud firmada



Jusificante del Registro de Entrada



Cif/Nif	Razón social	Id Solicitud	Campaña	Estado	Tipo Solicitud:	Subtipo Solicitud:
22513828W	Itklwlr Sgmosme, Jbvcrxad	10	2023	ABIERTA	COMUNICACION DE PLANTACION	

Documentos - Documents annexos

Documentos entrada Documents anexos

>> Firma y Registro

Solicitud firmada	
Justificante del Registro de Entrada	

AVISO

Existen los siguientes avisos en la solicitud, podría subsanarlos o cerrar la solicitud.



Menú Solicitudes

Datos titular

- Titular Explotación
- Propietario de la tierra
- Notificaciones
- Datos Otorgamiento (Autorización)
- Consulta interactiva de documentación
- Registro y Ubicación
- Información adicional

Subparcelas

Observaciones

Documentos

- Documentos entrada
- Documents anexos

Incidencias en el cierre

Registro Manual



Cif/Nif

22513828W

Razón social

Itklwlr Sgmosme, Jbvcrxad

Id Solicitud

10

Campaña

2023

Estado

CERRADA

Tipo Solicitud:

COMUNICACION DE PLANTACION

Subtipo Solicitud:



Incidencias

Incidencias en el cierre

Avisos de la soliciudt al cierre

Fecha Cierre

28-jun-2023

- DOCUMENTOS ASOCIADOS:**

- Debe presentar el documento : "Factura del vivero" asociado a las subparcelas:
 - La subparcela con referencia Parcela Agrícola: 334342

AVISO

Existen los siguientes avisos en la solicitud, podría subsanarlos o cerrar la solicitud.



Cif/Nif

22513828W

Razón social

Itklwlr Sgmosme, Jlvorxad

Id Solicitud

10

Campaña

2023

Estado

CERRADA

Tipo Solicitud:

COMUNICACION DE PLANTACION

Subtipo Solicitud:



Incidencias

Incidencias en el cierre

Avisos de la soliciudt al cierre

Fecha Cierre

28-jun-2023

- DOCUMENTOS ASOCIADOS:

- Debe presentar el documento : "Factura del vivero" asociado a las subparcelas:
 - La subparcela con referencia Parcela Agrícola: 334342

Menú Solicitudes

Datos titular

Titular Explotación

Propietario de la tierra

Notificaciones

Datos Otorgamiento
(Autorización)

Consulta interactiva de
documentación

Registro y Ubicación

Información adicional

Subparcelas

Observaciones

Documentos

Documentos entrada

Documents anexos

Incidencias en el cierre

Registro Manual

Cif/Nif	Razón social	Id Solicitud	Campaña	Estado	Tipo Solicitud:	Subtipo Solicitud:
22513828W	Itklwlr Sgmosme, Jbvcrxad	10	2023	CERRADA	COMUNICACION DE PLANTACION	

Datos titular - Registro y Ubicación



- Datos titular
- Datos propietario de la tierra
- Notificaciones
- Datos Otorgamiento (Autorización)
- Consulta interactiva documentación
- Registro y Ubicación**
- Información adicional

Registro y Ubicación

Usuario Alta	Fecha Alta	
<input type="text"/>	<input type="text" value="27-jun-2023"/>	
Usuario Modificación	Fecha Modificación	
<input type="text"/>	<input type="text" value="28-jun-2023"/>	
Usuario Cierre	Fecha Cierre	
<input type="text"/>	<input type="text" value="28-jun-2023"/>	
Usuario Registro	Fecha Registro	Número Registro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Documento pendiente de firmar

()

Espera unos segundos mientras se carga el documento a firmar...



☰ b04a1917-ad30-42ea-8fdb-f90c60340a33

1 / 6 | - 80% + | 🏠 ↻

⬇️ 🖨️ ⋮



Solicitud de Comunicación de Plantación

CAMPAÑA: 2023

ID SOLICITUD: 10

A DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL Itklwhr , Sgmosme		NOMBRE Jbvcrxad	NIF 22513828W
DOMICILIO CALLE/PLAZA Y NÚMERO Calle Mhiiqrquowdcfj Núm 1 Pta. 1		CP 46313	MUNICIPIO UTIEL
		PROVINCIA VALENCIA/VALÈNCIA	
CORREO ELECTRÓNICO (1) Ydvghrq@Jhskwpoillrem14		TELÉFONO 632278779	
El solicitante, acepta la notificación por medios electrónicos (1):			<input type="checkbox"/> sí

B DATOS DE OTORGAMIENTO (Datos del representante)		
APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	NIF / CIF



b04a1917-ad30-42ea-8fdb-f90c60340a33

1 / 6

- 80%

+

GENERALITAT
VALENCIANADepartament d'Agricultura,
Desenvolupament Rural, Emergència
Climàtica i Territori SostenibleSolicitud de Comunicación de
Plantación

CAMPAÑA: 2023

ID SOLICITUD: 10



A DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		Firmando documento, espere unos segundos...		NIF
Itklwlr , Sgmosme		Jbvcrxad		22513828W
DOMICILIO CALLE/PLAZA Y NUMERO	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA	
Calle Mhllqruowdcfj Núm 1 Pta. 1	46313	UTIEL	VALENCIA/VALEN CIA	
CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO	
Ydvghrq@Jjhskwpoillrem14			632278779	
El solicitante, acepta la notificación por medios electrónicos				<input type="checkbox"/> SÍ

B DATOS DE OTORGAMIENTO (Datos del representante)

APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	NIF / CIF
--------------------------	--------	-----------





FIRma Electrónica - FIRe

Seleccione el sistema de firma

SIMULADOR
cl@ve
firma

Firma con Cl@ve Firma
Utilice un certificado de firma de Cl@ve o realice su solicitud si no dispone de él.

Acceder ►

autofirm@

Firma con certificado local
Utilice un certificado instalado en el almacén de claves de su navegador o alojado en tarjeta inteligente.

Acceder ►

Cancelar



FIRma Electrónica - FIRe

Firma con certificado local

Firmar

Advertencia: La firma se va a realizar con **AutoFirma**. Asegúrese de tener instalado [AutoFirma 1.5 o superior](#).

◀ **Volver**



¿Abrir AutoFirma?

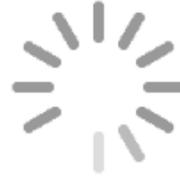
https://ptt-clave-pre.gva.es quiere abrir esta aplicación.

Permitir siempre que ptt-clave-pre.gva.es abra este tipo de enlaces en la aplicación asociada

Abrir AutoFirma

Cancelar

Ejecutando firma...



Advertencia: La firma

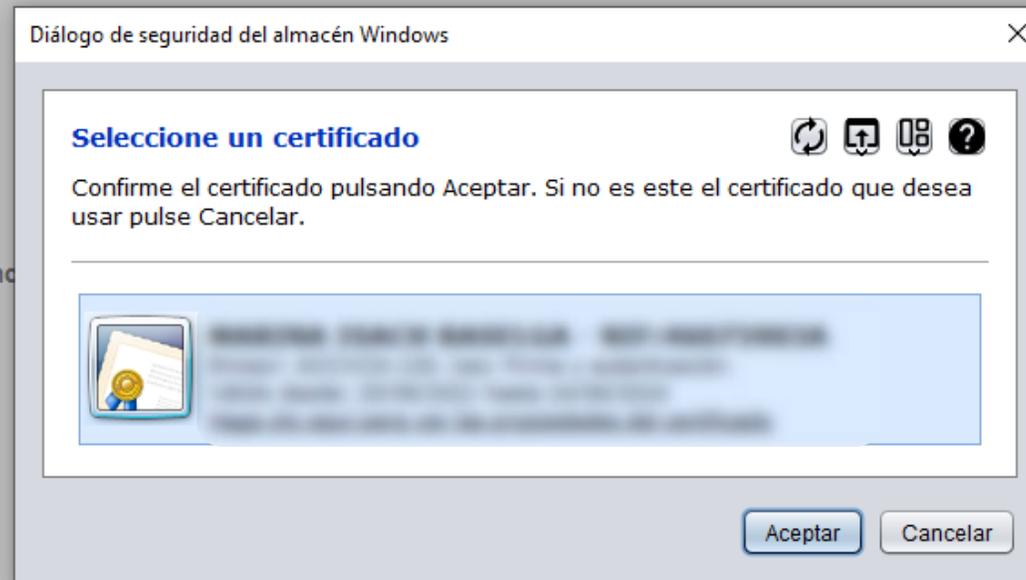
[1.5 o superior.](#)

◀ Volver



FIRma Electrónica - FIRe

Firma con certificado local

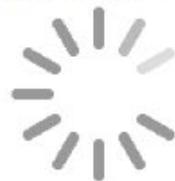




FIRma Electrónica - FIRe

Firma con certificado local

Ejecutando firma...



Advertencia: La firma

[1.5 o superior.](#)

◀ Volver

Cif/Nif

22613828W



Datos tit

Regist

Usuario

48075903

Usuario

48075903

Usuario

48075903

Usuario

48075903

Documento pendiente de firmar

AVISO

Documento firmado y guardado correctamente.

Descargar documento firmado 





Cif/Nif

22513828W

Razón social

Itklwlr Sgmosme, Jbvcrxad

Id Solicitud

10

Campaña

2023

Estado

FIRMADA

Tipo Solicitud:

COMUNICACION DE PLANTACION

Subtipo Solicitud:

 **Datos titular - Registro y Ubicación**

Datos titular

Datos propietario de la tierra

Notificaciones

Datos Otorgamiento (Autorización)

Consulta interactiva documentación

Registro y Ubicación

Información adicional

Registro y Ubicación

Usuario Alta

Fecha Alta

27-jun-2023

Usuario Modificación

Fecha Modificación

28-jun-2023

Usuario Cierre

Fecha Cierre

28-jun-2023

Usuario Registro

Fecha Registro

Número Registro

Cif/Nif

22513828W

Razón social

Itklwlr Sgmosme, Jbvcrxad



Datos titular - Registro y Ubicación

Datos titular

Datos propietario de la tierra

Notificaciones

Registro y Ubicación

Usuario Alta

Usuario Modificación

Usuario Cierre

Usuario Registro

AVISO

Firma y registro correctos.

Numero Registro Entrada: GVRTE/2023/607670

Clave Registro Entrada: RTE11183883041560767006012301132826132023000GV

Fecha Registro Entrada: 20230628011326

Descargar documento firmado



Descargar justificante registro



Fecha Cierre

28-jun-2023

Fecha Registro

Número Registro

 GENERALITAT VALENCIANA Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica	Solicitud de Comunicación de Plantación	
	CAMPAÑA: 2023	ID SOLICITUD: 10

A DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL Itklwlr , Sgmosme		NOMBRE Jbvcrxad	
NIF 22513828W			
DOMICILIO CALLE/PLAZA Y NÚMERO Calle Mhiiqrquowdcfj Núm 1 Pta. 1		CP 46313	MUNICIPIO UTIEL
		PROVINCIA VALENCIA/VALÈNCIA	
CORREO ELECTRÓNICO ⁽¹⁾ Ydvghrq@Jjhskwpoillrem14		TELÉFONO 632278779	
El solicitante, acepta la notificación por medios electrónicos ⁽¹⁾ :		<input type="checkbox"/> SÍ	

B DATOS DE OTORGAMIENTO (Datos del representante)			
APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	
		NIF / CIF	
DOMICILIO CALLE/PLAZA Y NÚMERO		CP	LOCALIDAD
		PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
		TELÉFONO 2	
DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE (en caso de representación otorgada a la persona jurídica)			
APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	
		NIF / CIF	

1 - A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.qva.es>)



JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA
JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Organisme
Organismo: REGISTRO TELEMÁTICO DE LA GENERALITAT

N.I.F.: 22513828W

Presentador: Jbvcrxad Itklwyr Sgmosme (Nif: 22513828W)

Data / Fecha: 28/06/2023 01.13.33

Número Registre
Número Registro: GVRTE/2023/607671

O.Registral: GVRTE - GV10AG241

Assumpte / Asunto: REGISTRO TELEMATICO, COD.EXPE: 2023-CPL-V-ST-00010

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Empremta electrònica / Huella electrónica	Descripció / Descripción
-------------------------------------------	--------------------------

Cif/Nif

22513828W

Razón social

Itklwlr Sgmosme, Jbvcrxad

Id Solicitud

10

Campaña

2023

Estado

REGISTRADA

Tipo Solicitud:

COMUNICACION DE PLANTACION

Subtipo Solicitud:

 **Datos titular - Registro y Ubicación**

Datos titular

Datos propietario de la tierra

Notificaciones

Datos Otorgamiento (Autorizacion)

Consulta interactiva documentación

Registro y Ubicación

Información adicional

Registro y Ubicación

Usuario Alta

Fecha Alta

27-jun-2023

Usuario Modificación

Fecha Modificación

28-jun-2023

Usuario Cierre

Fecha Cierre

28-jun-2023

Usuario Registro

Fecha Registro

28-jun-2023

Número Registro

GVRTE/2023/607671



Portal Picassa

- Tablón de anuncios

Solicitudes

- Solicitudes Registro Vitícola

Gestiones

- Descargas
- Capturas
- Tabla de Logs

Descripción

AYUDA DE
presentación
2022/2023
junio de 20

Ejemplo de

DE VIÑEDOS
s a las opera
vitivinícola es

ela para la c

Aplicación VINYA (Mart-e)

Capturas hechas paso a paso a través de la aplicación

Está intentando acceder a la aplicación:

MARTE

DESA-PRE: Módulos de Administración, Registro y Tramitación Electrónica

Sistema de Autenticación de la Generalitat Valenciana [PRE]

Dominio GENERALITAT / Correo Outlook

Autenticación LDAP (correo antiguo)

Certificado Digital

Dni

Bienvenido al área de Identificación de la Generalitat Valenciana

Acceso mediante Dni (sólo para pruebas).

DNI:

Entrar



LEYENDA:

Rojo: siguiente paso

Amarillo: observar

Otras Aplicaciones

mart-e

Bandeja de trámites

Abrir Expediente

Buzón de Avisos

Bandeja de expedientes

Consultas

Búsqueda

Año	Código Expediente	Asunto	Código registro	Expediente tipo	Uses
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Selecciona un Expediente Tipo para seleccio
Fecha Apertura Exp.	Provincia	Estado expediente	Estado trámite	Código de expediente relacionado	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Abierto	A tramitar	<input type="text"/>	
Fecha de cierre	Tipo de Cierre				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Tipo titular	Nº Documento	Nombre/Razón Social			
Todos	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Documento	Filtro Revisados / Firmados / Notificados				
Selecciona un Expediente Tipo para seleccio	Selecciona un Expediente Tipo para seleccionar el documento				
Técnico asignado					
Todos				<input type="checkbox"/> Usuario como Técnico asignado	

Limpiar

Buscar

Guardar Consulta

Habilitar Búsqueda Avanzada

Bandeja de expedientes

Consultas

Búsqueda

Año 2023	Código Expediente 	Asunto 	Código registro 	Expediente tipo VIN CPL - Comunicación de Plant	Uses
Fecha Apertura Exp. 	Provincia 	Estado expediente Abierto	Estado trámite A tramitar	Código de expediente relacionado 	
Fecha de cierre 	Tipo de Cierre 				
Tipo titular 	Nº Documento 	Nombre/Razón Social 			
Documento 	Filtro Revisados / Firmados / Notificados 				
Técnico asignado Todos					

Formulario de selección

Documento

Filtro Revisados / Firmados / Notificados



Técnico asignado

Todos



Usuario como Técnico asignado

Formulario de selección

Limpiar

Buscar

Exportar

Guardar Consulta

Habilitar Búsqueda Avanzada

Nº Exp. visibles: 5

Tamaño página: 10

AÑO	CÓDIGO EXPEDIENTE	ASUNTO	EXPEDIENTE TIPO	CÓDIGO DE EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA APERTURA	FECHA DE CIERRE	PROVINCIA	ESTADO EXPEDIENTE	NIF DEL TITULAR	TITULAR
2023	VINCPL/2023/03/1	Expediente solicitud SRVCPL202301/2	VINCPL		31/05/2023		Alicante	Abierto	A03348612	Qysnowcfzwrbuwglhz
2023	VINCPL/2023/03/2	Expediente solicitud SRVCPL202301/5	VINCPL		13/06/2023		Alicante	Abierto	A03348612	Qysnowcfzwrbuwglhz
2023	VINCPL/2023/46/1	Expediente solicitud SRVCPL202301/7	VINCPL		15/06/2023		Valencia	Abierto	73524664N	Vremgqsqiocwor Jlatw Gbauuqljm
2023	VINCPL/2023/46/2	Expediente solicitud SRVCPL202301/10	VINCPL		28/06/2023		Valencia	Abierto	22513828W	Jbvcrxad Itklwhr Sgmosme
2023	VINCPL/2023/46/3	Expediente solicitud SRVCPL202301/13	VINCPL		28/06/2023		Valencia	Abierto	B96771787	Kgniimicdjmsphvkkwbwgrn

Avanzar Tramitación

Acciones trámite ▾

Acciones expediente ▾

Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Titulares ?

Documentos ?

Datos propios +

Son los diferentes menús por los que desplazarte en la gestión del expediente.

Avanzar Tramitación

Acciones trámite ▾

Acciones expediente ▾

Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Estado	Trámite	Provincia	Fecha inicio expediente	Fecha inicio trámite	Fecha límite trámite	Cód. GUC
A tramitar ▾	Paso 1. VINSRVAPE - Apertura ▾	Valencia	28/06/2023	28/06/2023	28/06/2023	TECG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación
Asunto Cas.	Asunto Vlc.		Observaciones del expediente			
Expediente solicitud SRVCPL202301/10	Expediente solicitud SRVCPL202301/10					
Técnico asignado						

Titulares ?

Documentos ?

Datos propios +

Avanzar Tramitación Acciones trámite ▾ Acciones expediente ▾ Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite

Titulares

[Crear](#)

Tamaño página:

10



Nº DOC	NOMBRE	RAZÓN S. CAS.	RAZÓN S. VLC.	TIPO	EMAIL	EMAIL NOTIFICACIONES	TELÉFONOS	IDIOMA
22513828W	Jbvcxrad Itklwlr Sgmosme			Titular	Ydvghrq@jjhskwpoillrem14	Ydvghrq@jjhskwpoillrem14	632278779	Castellano

Documentos

Datos propios

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite

Titulares

Documentos

Trámite Expediente Almacenado No almacenado Entrada Salida Incluir XML Ver: 10 Crear Refrescar

		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TRÁMITE	F. REGISTRO GENERAL	REV.	OBLIG.	ALM.	REQ. FIRMA	FIRMA	F. FIRMA	NOTIF/COM TE	NOTIF/COM PC	F. ACUSE	C. CIUDADANA
<input type="checkbox"/>	➔		46-249-005-00265 (334340) Factura del viver			<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>					<input checked="" type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	➔		46-249-005-00265 (334340) Disponibilitat en propietat: Com			<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>					<input checked="" type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	➔		46-249-005-00265 (334341) Factura del viver			<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>					<input checked="" type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	➔		46-249-005-00265 (334341) Disponibilitat en propietat: Com			<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>					<input checked="" type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	➔	VINSRV55	Autorización a funcionarios			<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>					<input checked="" type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	➔		46-249-005-00265 (334342) Disponibilitat en propietat: Com			<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>					<input checked="" type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	➔	VINSRV13	Justificante de presentación del registro de entrada			<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>					<input checked="" type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	➔	VINSRV10	Solicitud firmada			<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>					<input checked="" type="radio"/>

Datos propios

Una vez dentro de “datos propios” hay diversas pestañas para desplazarse entre la información.

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcxad Itklwhr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias
- Resolución
- Desistimiento

Propietarios de las subparcelas

Otorgamiento(Autorización) Consulta interactiva documentación

Propietarios de las subparcelas

 Consultar

DNI/CIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO
22513828W	Jbvcxad	Itklwhr	Sgmosme

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad Itklwhr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Otorgamiento(Autorización)**
- Ctrl. Campo
- Incidencias
- Resolución
- Desistimiento

Propietarios de las subparcelas [Otorgamiento\(Autorización\)](#) [Consulta interactiva documentación](#)

Otorgamiento(Autorización)

Otorga su autorización a:

CIF/NIF	Nombre	Primer Apellido o Razón Social	Segundo Apellido				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
País	Provincia	Municipio	CP				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Tipo Vía	Domicilio	Número	Bloque	Portal	Escalera	Puerta	Planta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tlf	Tlf 2	Email					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					

Datos del/de la representante (en caso de representación otorgada a persona jurídica)

CIF/NIF	Nombre	Primer Apellido o Razón Social	Segundo Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad Itklwhr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

General Documentos Ctrl. Admon. Ctrl. Campo Incidencias Resolución Desistimiento

Propietarios de las subparcelas

Otorgamiento(Autorización)

Consulta interactiva documentación

Consulta interactiva documentación(No autorización)

 Guardar

- Me opongo a la obtención de los datos de identidad del solicitante o, en su caso, de su representante legal.
- Me opongo a la obtención de información de catastro.
- Me opongo a la consulta de las certificaciones de titularidad en catastro.
- Me opongo a la consulta de bienes e inmuebles en catastro

Motivos de oposición

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos**
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias
- Resolución
- Desistimiento

Documentos

Guardar

DOCUMENTOS	REQUERIDO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	DOCUMENTOS VALIDADOS	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Firma y Registro				
Solicitud firmada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Justificante del Registro de Entrada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Datos otorgamiento (autorización a funcionario)				
Otorgamiento de Representación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización a funcionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Identificación de parcelas de destino				
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	jbcvrxad itklwhr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

General Documentos **Ctrl. Admon.** Ctrl. Campo Incidencias Resolución Desistimiento

Ctrl. Admon.

[Editar Subparcelas\(LIBRA\)](#)

[Guardar Subparcelas](#)

[Ver Registro](#)

Subparcela destino

Parcela Agrícola	Subparcela RVCV	Superficie
334340	46-249-005-00265-	2.201,00

Denom. Origen	Régimen Tenencia	F.Plantación
D.O. UTIEL-REQUENA	Propiedad al 100%	15-may-2023

Destino	T.Asociación	% Viña
Vino de la Tierra V	Cultivo Unico	100

Conducción	Marco filas(m)	Marco columnas(m)
FORMAS LIBRES	4	5

Porta Injerto	T.Riego	Densidad
6.736 CASTEL	SECANO	500

Variedades
BOBAL

Propietario	NIF	Editar Propietario
jbcvrxad itklwhr Sgmosme	22513828W	

Desistimiento



Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad Itklwhr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo**
- Incidencias
- Resolución
- Desistimiento

Ctrl. Campo

 Editar Control Campo

Lista de controles de campo

FECHA GENERACIÓN	TÉCNICO DE CONTROL
<i>No se ha encontrado ningún elemento</i>	

 Editar Subparcelas(LIBRA)  Guardar

Subparcelas

<i>No se ha encontrado ningún elemento</i>

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad ltklwyr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias**
- Resolución
- Desistimiento

Incidencias

Ejecutar validaciones Editar

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUBPARCELA RVCV	PARCELA AGRÍCOLA	INFORMACIÓN ADICIONAL	ACEPTADA	DENIEGA	T.AUDIENCIA
<i>No se ha encontrado ningún elemento</i>							

Editar audiencia

Trámite Audiencia

FECHA DE FIRMA	FECHA DE ENVÍO	FECHA DE ACUSE	FECHA DE ALEGACIÓN
<i>No se ha encontrado ningún elemento</i>			

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad ltklwyr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

General Documentos Ctrl. Admon. Ctrl. Campo Incidencias **Resolución** Desistimiento

Resolución

 Ejecutar resolución

PARCELA AGRÍCOLA	SUBPARCELA RVCV	SUPERFICIE	ESTADO
------------------	-----------------	------------	--------

No se ha encontrado ningún elemento

 Guardar

Propuesta

Observaciones

Fecha de generación

Resolución

Observaciones

Fecha de generación

Fecha de envío

Fecha de acuse

Firmado

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad ltklwyr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias
- Resolución
- Desistimiento

Desistimiento

 Guardar

Fecha desistimiento



Observaciones

Nº registro del documento

Avanzar Tramitación

Acciones trámite Acciones expediente Integración con registro

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite

Estado	Trámite	Provincia	Fecha inicio expediente	Fecha inicio trámite	Fecha límite trámite	Cód. GUC
A tramitar	Paso 1. VINSRVAPE - Apertura	Valencia	28/06/2023	28/06/2023	28/06/2023	TECG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación
Asunto Cas.	Asunto Vlc.	Observaciones del expediente				
Expediente solicitud SRVCPL202301/10	Expediente solicitud SRVCPL202301/10					
Técnico asignado						

Titulares

Documentos

Datos propios

Avanzar Tramitación

Acciones trámite ▾

Acciones expediente ▾

Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Titulares ?

Documentos ?

Datos propios +

Próximo trámite ?

Fecha de cierre *

 Trámites flotantes

10/07/2023



	USE *	CÓDIGO TRÁMITE	TRÁMITE	TIPO	MENSAJE F. EVALUACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	EXPED - Use que abrió el expediente ▾	VINSRVCO	Control Documental	Excluyente	
<input type="checkbox"/>	EXPED - Use que abrió el expediente ▾	VINSRVDES	Desistimiento Total	Excluyente	

Aceptar

Avanzar Tramitación

Acciones trámite ▾

Acciones expediente ▾

Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Estado	Trámite	Provincia	Fecha inicio expediente	Fecha inicio trámite	Fecha límite trámite	Cód. GUC
A tramitar	Paso 2. VINSRVCO - Control Documental	Valencia	28/06/2023	10/07/2023	10/07/2023	TECG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación
Asunto Cas.	Asunto Vlc.		Observaciones del expediente			
Expediente solicitud SRVCPL202301/10		Expediente solicitud SRVCPL202301/10				
Técnico asignado						

Titulares ?

Documentos ?

Datos propios +

Avanzar Tramitación

Acciones trámite

Acciones expediente

Integración con registro

Expediente: VINCP

Trámites flotantes

USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Reabrir trámite

Anular paso a tramitar

Apertura manual de un trámite

Existe la posibilidad de Reabrir un trámite cerrado.

Datos trámite

Estado

Trámite

Fecha inicio expediente

Fecha inicio trámite

Fecha fin trámite

Cód. GUC

Tramitado

Paso 2. VINSRVCCO - Control Documental

Valencia

28/06/2023

10/07/2023

10/07/2023

TECG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación

Asunto Cas.

Asunto Vlc.

Observaciones del expediente

Expediente solicitud SRVCPL202301/10

Expediente solicitud SRVCPL202301/10

Técnico asignado

Titulares

Documentos

Datos propios

Reapertura del trámite - Pasos a anular

PASO	INST.	CÓDIGO TRÁMITE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	USUARIO APERTURA	FECHA APERTURA
3		VINSRVCAD	Control Administrativo	A tramitar	D33456953A	10/07/2023

Aceptar

Documental  Valencia 28/06/2023 10/07/2023 10/07/2023 TEGG - Comunicació

 **Información**
VINCPL/2023/46/2-VINSRVCD0:Operacion realizada correctamente



Avanzar Tramitación Acciones trámite ▾ Acciones expediente ▾ Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Estado	Trámite	Provincia	Fecha inicio expediente	Fecha inicio trámite	Fecha límite trámite	Cód. GUC
A tramitar	Paso 2. VINSRVCO - Control Documental	Valencia	28/06/2023	10/07/2023	10/07/2023	TECG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación
Asunto Cas.	Asunto Vlc.		Observaciones del expediente			
Expediente solicitud SRVCPL202301/10	Expediente solicitud SRVCPL202301/10					
Técnico asignado						

Titulares ?

Documentos ?

Datos propios +

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente		
22513828W	Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2		
General	Documentos	Ctrl. Admon.	Ctrl. Campo	Incidencias	Resolución	Desistimiento
<h2>Documentos</h2> <div style="text-align: right;">Guardar</div>						
DOCUMENTOS	REQUERIDO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	DOCUMENTOS VALIDADOS	DOCUMENTOS ASOCIADOS		
Firma y Registro						
Solicitud firmada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Justificante del Registro de Entrada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Datos otorgamiento (autorización a funcionario)						
Otorgamiento de Representación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Autorización a funcionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Identificación de parcelas de destino						
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	↑ 👁		
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	↑ 👁		
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	↑ 👁		
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	↑ 👁		
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	↑ 👁		
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	↑ 👁		
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	↑ 👁		
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	↑ 👁		
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	↑ 👁		

Resolución uso Sigpac 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Resolución uso Sigpac 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Resolución uso Sigpac 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en propiedad: Compraventa Escritura, Herencia y/o Nota simple del registro de la propiedad. 46-249-005-00265 (334341)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en propiedad: Compraventa Escritura, Herencia y/o Nota simple del registro de la propiedad. 46-249-005-00265 (334340)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en propiedad: Compraventa Escritura, Herencia y/o Nota simple del registro de la propiedad. 46-249-005-00265 (334342)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos liquidados de impuestos. 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos liquidados de impuestos. 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos liquidados de impuestos. 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Autorización de modificación / eliminación de EP 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Autorización de modificación / eliminación de EP 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Autorización de modificación / eliminación de EP 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Justificación afectación Vía pecuaria. 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Justificación afectación Vía pecuaria. 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Justificación afectación Vía pecuaria. 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros 46-249-005-00265 (334340)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros 46-249-005-00265 (334341)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros 46-249-005-00265 (334342)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334340)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Autorización de modificación / eliminación de EP 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Autorización de modificación / eliminación de EP 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Autorización de modificación / eliminación de EP 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Justificación afectación Vía pecuaria. 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Justificación afectación Vía pecuaria. 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Justificación afectación Vía pecuaria. 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros 46-249-005-00265 (334340)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros 46-249-005-00265 (334341)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros 46-249-005-00265 (334342)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334340)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334341)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334342)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Editar subsanación

Trámite Subsanación

FECHA DE FIRMA

FECHA DE ENVÍO

FECHA DE ACUSE

FECHA DE ALEGACIÓN

No se ha encontrado ningún elemento

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad Itklwhr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias
- Resolución
- Desistimiento

Documentos

Guardar

DOCUMENTOS	REQUERIDO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	DOCUMENTOS VALIDADOS	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Firma y Registro				
Solicitud firmada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Justificante del Registro de Entrada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Datos otorgamiento (autorización a funcionario)				
Otorgamiento de Representación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización a funcionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Identificación de parcelas de destino				
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>

Autorización de modificación / eliminación de EP 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Autorización de modificación / eliminación de EP 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Autorización de modificación / eliminación de EP 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Justificación afectación Vía pecuaria. 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Justificación afectación Vía pecuaria. 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Justificación afectación Vía pecuaria. 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros 46-249-005-00265 (334340)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros 46-249-005-00265 (334341)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros 46-249-005-00265 (334342)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Disponibilidad en Arrendamiento, Aparcería / Otros documentos 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334340)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334341)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Factura del vivero 46-249-005-00265 (334342)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Editar subsanación

Trámite Subsanación

FECHA DE FIRMA	FECHA DE ENVÍO	FECHA DE ACUSE	FECHA DE ALEGACIÓN
----------------	----------------	----------------	--------------------

No se ha encontrado ningún elemento

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad Itklwhr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias
- Resolución
- Desistimiento

Documentos

 Guardar

DOCUMENTOS	REQUERIDO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	DOCUMENTOS VALIDADOS	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Firma y Registro				
Solicitud firmada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Justificante del Registro de Entrada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Datos otorgamiento (autorización a funcionario)				
Otorgamiento de Representación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización a funcionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Identificación de parcelas de destino				
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>

	REQUERIDO	DOCUMI
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

 **Éxito**
Operación realizada correctamente.

Aceptar

Avanzar Tramitación

Acciones trámite

Acciones expediente

Integración con registro

A tramitar

Paso 2. VINSRVCO - Control Documental

Valencia

28/06/2023

10/07/2023

10/07/2023

TECG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación

Asunto Cas.

Asunto Vlc.

Observaciones del expediente

Expediente solicitud SRVCPL202301/10

Expediente solicitud SRVCPL202301/10

Técnico asignado

Titulares

Documentos

Datos propios

Próximo trámite

Fecha de cierre *

 Trámites flotantes

10/07/2023



	USE *	CÓDIGO TRÁMITE	TRÁMITE	TIPO	MENSAJE F. EVALUACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPED - Use que abrió el expediente	VINSRVSUB	Subsanación	Excluyente	
<input checked="" type="checkbox"/>	EXPED - Use que abrió el expediente	VINSRVCAD	Control Administravito	Excluyente	
<input type="checkbox"/>	EXPED - Use que abrió el expediente	VINSRVDES	Desistimiento Total	Excluyente	

Avanzar Tramitación

Acciones trámite ▾

Acciones expediente ▾

Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Estado

A tramitar ▾

Trámite

Paso 3. VINSRVCAD - Control Administravito ▾

Provincia ✎

Valencia

Fecha inicio expediente

28/06/2023

Fecha inicio trámite

10/07/2023

Fecha límite trámite

10/07/2023

Cód. GUC ✎

TECG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación

Asunto Cas. ✎

Expediente solicitud SRVCPL202301/10

Asunto Vlc. ✎

Expediente solicitud SRVCPL202301/10

Observaciones del expediente ✎

Técnico asignado ✎

Titulares ?

Documentos ?

Datos propios +

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias
- Resolución
- Desistimiento

Propietarios de las subparcelas

Otorgamiento(Autorización)

Consulta interactiva documentación

Propietarios de las subparcelas

 Consultar

DNI/CIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO
22513828W	Jbvcrxad	Itklwlr	Sgmosme

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad Itklwhr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias
- Resolución
- Desistimiento

Documentos

 Guardar

DOCUMENTOS	REQUERIDO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	DOCUMENTOS VALIDADOS	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Firma y Registro				
Solicitud firmada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Justificante del Registro de Entrada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Datos otorgamiento (autorización a funcionario)				
Otorgamiento de Representación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización a funcionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Identificación de parcelas de destino				
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización de la solicitud por parte del propietario 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Certificado de catastro ó de la corporación local, de correlación de referencias, en caso de revisión catastral 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334340)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334341)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>
Autorización medioambiental 46-249-005-00265 (334342)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="↑"/> <input type="button" value="👁"/>

Ctrl. Admon.

Subparcela destino **1ª Parcela**

Parcela Agrícola	Subparcela RVCV	Superficie
334340	46-249-005-00265-	2.201,00
Denom. Origen	Régimen Tenencia	F.Plantación
D.O. UTIEL-REQUENA	Propiedad al 100%	15-may-2023
Destino	T.Asociación	% Viña
Vino de la Tierra V	Cultivo Unico	100
Conducción	Marco filas(m)	Marco columnas(m)
FORMAS LIBRES	4	5
Porta Injerto	T.Riego	Densidad
6.736 CASTEL	SECANO	500
Variedades		
BOBAL		
Propietario	NIF	
jbcvrcxad Itklwhr Sgmosme	22513828W	Editar Propietario



Desistimiento

Forta Injerto: 6.736 CASTEL
 I.Riego: SECANO
 Densidad: 500

Variedades

BOBAL

Propietario

NIF

jbvcrxad itklwhr Sgmosme
 22513828W

[Editar Propietario](#)

Desistimiento

Observaciones

Conformidad por parte del propietario



[Ver Subparcela Solicitud](#)

Subparcelas origen

[Ver Registro](#)

PARCELA AGRÍCOLA	SUBPARCELA RVCV	SUPERFICIE QUE OCUPA
158216	46-249-005-00265	2.201,00

Recintos

CÓDIGO	USO SIGPAC	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE QUE OCUPA	VIA PECUARIA	ELEMENTO PAISAJE	ZEPA
00004	TA	2.317,00	2.201,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Subparcela destino



Subparcela destino

2ª Parcela

Parcela Agrícola	Subparcela RVCV	Superficie
334341	46-249-005-00265-	2.079,00

Denom. Origen	Régimen Tenencia	F.Plantación
D.O. UTIEL-REQUENA	Propiedad al 100%	15-may-2023

Destino	T.Asociación	% Viña
Vino de la Tierra V	Cultivo Unico	100

Conducción	Marco filas(m)	Marco columnas(m)
FORMAS LIBRES	4	5

Porta Injerto	T.Riego	Densidad
6.736 CASTEL	SECANO	500

Variedades

BOBAL

Propietario	NIF	Editar Propietario
jbcvrxad itklwhr Sgmosme	22513828W	

Desistimiento

Observaciones

Conformidad por parte del propietario

[Ver Subparcela Solicitud](#)



Variedades

BOBAL



Propietario

NIF

Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme

22513828W

Editar Propietario

Desistimiento



Observaciones

Conformidad por parte del propietario



Ver Subparcela Solicitud



Subparcelas origen

Ver Registro

PARCELA AGRÍCOLA	SUBPARCELA RVCV	SUPERFICIE QUE OCUPA
158216	46-249-005-00265	4.280,00

Recintos

CÓDIGO	USO SIGPAC	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE QUE OCUPA	VIA PECUARIA	ELEMENTO PAISAJE	ZEPa
00006	TA	2.070,00	2.070,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

<< < 1 / 2 > >>

[1 - 2 / 3]

Subparcela destino **3ª Parcela**

Parcela Agrícola	Subparcela RVCV	Superficie
334342	46-249-005-00265-	3.105,00

Denom. Origen	Régimen Tenencia	F.Plantación
D.O. UTIEL-REQUENA	Propiedad al 100%	15-may-2023

Destino	T.Asociación	% Viña
Vino de la Tierra V	Cultivo Unico	100

Conducción	Marco filas(m)	Marco columnas(m)
FORMAS LIBRES	4	5

Porta Injerto	T.Riego	Densidad
6.736 CASTEL	SECANO	500

Variedades

BOBAL

Propietario	NIF	Editar Propietario
Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme	22513828W	

Desistimiento

Observaciones



Variedades

BOBAL



Propietario

NIF

Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme

22513828W

Editar Propietario

Desistimiento



Observaciones

Conformidad por parte del propietario



Ver Subparcela Solicitud

Subparcelas origen

Ver Registro

PARCELA AGRÍCOLA	SUBPARCELA RVCV	SUPERFICIE QUE OCUPA
158216	46-249-005-00265	7.386,00

Recintos

CÓDIGO	USO SIGPAC	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE QUE OCUPA	VIA PECUARIA	ELEMENTO PAISAJE	ZEPA
00003	TA	3.130,00	3.105,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

« < 2 / 2 > »

[3 - 3 / 3]



Ctrl. Admon.

Subparcela destino

Parcela Agrícola	Subparcela RVCV	Superficie
334340	46-249-005-00265-	2.201,00
Denom. Origen	Régimen Tenencia	F.Plantación
D.O. UTIEL-REQUENA	Propiedad al 100%	15-may-2023
Destino	T.Asociación	% Viña
Vino de la Tierra V	Cultivo Unico	100
Conducción	Marco filas(m)	Marco columnas(m)
FORMAS LIBRES	4	5
Porta Injerto	T.Riego	Densidad
6.736 CASTEL	SECANO	500
Variedades	BOBAL	
Propietario	NIF	
Jbvcrxad Itklwhr Sgmosme	22513828W	✎ Editar Propietario





Capas Buscar CPL

Guardar cambios

Comunicaciones de plantación

Subparcela	Sup (m2)	Acciones
+ 46 249 5 265 --	2079.6	
+ 46 249 5 265 --	2201.2	
+ 46 249 5 265 --	3105.5	

< 1 >

Autorizaciones de plantación

Subpar.	Superficie (m2)			Acciones
	RVCV	Disp.	Consum.	
+ 46 249 5 265 00	7615.0	228.3	7386.3	



Editar Subparcelas

Guardar cambios

Comunicaciones de plantación

Subparcela	Sup (m2)	Acciones
+ 46 249 5 265 --	2079.6	  
- 46 249 5 265 --	2201.2	  
PROVINCIA	46	
MUNICIPIO	UTIEL (249)	
POLIGONO	005	
PARCELA	00265	
SUBPARCELA		
SUPERFICIE	2201.2 m2	
OPERACIÓN	CP	
+ 46 249 5 265 --	3105.5	  

< 1 >

Autorizaciones de plantación

Volver

Ctrl. Admon.

Subparcela destino

Parcela Agrícola	Subparcela RVCV	Superficie
334340	46-249-005-00265-	2.201,00
Denom. Origen	Régimen Tenencia	F.Plantación
D.O. UTIEL-REQUENA	Propiedad al 100%	15-may-2023
Destino	T.Asociación	% Viña
Vino de la Tierra V	Cultivo Unico	100
Conducción	Marco filas(m)	Marco columnas(m)
FORMAS LIBRES	4	5
Porta Injerto	T.Riego	Densidad
6.736 CASTEL	SECANO	500
Variedades	NIF	
BOBAL	Jbvcrxad Itklwhr Sgmosme	22513828W

[✎ Editar Propietario](#)



Desistimiento



Ctrl. Admon.

Subparcela destino

Parcela Agrícola	Subparcela RVCV	Superficie
334340	46-249-005-00265-	2.201,00
Denom. Origen	Régimen Tenencia	F.Plantación
D.O. UTIEL-REQUENA	Propiedad al 100%	15-may-2023
Destino	T.Asociación	% Viña
Vino de la Tierra V	Cultivo Unico	100
Conducción	Marco filas(m)	Marco columnas(m)
FORMAS LIBRES	4	5
Porta Injerto	T.Riego	Densidad
6.736 CASTEL	SECANO	500
Variedades	BOBAL	
Propietario	NIF	Editar Propietario
Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme	22513828W	



Registro Vitícola de la Comunidad Valenciana



Datos de la Subparcela

Explotador Propietario Destino

Input fields for Explotador, Propietario, and Destino

Situación de Derecho Año Operación Inscrita RVCV

Input fields for Situación de Derecho, Año Operación, and Inscrita RVCV

Zona Reg.Tenencia Denom. Origen

Input fields for Zona, Reg.Tenencia, and Denom. Origen

Derechos / Autorizaciones

Table with columns: Plantación Autorizada, Fecha, Origen Autorización, Validez/Caducidad, Paraje, Inscrita CRDO

Referencia Subparcela

Input fields for Prov., Muni., Pol., Parc., Subp., and Parc. Agrícola

Explotación Históricos Ref. SIGPAC Informes

Navigation buttons: Explotación, Subparcela, SIGPAC, Parcelas, Propietario, Catastro, Gráfica, Estadística

Sup. Catastro Sup. Viñedo Porta Injerto

Input fields for Sup. Catastro, Sup. Viñedo, and Porta Injerto

%	VARIETADES
No se ha encontrado ningún elemento	

Conducción Forma Tipo de Riego

Input fields for Conducción, Forma, and Tipo de Riego

Marco Filas Columnas

Input fields for Marco, Filas, and Columnas

Cultivos

Densidad(Plantas/ha) T.Asociación

Input fields for Densidad(Plantas/ha) and T.Asociación

registro



Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad Itklwlr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias**
- Resolución
- Desistimiento

Incidencias

 Ejecutar validaciones  Editar

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUBPARCELA RVCV	PARCELA AGRÍCOLA	INFORMACIÓN ADICIONAL	ACEPTADA	DENIEGA	T.AUDIENCIA
--------	-------------	-----------------	------------------	-----------------------	----------	---------	-------------

No se ha encontrado ningún elemento

 Editar audiencia

Trámite Audiencia

 Ejecutar validaciones  Editar

FECHA DE FIRMA	FECHA DE ALEGACIÓN
----------------	--------------------

ACEPTADA	DENIEGA	T.AUDIENCIA
----------	---------	-------------

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad ltklwhr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias**
- Resolución
- Desistimiento

Incidencias

[Ejecutar validaciones](#) [Editar](#)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUBPARCELA RVCV	PARCELA AGRÍCOLA	INFORMACIÓN ADICIONAL	ACEPTADA	DENIEGA	T.AUDIENCIA
<i>No se ha encontrado ningún elemento</i>							

[Editar audiencia](#)

Trámite Audiencia

FECHA DE FIRMA	FECHA DE ENVÍO	FECHA DE ALEGACIÓN
 PROCESANDO...		

No se ha encontrado ningún elemento



Éxito

Se han ejecutado correctamente las validaciones

✓ Aceptar

FECHA DE ENVÍO

FE

Nif/Cif	Razón social	Id solicitud	Campaña	Expediente
22513828W	Jbvcrxad ltklwyr Sgmosme	10	2023	VINCPL/2023/46/2

- General
- Documentos
- Ctrl. Admon.
- Ctrl. Campo
- Incidencias**
- Resolución
- Desistimiento

Incidencias

[Ejecutar validaciones](#) [Editar](#)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUBPARCELA RVCV	PARCELA AGRÍCOLA	INFORMACIÓN ADICIONAL	ACEPTADA	DENIEGA	T.AUDIENCIA
<i>No se ha encontrado ningún elemento</i>							

[Editar audiencia](#)

Trámite Audiencia

FECHA DE FIRMA	FECHA DE ENVÍO	FECHA DE ACUSE	FECHA DE ALEGACIÓN
<i>No se ha encontrado ningún elemento</i>			

Estado: **Trámite** (highlighted) | Provincia: Valencia | Fecha inicio expediente: 28/06/2023 | Fecha inicio trámite: 10/07/2023 | Fecha límite trámite: 10/07/2023 | Cód. GUC: TEGG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación

A tramitar: Paso 4. VINSRVCAD - Control Administravito (highlighted)

Asunto Cas.: Expediente solicitud SRVCPL202301/10 | Asunto Vlc.: Expediente solicitud SRVCPL202301/10

Técnico asignado: []

Observaciones del expediente: []

Titulares ?

Documentos ?

Datos propios +

Próximo trámite ? (highlighted)

Fecha de cierre * 10/07/2023 [calendar icon]

Trámites flotantes

USE *	CÓDIGO TRÁMITE	TRÁMITE	TIPO	MENSAJE F. EVALUACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> EXPED - Use que abrió el expediente (highlighted)	VINSRVCCA	Control Campo	Excluyente	
<input type="checkbox"/> EXPED - Use que abrió el expediente	VINSRVAUD	Audiencia	Excluyente	

Aceptar (highlighted)

Avanzar Tramitación

Acciones trámite ▾

Acciones expediente ▾

Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Estado

A tramitar ▾

Trámite

Paso 5. VINSRVCCA - Control Campo ▾

Provincia ✎

Valencia

Fecha inicio expediente

28/06/2023

Fecha inicio trámite

10/07/2023

Fecha límite trámite

10/07/2023

Cód. GUC ✎

TECG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación

Asunto Cas. ✎

Expediente solicitud SRVCPL202301/10

Asunto Vlc. ✎

Expediente solicitud SRVCPL202301/10

Técnico asignado ✎

Observaciones del expediente ✎

Titulares ?

Documentos ?

Datos propios +

Avanzar Tramitación

Acciones trámite ▾

Acciones expediente ▾

Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Estado	Trámite	Provincia	Fecha inicio expediente	Fecha inicio trámite	Fecha límite trámite	Cód. GUC
A tramitar ▾	Paso 5. VINSRVCCA - Control Campo ▾	Valencia	28/06/2023	10/07/2023	10/07/2023	TECG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación
Asunto Cas.	Asunto Vlc.		Observaciones del expediente			
Expediente solicitud SRVCPL202301/10		Expediente solicitud SRVCPL202301/10				
Técnico asignado						

Titulares ?

Documentos ?

Trámite Expediente Almacenado No almacenado Entrada Salida Incluir XML Ver: 10 [Crear](#) [Refrescar](#)

<input checked="" type="checkbox"/>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TRÁMITE	F. REGISTRO GENERAL	REV.	OBLIG.	ALM.	REQ. FIRMA	FIRMA	F. FIRMA	NOTIF/COM TE	NOTIF/COM PC	F. ACUSE	C. CIUDADANA
<input checked="" type="checkbox"/>	VINSRVFI	Ficha Control de Campo	VINSRVCCA											

Datos propios +

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Titulares ?

Documentos ?

Trámite
 Expediente
 Almacenado
 No almacenado
 Entrada
 Salida
 Incluir XML
 Ver: 10 ▾
Crear Refrescar

<input type="checkbox"/>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TRÁMITE	G.	ALM.	REQ. FIRMA	FIRMA	F. FIRMA	NOTIF/COM TE	NOTIF/COM PC	F. ACUSE	C. CIUDADANA
<input checked="" type="checkbox"/>	VINSRVFI	Ficha Control de Campo	VINSRVCCA									



Datos propios +



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Agricultura,
Desarrollo Rural, Emergencia
Climática y Transición Ecológica

FICHA DE CONTROL DE CAMPO DE COMUNICACIÓN DE PLANTACIÓN

CAMPAÑA: **2023**

EXPEDIENTE Nº **VINCPL/2023/46/2**

DATOS DEL EXPLOTADOR

NOMBRE, APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL: **Jbvcrxad Itklwhr Sgmosme**

DNI/ CIF: **22513828W**

TÉCNICO CONTROLADOR: (rellenar a mano)

NOMBRE:

APELLIDOS:

NIF:

FECHA CONTROL: (último control del expediente) (xx/xx/xxxx):

Avanzar Tramitación Acciones trámite ▾ Acciones expediente ▾ Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Estado	Trámite	Provincia	Fecha inicio expediente	Fecha inicio trámite	Fecha límite trámite	Cód. GUC
A tramitar	Paso 5. VINSRVCCA - Control Campo	Valencia	28/06/2023	10/07/2023	10/07/2023	TECG - Comunicación de plantación o sustitución de viñedo de vinificación
Asunto Cas.	Asunto Vlc.		Observaciones del expediente			
Expediente solicitud SRVCPL202301/10		Expediente solicitud SRVCPL202301/10				
Técnico asignado						

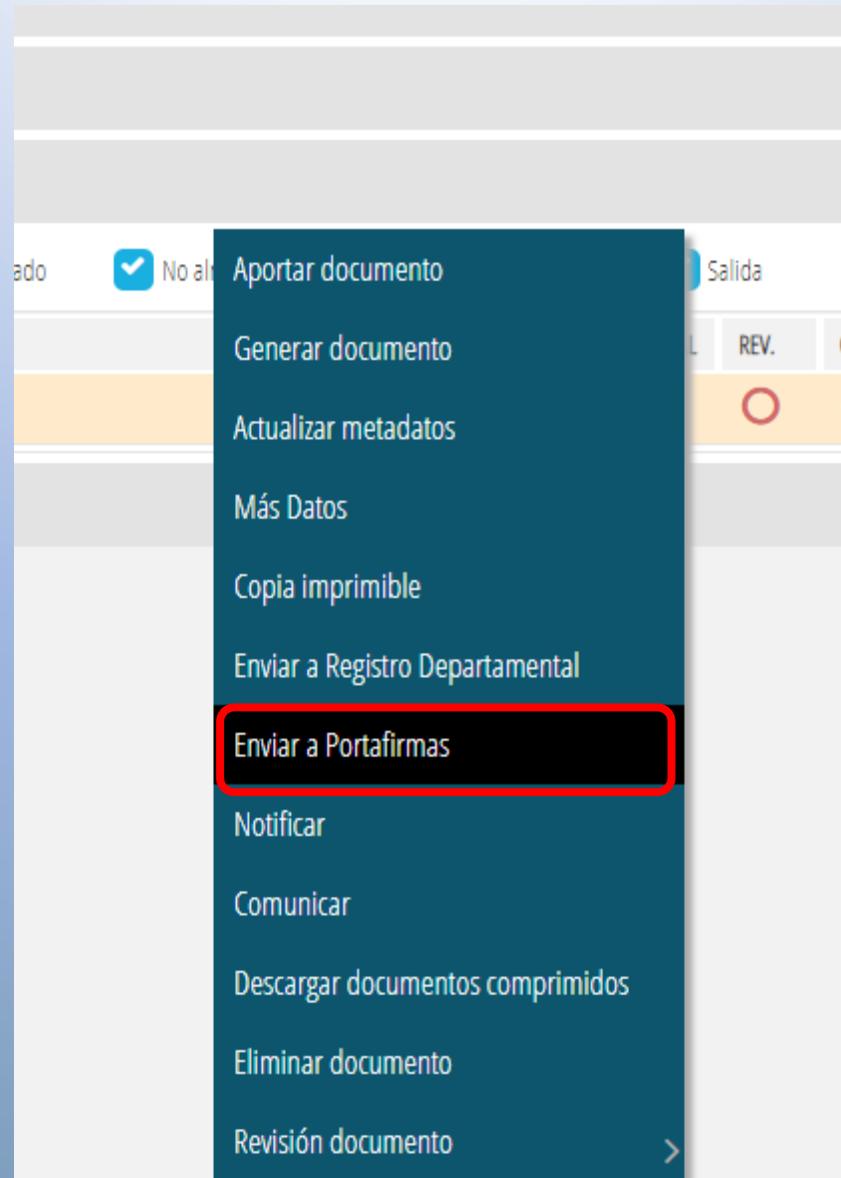
Titulares ?

Documentos ?

Trámite Expediente Almacenado No almacenado Entrada Salida Incluir XML Ver: 10 [Crear](#) [Refrescar](#)

<input checked="" type="checkbox"/>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TRÁMITE	F. REGISTRO GENERAL	REV.	OBLIG.	ALM.	REQ. FIRMA	FIRMA	F. FIRMA	NOTIF/COM TE	NOTIF/COM PC	F. ACUSE	C. CIUDADANA
<input checked="" type="checkbox"/>	VINSRVFI	Ficha Control de Campo	VINSRVCCA											

Datos propios +



Datos de la petición de firma

Modo de firma *

Cascada



Periodo de validez



Nivel Importancia *

Normal



Asunto Firma *

Ficha Control de Campo

Sello de Tiempo

Observaciones

Documentos Anexos

<input type="checkbox"/>	TIPO DOCUMENTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TAREA
<input type="checkbox"/>	➔	VINSRV10	Solicitud firmada	
<input type="checkbox"/>	➔	VINSRV13	Justificante de presentación del registro de entrada	
<input type="checkbox"/>	➔	VINSRV55	Autorización a funcionarios	
<input type="checkbox"/>	➔	46-249-005-00265 (334340)	Disponibilitat en propietat: Compravenda Escritura, H	
<input type="checkbox"/>	➔	46-249-005-00265 (334340)	Factura del viver	

<< < 1 / 2 > >> [1 - 5 / 8]

Enviar Portafirmas

Cancelar

de Campo

Sello de Tiempo

Atención

Las siguientes instancias han tenido errores al enviar a portafirmas:
VINCP/2023/46/2|365190: Error creando petición Portafirmas: ERR_069 - La línea de firma debe contener firmantes válidos: 48720701P

Existen algunos errores por corregir en el desarrollo.

✓ Aceptar

TAREA

VINSRV10	Solicitud firmada
VINSRV13	Justificante de presentación del registro de entrada
VINSRV55	Autorización a funcionarios
	46-249-005-00265 (334340) Disponibilitat en propietat: Compravenda Escritura, H
	46-249-005-00265 (334340) Factura del viver

1 / 2 > >>

[1 - 5 / 8]

Enviar Portafirmas Cancelar

Avanzar Tramitación

Acciones trámite

Acciones expediente

Integración con registro

22513828w

jbovrxad Itklwhr Sgmosme

10

2023

VINCPL/2023/46/2

General

Documentos

Ctrl. Admon.

Ctrl. Campo

Incidencias

Resolución

Desistimiento

Ctrl. Campo

Editar Control Campo

Lista de controles de campo

FECHA GENERACIÓN

TÉCNICO DE CONTROL

No se ha encontrado ningún elemento

Editar Subparcelas(LIBRA)

Guardar

Subparcelas

No se ha encontrado ningún elemento

Avanzar Tramitación

Acciones trámite ▾

Acciones expediente ▾

Integración con registro ▾

Expediente: VINCPL/2023/46/2 Estado: Abierto USE: Sección de Mercados Agrarios Valencia

Datos trámite ?

Titulares ?

Documentos ?

Datos propios +

Próximo trámite ?

Fecha de cierre *

 Trámites flotantes

10/07/2023



	USE *	CÓDIGO TRÁMITE	TRÁMITE	TIPO	MENSAJE F. EVALUACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPED - Use que abrió el expediente ▾	VINSRVAUD	Audiencia	Excluyente	
<input checked="" type="checkbox"/>	EXPED - Use que abrió el expediente ▾	VINSRVRES	Resolución	Excluyente	

Aceptar



Atención

Imposible cerrar trámite: No se puede cerrar el trámite si no se ha firmado el documento: Ficha Control de Campo

Fecha de cierre

10/07/202

Actualmente está en desarrollo. No está terminada.

✓ Aceptar

ACCIÓN



VINSRVAUD

Audiencia

Excluyente



VINSRVRES

Resolución

Excluyente

Aplicación VINYA (Mart-e)

Capturas hechas paso a paso a través de la aplicación